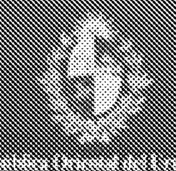
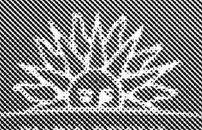
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.723 Montevideo, martes 5 de mayo de 2009





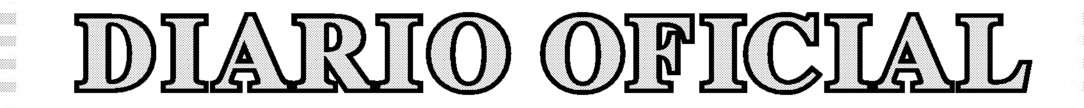


POLICIA TURISTICA

CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA: POLICIA NACIONAL

0800 5000



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.723 - Montevideo, martes 5 de mayo de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 416

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 182/009

Reglaméntase lo dispuesto por el art. 172 de la Ley 18.387. (1.007*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Abril de 2009

VISTO: lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que la referida norma dispone la venta en bloque de la empresa en funcionamiento en caso de haberse dispuesto judicialmente la liquidación de la masa activa del concurso.

II) que la misma norma delega en la reglamentación establecer el procedimiento licitatorio para la subasta de la empresa en funcionamiento.

CONSIDERANDO: I) que para el correcto funcionamiento de la etapa de liquidación del concurso resulta esencial establecer un procedimiento licitatorio eficiente que cumpla los objetivos del proceso y permita, de ser posible, la continuación de la empresa en marcha.

II) que, a tales efectos, la reglamentación debe procurar un mecanismo de subasta que permita lograr un justo equilibrio entre los objetivos de asegurar una razonable continuación de la actividad empresarial, procurar la mejor protección a los trabajadores y lograr las mejores condiciones de satisfacción de los acreedores.

III) que las peculiares características de la venta de una empresa en funcionamiento requiere la aprobación de procedimientos y mecanismos adecuados al efecto.

IV) que la reciente puesta en vigencia de la Ley Nº 18.387, dispuesta por la Ley Nº 18.411 de 14 de noviembre de 2008 exige la inmediata reglamentación de esta disposición legal.

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4) de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones generales

ARTICULO 1º.- (Régimen general). La liquidación de la empresa en funcionamiento, cuando proceda por resolución judicial adoptada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Ley Nº 18.387, se regirá por lo dispuesto en el presente Decreto.

Como procedimiento de liquidación se procurará, en todos los casos, en primer lugar la venta en bloque de la empresa en funcionamiento.

Solamente en caso de no lograrse la venta en bloque de la empresa, en los términos establecidos por la Ley y por el presente Decreto, podrá acudirse a la liquidación por partes de la masa activa.

ARTICULO 2º.- (Mantenimiento de la empresa en actividad). Durante el proceso de venta de la empresa en funcionamiento, la misma se mantendrá en actividad bajo la administración del síndico.

Si, a la fecha de la liquidación, el deudor tuviera la administración y disposición de sus bienes, sujeta a la coadministración de un interventor, se suspenderá dicha legitimación, pasando el interventor a cumplir las funciones de síndico. Si el deudor ya tuviera suspendida su legitimación, continuará en funciones el síndico nombrado.

CAPITULO II

Convocatoria a la licitación para la venta de la empresa en funcionamiento

ARTICULO 3º.- (Preparación del pliego). Dentro de los diez días siguientes a la resolución judicial que dispusiera la liquidación de la masa activa del deudor, el síndico presentará al Juez del concurso un proyecto de pliego para la venta de la empresa en funcionamiento.

El proyecto de pliego deberá contener:

a) Un inventario de los bienes y derechos que forman la masa activa del deudor, con indicación de aquellos que se encuentran gravados con derechos reales y el importe de dicho gravamen.

b) La tasación en unidades indexadas de los bienes que componen la masa activa, a valor de liquidación de la empresa en partes, realizada con el asesoramiento de un experto independiente aprobado por el Juez del concurso. Podrá prescindirse de este requisito cuando la tasación contenida en el informe del síndico o del interventor preparado de conformidad con el régimen establecido por el artículo 123 numeral 6) de la Ley Nº 18.738 tuviera una antigüedad no mayor a 180 días.

c) Los requisitos mínimos para la aceptación de los postulantes (antecedentes profesionales, situación patrimonial y solvencia suficiente, cumplimiento de normas laborales y tributarias, etc.), que otorguen una razonable certeza en cuanto a la capacidad de continuidad del giro empresarial y cumplimiento de la oferta.

d) La garantía del mantenimiento de oferta que se considere adecuada, según que el postulante realice una oferta de pago contado o una oferta de pago a crédito.

El Juez dará vista de la propuesta de pliego de licitación al deudor y a la Comisión de Acreedores, resolviendo en definitiva.

ARTICULO 4º.- (Llamado a licitación). El Juez convocará a la presentación de ofertas para la adquisición en bloque de la empresa en funcionamiento, fijando día y hora de cierre para la presentación de las mismas.

La fecha de la licitación no podrá superar los noventa días de decretada la liquidación. Esta fecha podrá ser prorrogada en forma excepcional y por una única vez hasta por noventa días.

La resolución de llamado a licitación deberá ejecutarse inmediatamente, aunque la resolución no hubiera quedado firme.

ARTICULO 5º.- (Publicidad del llamado). La resolución judicial que convoque a la licitación para la adquisición en bloque de la empresa en funcionamiento será notificada a la Comisión de Acreedores y se inscribirá y publicará en la forma prevista por los artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387 para la sentencia de declaración de concurso.

Sin perjuicio de esto, el síndico procurará dar la adecuada publicidad al llamado a licitación, de modo de lograr que todos los potenciales interesados puedan tomar conocimiento del mismo.

ARTICULO 6º.- (Información a los postulantes). En el plazo que medie entre el llamado a licitación y la fecha establecida para la presentación de ofertas, el síndico fijará instancias para que los interesados en realizar ofertas puedan obtener la información necesaria para la formulación de las mismas, procurando a tales efectos la igualdad de acceso a la información entre todos los oferentes.

En caso de información confidencial, que forme parte del secreto industrial o comercial de la empresa, el síndico deberá establecer los procedimientos para asegurar la confidencialidad de la información brindada.

CAPITULO III

Presentación de ofertas

ARTICULO 7º.- (Forma de presentación). Las ofertas serán presentadas en la sede del Juzgado, con anterioridad a la fecha y hora fijadas en el llamado a licitación o de su prórroga, en sobre cerrado conteniendo los antecedentes del postulante exigidos en el pliego y la propuesta económica formulada por éste.

Previamente a la presentación, el postulante deberá haber constituido la garantía de mantenimiento de oferta exigida en el pliego.

Los oferentes podrán presentar una oferta de pago del precio al contado y una oferta de pago de un precio mayor a crédito.

ARTICULO 8º.- (Propuesta de acreedores laborales). Podrán presentarse ofertas por parte de cooperativas o sociedades comerciales cuyo capital social pertenezca en más de un 50% a trabajadores que desarrollaran actividad personal en la empresa subastada a la fecha de declaración del concurso. En caso de adoptar la forma de sociedad anónima o de sociedad en comandita por acciones, las acciones que representen el capital correspondiente a los trabajadores deberán ser nominativas y no endosables.

Estas cooperativas o sociedades comerciales podrán hacer valer en su oferta la renuncia por sus miembros a créditos laborales privilegiados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley Nº 18.387.

Estas cooperativas o sociedades comerciales podrán ofertar igualmente, sujeto a la expresa conformidad de sus miembros y a la aceptación del Juez, las sumas correspondientes al seguro de paro de los trabajadores que las integran (artículo 174 numeral 2, inciso 3 de la Ley Nº 18.387).

El ofrecimiento formulado por esta cooperativa o sociedad comercial tendrá preferencia por sobre los restantes oferentes en caso de igualdad de soluciones propuestas.

ARTICULO 9º.- (Apertura de ofertas). Las ofertas serán abiertas, en la fecha y hora de cierre del llamado a licitación, en presencia del Juez y del síndico. Podrán asistir igualmente el deudor, los miembros de la Comisión de Acreedores y quienes hubieran presentado ofertas a la licitación.

De la apertura de los sobres de la licitación se labrará acta, a la cual se incorporarán las ofertas recibidas.

El Juez dará vista de la presentación de ofertas al deudor y a la Comisión de Acreedores.

CAPITULO IV

Adjudicación de las ofertas

ARTICULO 10º.- (Adjudicación a la mejor oferta). La licitación de venta en bloque de la empresa en funcionamiento será adjudicada por el Juez al oferente cuya oferta cumpla acumulativamente con los siguientes requisitos:

a) Se haya cumplido por el oferente con los requisitos establecidos por el pliego para la presentación de la oferta.

b) El precio ofrecido supere el 50% del valor de tasación de la empresa contenido en el informe del síndico o del interventor (artículo 123 numeral 6) o del informe requerido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 literal b de este Decreto.

c) Se trate de la mayor oferta de pago del precio al contado.

Habiendo cumplido el oferente con los requisitos establecidos en los literales a) y b) que anteceden, acreedores quirografarios que representen por lo menos el 75% del pasivo quirografario con derecho a voto podrán aceptar una oferta a crédito que supere la mayor oferta al contado, siempre que la misma no implique perjuicios en los derechos de los acreedores privilegiados.

ARTICULO 11º.- (Rechazo de las ofertas). Si ninguna de las ofertas cumpliera con los requisitos exigidos para la adjudicación de la licitación de venta en bloque de la empresa en funcionamiento, el Juez rechazará las mismas y pasará a la etapa de liquidación por partes de la masa activa.

ARTICULO 12º.- (Otorgamiento de la venta en bloque de la empresa en funcionamiento). El Juez otorgará con el adjudicatario la escritura de compraventa de la empresa en funcionamiento y hará tradición de la misma.

La escritura de compraventa en bloque de la empresa en funcionamiento será título hábil para la transferencia de todos los bienes que componen la masa activa del deudor concursado, con el alcance previsto en el artículo 177 de la Ley Nº 18.387.

A los efectos de su publicidad, además de su inscripción en el Registro Nacional de Comercio (artículo 49, Ley Nº 16.871 de 28 de setiembre de 1997) se otorgarán las declaratorias que sean requeridas para la inscripción en los registros que correspondan, de acuerdo con la naturaleza de los bienes transferidos.

ARTICULO 13º.- (Remate de la empresa en funcionamiento). Excepcionalmente, cuando las características de la empresa en funcionamiento así lo hagan aconsejable y se estime que puede traducirse en la obtención de las mejores condiciones de venta, el Juez podrá disponer que la venta se realice a través del procedimiento de remate, realizado por rematador público.

En este caso, solamente serán postulantes en el remate quienes hubieran presentado sus antecedentes en la forma prevista por el artículo 7 y sujeto a que el Juez considere que ha dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en el pliego.

El remate será realizado dentro del plazo de cinco días hábiles de realizada la apertura de las ofertas, con una base equivalente al 50% del valor de tasación de la empresa contenido en el informe del síndico o del interventor (artículo 123 numeral 6) o del informe requerido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 literal b de este Decreto.

ARTICULO 14º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 183/009

Modifícase el Decreto 148/007.
(1.008*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006, que establece el nuevo sistema tributario.

CONSIDERANDO: que corresponde realizar algunas adecuaciones a las normas reglamentarias del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el segundo inciso del artículo 30 del Decreto Nº 148/007, de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"Podrán deducirse las pérdidas originadas en las transmisiones patrimoniales de bienes inmuebles. A tal fin será condición necesaria que los contratos hayan sido inscriptos en registros públicos. También podrán deducirse las pérdidas correspondientes a las enajenaciones de vehículos automotores y cuotas sociales previstas en el artículo anterior".

ARTICULO 2º.- Agrégase al artículo 74º del Decreto Nº 148/007, de 26 de abril de 2007, los siguientes incisos:

"Su monto surgirá de aplicar la tasa del 7% (siete por ciento), a la suma de la cantidad pagada o acreditada al titular de la renta más la retención correspondiente.

En el caso de los corredores y productores de seguros la retención operará en todos los casos, independientemente del monto mensual facturado.

El monto retenido será considerado por el contribuyente como un pago a cuenta, y se deducirá del monto de los anticipos del mismo período. Si de la liquidación de fin de ejercicio el contribuyente tuviera un crédito por tal concepto, el mismo podrá ser destinado a pagar obligaciones ante la Dirección General Impositiva o el Banco de Previsión Social.

Los prestadores de servicios personales que sean objeto de retención y tengan la condición de contribuyentes de IRAE por tales rentas, podrán deducir dichas retenciones como pago a cuenta del referido tributo."

ARTICULO 3º.- Fíjanse para el año 2008 las siguientes escalas de tramos de renta y las alícuotas correspondientes para quienes deban realizar liquidaciones semestrales del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas:

a) Para el período enero - junio de 2008:

RENTA COMPUTABLE	TASA
Hasta 30 Bases De Prestaciones y Contribuciones (BPC)	Exento
Más de 30 y hasta 60 BPC	10%
Más de 60 BPC y hasta 90 BPC	15%
Más de 90 BPC y hasta 300 BPC	20%
Más de 300 BPC y hasta 600 BPC	22%
Más de 600 BPC	25%

b) Para el período julio - diciembre de 2008:

RENTA COMPUTABLE	TASA
Hasta 38 Bases De Prestaciones y Contribuciones (BPC)	Exento
Más de 38 y hasta 60 BPC	10%
Más de 60 BPC y hasta 90 BPC	15%
Más de 90 BPC y hasta 300 BPC	20%
Más de 300 BPC y hasta 600 BPC	22%
Más de 600 BPC	25%

ARTICULO 4º.- A los efectos de determinar el monto total de la deducción para realizar las liquidaciones a que refiere el artículo anterior, se aplicará a la suma de los montos a que refieren los literales A) a F) del artículo 56º del Decreto Nº 148/007, de 26 de abril de 2007, la siguiente escala de tasas:

a) Para el período enero - junio de 2008:

Montos	Tasas
Hasta 30 Bases De Prestaciones y Contribuciones (BPC)	10%
Más de 30 y hasta 60 BPC	15%
Más de 60 BPC y hasta 270 BPC	20%
Más de 270 BPC y hasta 570 BPC	22%
Más de 570 BPC	25%

b) Para el período julio - diciembre de 2008:

Montos	Tasas
Hasta 22 Bases De Prestaciones y Contribuciones (BPC)	10%
Más de 22 y hasta 52 BPC	15%
Más de 52 BPC y hasta 262 BPC	20%
Más de 262 BPC y hasta 562 BPC	22%
Más de 562 BPC	25%

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

3

Decreto 184/009

Dispónese que la presentación de declaraciones juradas del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social se encuentra comprendida en la excepción a que refiere el art. 106 de la Ley 18.083.
(1.009*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: el artículo 106 la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006 y la Ley Nº 18.314 de 4 de julio de 2008 que crea el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social.

RESULTANDO: que la primera de las normas mencionadas exceptúa de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, a la presentación de ciertas declaraciones juradas.

CONSIDERANDO: que corresponde adecuar la excepción antedicha al Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Se considera que la presentación de declaraciones juradas del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social se encuentra comprendida en la excepción a que refiere el artículo 106 la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

4
Decreto 185/009

Determínanse adecuaciones a las normas reglamentarias del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes.
(1.010*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la necesidad de instrumentar medidas que faciliten la aplicación de las disposiciones contenidas en el nuevo sistema tributario.

RESULTANDO: que corresponde realizar algunas adecuaciones a las normas reglamentarias del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes.

CONSIDERANDO: que el Poder Ejecutivo está facultado a establecer regímenes de retención obligatoria y de liquidación simplificada del tributo.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes que hayan obtenido rentas originadas en jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad de similar naturaleza, y deban realizar una liquidación al 30 de junio de 2008 de acuerdo a lo establecido por los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 18.314 de 4 de julio de 2008, podrán optar por liquidar los tributos correspondientes de acuerdo al régimen general o darle carácter definitivo a las retenciones que les hubieren efectuado, siempre que las rentas obtenidas provengan de una única fuente pagadora.

ARTICULO 2º.- Agrégase al artículo 63 del Decreto Nº 148/007, de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"La retención correspondiente al pago de la primera fracción del sueldo anual complementario se calculará en forma independiente de las restantes retribuciones del trabajador. A tales efectos se aplicará al ingreso por el referido concepto, la alícuota marginal máxima correspondiente a las retribuciones del mes anterior al pago de dicha fracción. Para el cálculo de la antedicha retención se considerarán únicamente las deducciones proporcionales atendiendo a la escala del numeral 2. de este artículo".

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

5
Decreto 186/009

Reglaméntase el beneficio del incentivo a la productividad que percibe el personal de la Dirección General de Casinos, en los casos de licencias por enfermedad.
(1.011*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: La iniciativa del personal de la Dirección General de Casinos, beneficiario del incentivo a la productividad previsto por el artículo 2º de la Ley Nº 13.797 de 28 de noviembre de 1969, con la redacción dada por el artículo 5º de la Ley Nº 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) Que el citado beneficio legal fue reglamentado originalmente por el Decreto Nº 360/978 de 28 de junio de 1978.

II) Que en los últimos años tanto los representantes gremiales del personal beneficiario de dicho incentivo, como la propia Administración, han constatado y expresado en diversos ámbitos, que el régimen vigente no se adapta cabalmente a la realidad en lo que refiere a la incidencia que el usufructo de licencias por enfermedad genera con respecto a la percepción de dicho beneficio.

III) Concretamente, se cuestiona que, la exigencia actual de habilitar la precepción del citado beneficio, exclusivamente a los casos de licencias por enfermedad superiores a treinta días consecutivos, no resulta razonable y justo, tanto para el funcionario que se encuentra en esa situación, como para el resto del personal con derecho a percibir dicho incentivo.

IV) Que en tal sentido, esa situación actual, potencialmente puede generar casos de abusos al ejercicio de los respectivos derechos de los involucrados.

CONSIDERANDO: Que la situación planteada debe ser corregida, a través de un régimen que contemple los diversos casos a generarse, no en función de un único período o plazo, sino en relación a tres etapas claramente diferenciadas estableciendo para cada una de ellas, un régimen diverso con relación a la percepción del mencionado incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- A los efectos de la percepción del incentivo a la productividad previsto por el artículo 2º de la Ley Nº 13.797 de 28 de noviembre de 1969, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley Nº 13.921, de 30 de noviembre de 1970, modificativas y concordantes, en los casos de licencias por enfermedad del personal beneficiario del mismo, se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

1.1 En caso de inasistencias por enfermedad, debidamente certificadas, los tres primeros días consecutivos en esa situación, no darán lugar a la percepción del citado beneficio.

1.2 En caso de inasistencias por enfermedad, debidamente certificadas, comprendidas entre el cuarto día consecutivo y hasta los ciento ochenta días siguientes y consecutivos, el beneficiario de dicho incentivo quedará habilitado a percibir, durante dicho período el 60% de lo que le hubiese correspondido si hubiera efectivamente trabajado.

1.3 En caso de inasistencias por enfermedad, debidamente certificadas, que se extiendan por un período continuo, superior a ciento ochenta días, a partir del vencimiento de ese lapso, el beneficiario de dicho incentivo, quedará habilitado a percibir el 55% de lo que le hubiese correspondido si hubiera efectivamente trabajado, hasta que se reintegre efectivamente al servicio o hasta que se clausure el procedimiento, por cualesquiera de las causales previstas al efecto, en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TARARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

6
Decreto 187/009

Sustitúyese el inciso cuarto del art. 12 del Decreto 344/008.
(1.012*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: el artículo 12 del Decreto Nº 344/008 de 16 de junio de 2008, reglamentario del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social.

CONSIDERANDO: conveniente realizar adecuaciones a la normativa citada.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el inciso cuarto del artículo 12 del Decreto Nº 344/008, de 16 de junio de 2008, por el siguiente:

"Si el contribuyente obtuviera ingresos gravados exclusivamente de un responsable sustituto en el ejercicio, el impuesto retenido tendrá carácter definitivo, quedando liberado de presentar la correspondiente declaración jurada."

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

7
Decreto 188/009

Sustitúyese el literal a) del art. 2º del Decreto 785/008. (1.013*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la facultad otorgada al Poder Ejecutivo para designar agentes de percepción por el artículo 17 del Título 1 del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que el decreto Nº 785/008 de 22 de diciembre de 2008 estableció, en ejercicio de la referida facultad, un régimen de percepción del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas y del Impuesto al Valor Agregado aplicable a quienes enajenen medicamentos y especialidades farmacéuticas a farmacias.

CONSIDERANDO: que corresponde adecuar el referido régimen de percepción en lo que refiere al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el literal a) del artículo 2º del Decreto 785/008 de 22 de diciembre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Para el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas: aplicando el 1,5% (uno coma cinco por ciento) al importe de la operación, excluido el Impuesto al Valor Agregado.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

8
Decreto 189/009

Declárase promovida, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906, la actividad de aplicación de la tomografía de emisión de positrones (PET) con fines diagnósticos y de investigación biomédica, utilizando radiofármacos basados en radionucleidos de producción nacional. (1.014*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: que existen nuevas tecnologías basadas en la aplicación de tomografía de emisión de positrones (PET) con fines diagnósticos y de investigación biomédica.

RESULTANDO: que es imprescindible la incorporación de bienes de alta tecnología para el desarrollo de las nuevas tecnologías citadas en el Visto, con el objetivo de brindar asistencia a la población, en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas con dicha especialidad, así como realizar tareas de investigación y desarrollo y estimular la formación de profesionales y científicos en el área.

CONSIDERANDO: Conveniente otorgar a las actividades que encuadren en la definición objetiva establecida en el Visto, que utilicen radiofármacos basados en radionucleidos de producción nacional, aquellos beneficios tributarios que coadyuven a su realización, en mérito a su importancia para el desarrollo de la salud y de la investigación.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de aplicación de la tomografía de emisión de positrones (PET) con fines diagnósticos y de investigación biomédica, utilizando radiofármacos basados en radionucleidos de producción nacional.

ARTICULO 2º.- Otórgase la exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general de todo tributo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a los bienes destinados a integrar el costo de la inversión en activo fijo, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el artículo 1º, siempre que hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional.

ARTICULO 3º.- Otórgase autorización para ingresar en régimen de admisión temporaria maquinarias, equipos y todo otro bien requerido en forma transitoria para la ejecución de las obras o la prestación de servicios, siempre que no se consuman totalmente en dichas actividades por un plazo que no exceda la recepción definitiva de los mismos.

ARTICULO 4º.- Otórgase un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo de las inversiones en activo fijo de aplicación directa en la actividad mencionada en el artículo 1º. Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito en el régimen correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

9
Decreto 190/009

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) y de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de MARZO de 2009. (1.015*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal

modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 2009, vigente desde el 1° de abril de 2009 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 2009, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 415,24 (pesos uruguayos cuatrocientos quince con veinticuatro centésimos).

Artículo 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de marzo de 2009 en $ 405,64 (pesos uruguayos cuatrocientos cinco con sesenta y cuatro centésimos).

Artículo 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de marzo de 2009 a 270,14 (doscientos setenta con catorce), sobre base marzo 1997 = 100.

Artículo 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 2009 es de 1,0753 (uno con setecientos cincuenta y tres diezmilésimos).

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

10
Decreto 191/009

Exceptúase, exclusivamente de las economías generadas en el ejercicio 2008, de la limitación establecida en el inciso 1º del art. 105 de la Ley Especial 7, a las remuneraciones que perciban los funcionarios de la Unidad Ejecutora Biblioteca Nacional, Programa 003 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. (1.016*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983.

RESULTANDO: que el artículo 105 de la Ley Especial Nº 7 citada, establece que la retribución por todo concepto, cualesquiera fuera su financiación con la única excepción de los beneficios sociales y el sueldo anual complementario de los funcionarios públicos de los incisos 1 a 26 no podrá superar el 90% (noventa por ciento) de la retribución del Subjerarca de la respectiva Unidad Ejecutora o Jerarca en caso de que no existiera aquél.

CONSIDERANDO: I) que el régimen de topes salariales previstos por la Ley Especial Nº 7 se aplica a la generalidad de los funcionarios de la Unidad Ejecutora Biblioteca Nacional.

II) que por la misma norma expuesta, se exceptúan aquellas situaciones que autorice el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas.

III) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 389, literal B), de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, los funcionarios de la División Biblioteca Nacional tienen derecho a percibir las economías del rubro 0 de la Unidad Ejecutora, al 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestal.

IV) que el incremento excepcional resultante del procedimiento arriba referido, determina que se llegue a superar el 90% (noventa por ciento) de la retribución del Subjerarca de la Unidad Ejecutora Biblioteca Nacional.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exceptúase, exclusivamente de las economías generadas en el ejercicio 2008, de la limitación establecida en el inciso 1º del artículo 105 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983, con un tope máximo equivalente al 20% (veinte por ciento) de las retribuciones del Sr. Presidente de la República, establecidas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.698, de 28 de diciembre de 1984, a las remuneraciones que perciban los funcionarios de la Unidad Ejecutora Biblioteca Nacional, Programa 003 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11
Decreto 192/009

Reglaméntase lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 18.362. (1.017*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.

RESULTANDO: que por el artículo mencionado en el VISTO se crea una compensación para los profesionales Médicos, Odontólogos, Químicos, Nurses, Técnicos de la Salud y Residentes pertenecientes a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas que será percibida por los mismos durante el desempeño de sus funciones.

CONSIDERANDO: que corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar la norma antes mencionada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- La compensación prevista en el artículo 103 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 se pagará con cargo al Grupo 0 "Retribuciones Personales", Objeto del Gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y su distribución se regirá por las normas contenidas en el presente Decreto.

ARTICULO 2do.- Los profesionales que cumplan funciones y ocupen vacantes de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas percibirán la compensación a que refiere el artículo 1ro. de acuerdo al siguiente detalle:

- Los Doctores en Medicina que posean título de postgrado o especialidad, relacionado con la Salud, reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura y que cumplan funciones dentro de esa Institución en ámbitos relacionados con esa especialidad dedicando un mínimo del 75% de su tiempo de trabajo a tareas de esa naturaleza.
- Los Doctores en Medicina que no posean título de postgrado o especialidad reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura y Doctores en Odontología que cumplan funciones dentro de esa Institución en tareas relacionadas con su profesión.
- Los Químicos y Licenciados en Enfermería que cumplan funciones dentro de esa Institución en tareas relacionadas con su profesión.
- Los técnicos de la Salud, acorde a la nómina de tecnologías establecida por la Dirección Nacional de Sanidad de la Fuerzas Armadas, que cumplan funciones dentro de esa Institución en tareas relacionadas con su profesión.

Dicha compensación se abonará en forma mensual, pudiéndola recibir exclusivamente los profesionales y técnicos como consecuencia del 100% del cumplimiento del mínimo de horas establecidas por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para dicho personal, fijándose el monto de la misma de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

Función que desempeña	Monto de la Compensación
Médicos Especialistas	$ 8.136,00
Médicos no Especialistas y Odontólogos	$ 5.978,00
Químicos y Licenciados en Enfermería	$ 2.837,00
Técnicos de la Salud	$ 1.657,00

A efectos de los cálculos las horas de retén se considerarán como la cuarta parte de la hora presencial, no pudiendo superar en el cálculo el 25% del total de las horas computadas.

ARTICULO 3ro.- Los médicos residentes de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas percibirán dicha compensación en forma mensual hasta alcanzar los $ 14.519,00 (pesos uruguayos catorce mil quinientos diecinueve con 00/100) nominales por 48 horas semanales. En caso de que el horario sea menor a 48 horas semanales, la remuneración se prorrateará a las horas correspondientes.

ARTICULO 4to.- Como complemento de la compensación a que refiere el artículo 2do. de este Decreto, los Doctores en Medicina, Odontólogos, Químicos, Licenciados en Enfermería y Técnicos de la Salud que trabajando de acuerdo al régimen diario mínimo establecido por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, puedan aumentar su carga horaria en 4, 8, 10 o más horas semanales, recibirán una compensación mensual de acuerdo al siguiente detalle:

	Aumento de Carga horaria semanal		
Función	+ 4 horas	+ 8 horas	+ 10 horas
Médico Especialista	$ 4.845,00	$ 9.691,00	$ 12.114,00
Médico no Especialista y Odontólogo	$ 4.414,00	$ 8.828,00	$ 11.035,00
Químico y Licenciado en Enfermería	$ 3.785,00	$ 7.571,00	$ 9.464,00
Técnico de la Salud	$ 1.725,00	$ 3.450,00	$ 4.311,00

Cuando la carga horaria supere más de 10 horas semanales, el cálculo se realizará en forma proporcional a las horas computadas.

La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas designará a quienes podrán cambiar a las diferentes modalidades horarias, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Sólo se podrá acceder al aumento de carga horaria cuando el 100% de las horas sean presenciales.

ARTICULO 5to.- Como complemento de la compensación a que refieren los artículos 2do. y 4to. de este Decreto los Doctores en Medicina, Doctores en Odontología, Químicos, Licenciados en Enfermería, Residentes y Técnicos de la Salud, que por decisión del Jerarca de la Unidad Ejecutora resulten asignados a la realización de tareas categorizadas de conformidad con los niveles de la siguiente tabla, percibirán un adicional de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel de Responsabilidad Calificada	Compensación
Nivel I	$ 7.500,00
Nivel II	$ 6.000,00
Nivel III	$ 4.500,00
Nivel IV	$ 3.000,00

ARTICULO 6to.- La partida establecida en el artículo 103 de la Ley 18.362 precitada, se incrementará de acuerdo al índice que determine el Poder Ejecutivo para los incrementos salariales y no será tenida en cuenta para el cálculo de retribuciones que se liquiden en base a porcentajes.

ARTICULO 7mo.- Las erogaciones que correspondan al Ejercicio 2008 se atenderán con cargo al Grupo 0 "Retribuciones Personales", Objeto del Gasto 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Vencidos", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". A partir del Ejercicio 2009, el importe anual de la compensación incluido aguinaldo y cargas legales correspondientes será de $ 151:181.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un millones ciento ochenta y un mil con 00/100), a valores 1ro. de enero de 2009.

ARTICULO 8vo.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12

Decreto 193/009

Sustitúyanse los Anexos I y II del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 2008 que aprobó la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Televisión Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para los Anexos I (estructura organizativa) y II (puestos de trabajo).
(1.018*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de

2008 que aprobó la reestructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Televisión Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

RESULTANDO: Que se padeció error en los Anexos I y II de dicho Decreto.

CONSIDERANDO: 1) Que es preciso subsanar dicho error a efectos de preservar los contenidos del convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional de Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Confederación de Funcionarios del Estado y la Asociación de Trabajadores de Televisión Nacional.

2) Que corresponde aprobar los anexos que se elaboraron por la Oficina Nacional de Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asociación de Trabajadores de Televisión Nacional, representantes de la Dirección del Servicio de Televisión Nacional y delegados del inciso, durante el proceso de diseño de dicha reestructura.

ATENTO: A lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Sustitúyense los anexos I y II del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Setiembre de 2008 que aprobó la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Televisión Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" por los Anexos I (estructura organizativa) y II (puestos de trabajo) que se adjuntan al presente Decreto.

Artículo 2.- Comuníquese y publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; ALVARO GARCIA.

Inciso 11: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Unidad Ejecutora 024: CANAL 5 - SERVICIO DE TELEVISION NACIONAL

ANEXO I FORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

CAPITULO I: MISION - VISION

Misión: La Unidad Ejecutora 024, Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional es la responsable de la difusión de la información y de la cultura general en todo el territorio nacional a través del Sistema Nacional de Televisión compuesto por sus repetidoras, y por otros medios ya sea satelitales, digitales, Internet, y otras a crearse, así como la asistencia a la tarea educativa que realizan los organismos especializados, apuntando a la excelencia en la calidad técnica y de contenido de las producciones y aplicando las tecnologías de avanzada a las que pueda acceder.

Visión: Televisión Nacional como canal del Estado en cumplimiento de los cometidos que le asigna la ley de divulgación de la información y la cultura para una sociedad del conocimiento, pretende extender sus servicios a todo el territorio nacional, con una programación de calidad y plural, optimizando sus recursos humanos y tecnológicos.

Como televisión pública debe tener una clara vocación de servicio a la comunidad, promoviendo las diferentes culturas del país, la región y el mundo, ofrecer programación educativa e informar a la opinión pública, garantizando el pluralismo y ofreciendo en forma gratuita entretenimiento de calidad.

Como horizonte a efectos del cumplimiento de sus fines y cometidos atenderá a la obtención de la mejor tecnología, tendiendo a la digitalización, mejorando y desplegando constantemente las tecnologías necesarias acorde con los mayores avances en ese sentido.

Objetivos estratégicos

* Constituir la marca identitaria y vertebrar la programación e información de la televisión como servicio público.
* Generar una nueva opción de contenidos cumpliendo una función social con espacios informativos y criterios que atiendan en primer lugar a la actualidad y a las necesidades de la población, garantizando la pluralidad.
* Promover contenidos de televisión vinculados al teatro, la música, el cine, la literatura, el arte. La TV pública servirá a la dinaminización cultural y desarrollo de la industria audiovisual.
* Creación de espacios audiovisuales para la proyección de las identidades culturales y lingüísticas del país.
* Ofrecer programas de interés social, favorables al bienestar social. Extender pautas de conducta en áreas como la salud, la prevención de accidentes, la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad y la educación.
* Llegar a todo el territorio nacional, desarrollando todos los elementos técnicos y tecnológicos para tal fin, ya sea por medio de sus repetidoras, canales cable, Internet, satélites y cualquier otra que se pudiera crear en el futuro.
* Divulgar lo máximo posible la señal del canal, a efectos que los televidentes tengan a Televisión Nacional como una opción de calidad diferente a la televisión comercial.
* Aportar al ciudadano información sobre los mecanismos para seleccionar con criterio programas y servicios que se ofrecen en la era digital.
* Promover la formación de los recursos humanos orientados a la formación en la mejora tecnológica.
* En el más breve plazo digitalizar todo el Sistema de Televisión Nacional obteniendo a esos efectos la tecnología necesaria, siendo ésta una herramienta primordial para el fiel desarrollo de los objetivos y fines que pretende la unidad ejecutora.
* Asesorar al Poder Ejecutivo en el desarrollo de software y generación de contenidos interactivos para TV Digital.
* Continuar con el proceso de ampliación, refacción, refuncionalización y/o conservación edilicia, a efectos de generar un espacio adecuado al funcionamiento de la Televisión del Estado, con seguridad y dignidad para los funcionarios que desarrollan sus tareas en la unidad ejecutora.

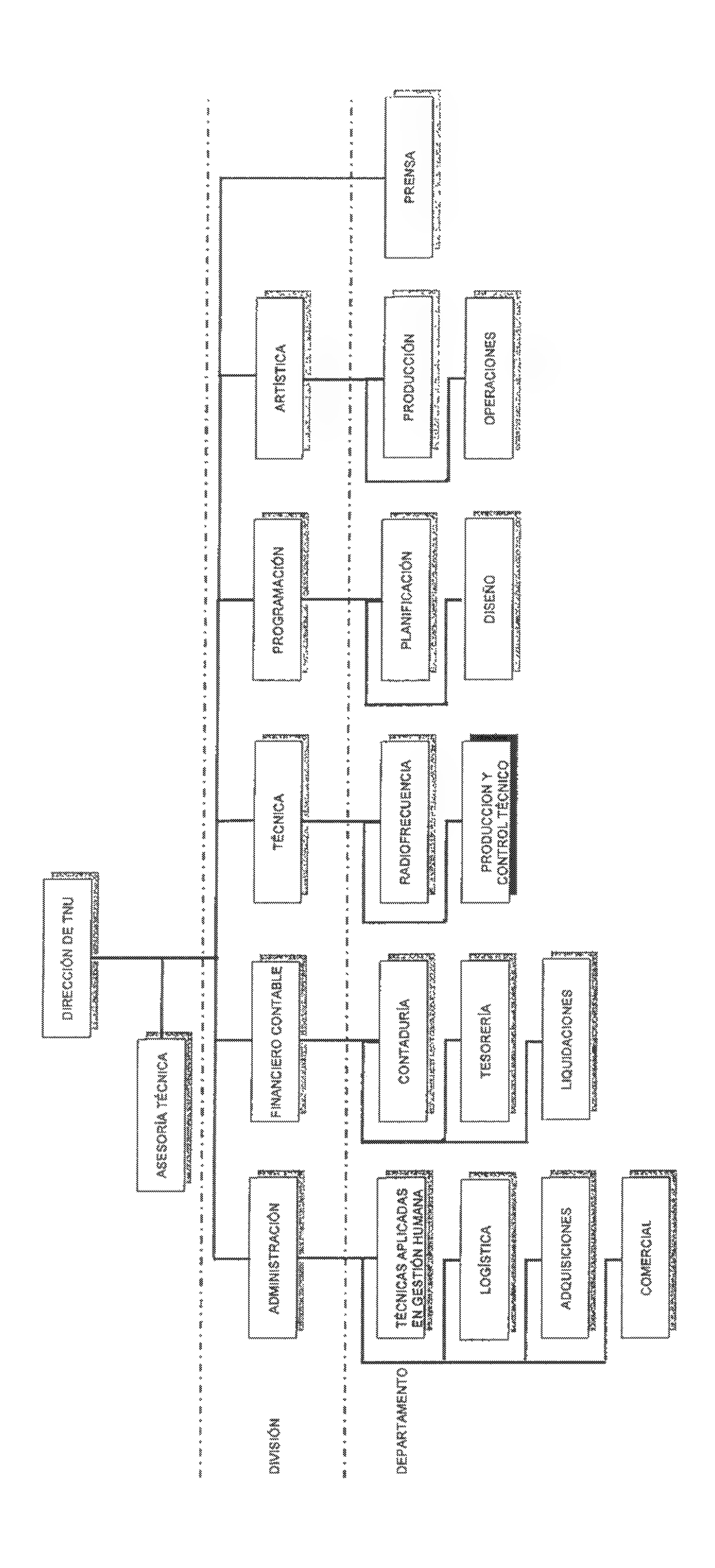
CAPITULO II: COMETIDOS

* Difundir a través del Sistema Nacional de Televisión las manifestaciones culturales más importantes que se produzcan en el país y en el mundo.
* Divulgar e informar los acontecimientos más relevantes, ya sea nacionales como internacionales.
* Divulgar e informar los acontecimientos oficiales que sean relevantes para mayor información de la ciudadanía.
* Preservar con alcance nacional y difundir las producciones audiovisuales de interés artístico, histórico o documental, a través de Cine - Arte.
* Producir y difundir grabaciones de producciones televisivas y audiovisuales de autores y artistas uruguayos, en el ámbito nacional y con proyección regional e internacional.
* Estimular la producción televisiva ya sea de carácter artístico, periodístico o documental nacionales con nivel de excelencia.
* Producir programas de televisión de carácter cultural, periodístico o documental.
* Relacionarse con entidades o empresas nacionales o extranjeras de actividad similar en todo o en parte y concertar con ellas los acuerdos que convengan a la mejor consecución de sus objetivos.
* Asesorar el Poder Ejecutivo y a los organismos estatales que lo requieran, en materia televisiva.

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 -ORGANIZACION

El "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional" es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura y su estructura se refleja en la siguiente "Organización para el Cumplimiento de Cometidos":


DIRECCIÓN DE TNU
ASESORÍA TÉCNICA
DIVISIÓN
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERO CONTABLE
TÉCNICA
PROGRAMACIÓN
ARTÍSTICA
PRENSA
TÉCNICAS APLICADAS EN GESTIÓN HUMANA
LOGÍSTICA
ADQUISICIONES
COMERCIAL
CONTADURÍA
TESORERÍA
LIQUIDACIONES
RADIOFRECUENCIA
PRODUCCIÓN Y CONTROL TÉCNICO
PLANIFICACIÓN
DISEÑO
PRODUCCIÓN
OPERACIONES

DIRECCION

* Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y reglamentar los actos de las dependencias del Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional, de acuerdo con sus objetivos estratégicos.
* Ejercer la dirección técnica y administrativa de la Unidad Ejecutora.
* Definir los objetivos y lineamientos estratégicos de la Unidad Ejecutora, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la ley.
* Definir las políticas de Televisión Nacional.
* Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Televisión Nacional.

ASESORIA TECNICA

* Prestar asesoramiento técnico a la Dirección de la Unidad Ejecutora y responder a los requerimientos que sean formulados a efectos del mejor desarrollo institucional.
* Asesorar y participar en la planificación, desarrollo y ejecución de proyectos que impliquen la implementación de estrategias de crecimiento y mejora continua del canal y en la adopción de nueva tecnología.
* Prestar asesoramiento jurídico y ejercer la representación de la institución ante el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
* Asesorar en procedimientos disciplinarios, instruir sumarios e investigaciones administrativas relativas a funcionarios de la Unidad Ejecutora.
* Asesorar y redactar todos los contratos que requiera la Dirección del Canal, en particular los contratos de los coproductores y de los diferentes servicios que se brindan para el Canal.
* Asesorar, orientar, proponer, coordinar y controlar la mejor disposición y el correcto funcionamiento de los espacios físicos y sus correspondientes instalaciones.
* Asesorar en las mejoras edilicias que entienda conveniente.
* Asesorar a efectos de la confección de escenografías a ser utilizadas en programas del canal.
* Asesorar en materia de artística y de programación.

DIVISION ADMINISTRACION

* Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la utilización de servicios.
* Dirigir, planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la gestión de sistemas informáticos.
* Diseñar, aplicar, coordinar y controlar los procesos de intercambio de información con Organismos externos a la organización.
* Canalizar los asuntos a ser diligenciados a las dependencias correspondientes, así como los generados por éstas, manteniendo información actualizada de su ubicación y movimientos.
* Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.
* Realizar contratos de servicios y de mantenimiento con terceros y vigilar el cumplimiento de los mismos en forma coordinada con las unidades organizativas que tienen el cometido específico.
* Implementar el sistema de control de egreso de los bienes del Canal así como el tránsito de visitantes.
* Gestionar el personal de la Unidad Ejecutora: la información, la capacitación y los procesos vinculados a la selección, evaluación, control, desarrollo y retiro de sus funcionarios.
* Ejecutar los procesos inherentes al sistema de pagos de obligaciones y de retenciones legales.
* Instrumentar medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores a su cargo.

Esta División se integra con los siguientes cuatro Departamentos:

Departamento Técnicas Aplicadas a la Gestión Humana

* Programar las acciones requeridas para la capacitación de los funcionarios del Canal a fin de abordar los nuevos desafíos tecnológicos.
* Mantener la información actualizada a nivel de los funcionarios respecto a su asistencia, permanencia, situación personal, funcional y la correspondiente a los efectos de la jubilación de los mismos.
* Planificar, organizar y ejecutar las actividades relacionadas con la incorporación, selección y calificación, adiestramiento, evaluación de desempeño y promoción de los funcionarios.
* Ejercer la superintendencia en todo a lo que se refiere a seguridad laboral de los funcionarios.
* Realizar los estudios de motivación y ausentismo de personal, buscando las posibles soluciones a implantar.
* Regular y controlar el cumplimiento de los servicios de certificaciones médicas prestadas por terceros.
* Mantener la información actualizada de las personas contratadas bajo el sistema de cachet respecto a su asistencia y permanencia.

Departamento Logística

* Canalizar los asuntos a ser diligenciados a las diversas dependencias, así como los generados por las mismas, manteniendo información actualizada de su ubicación y movimientos.
* Vigilar y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.

Departamento Comercial

* Gestionar y efectuar el control de la publicidad emitida en el canal.
* Llevar el control con la empresa de medición de audiencia contratada de los excesos de minutos de los co productores.
* Exigir y controlar la presentación, previa a la emisión de los programas de los correspondientes guiones comerciales.
* Realizar los estudios de marketing correspondientes.
* Controlar los servicios tercerizados de venta de publicidad.

Departamento Adquisiciones

* Cumplir con los pedidos de servicios y materiales, planteados por las diferentes reparticiones del Canal, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.
* Mantener los stock de los elementos de oficina, debidamente registrados.
* Solicitar las cotizaciones para la realización de los contratos de los servicios a ser tercerizados.
* Realizar las publicaciones en la prensa como en el SICE de las compras según corresponda.
* Realizar el abastecimiento de los materiales requeridos por los diferentes usuarios.

DIVISION FINANCIERO CONTABLE

* Asesorar a la Dirección en gestión financiero contable de la Unidad Ejecutora.
* Controlar el cumplimiento eficaz y eficiente de las diversas etapas comprendidas en la administración presupuestal, conforme a la normativa vigente.
* Gestionar los ingresos de recursos de toda naturaleza.
* Controlar la facturación de publicidad y el correcto registro de los ingresos de publicidad, de la cobranza de los coproductores y otros ingresos.
* Controlar las rendiciones de cuentas.
* Realizar informes vinculados a la programación de recursos y gastos de funcionamiento e inversión a ser elevados para su inclusión en los Proyectos de Ley de Presupuesto, así como las modificaciones presupuestales a incorporar en Leyes de Rendición de Cuentas de Ejecución Presupuestal.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento Contaduría

* Efectuar el registro contable y proporcionar los datos fuentes para el SIIF y registros de caja y bancos así como otros registros que se requieran para la toma de decisiones.
* Realizar las rendiciones de cuentas.
* Realizar la facturación de publicidad y registro de los ingresos de publicidad, de la cobranza de los coproductores y otros ingresos.
* Mantener información actualizada relativa al inventario incluyendo al equipamiento técnico en cuanto a las cantidades físicas así como a la condición actual.

Departamento Tesorería

* Ejecutar los procesos inherentes al sistema de pagos de obligaciones y de retenciones legales.
* Instrumentar medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores a su cargo.
* Realizar la cobranza de los recursos propios.

Departamento Liquidaciones

* Ejecutar los procesos inherentes a la liquidación de sueldos y cachet de la Unidad Ejecutora.
* Realizar los planillados de los sueldos de todos los funcionarios del Canal.

DIVISION TECNICA

* Planificar y ejecutar la estrategia tecnológica acordada con la Dirección General.
* Dirigir y supervisar los aspectos técnicos y operativos del Canal, de las repetidoras del interior y de los equipos de transmisión para un adecuado funcionamiento y mantenimiento del punto de vista de la tecnología aplicada.
* Participar en las memorias técnicas para las licitaciones, realizar la planificación y previsión para el suministro de materiales.
* Estudiar los diferentes componentes para el mejoramiento de los equipos en servicio, consideraciones sobre mejoras y avances tecnológicos en el campo de la electrónica aplicables al servicio de televisión del país, recomendando las medidas a adoptar.
* Asesorar en la adquisición y mantenimiento de Redes de Audio y Video y Servidores, asignados a las tareas de edición, distribución de programas comerciales y gráficos que se utilizan en las producciones y emisión del canal.
* Considerar y estudiar aspectos que tiendan a perfeccionar los conocimientos y funciones del personal técnico y especializado.
* Controlar el cumplimiento de las normas y acuerdos técnicos que rigen la televisión profesional en lo nacional e internacional.
* Coordinar y planificar con la División Administración, la mejor utilización de los medios técnicos disponibles sin comprometer la transmisión en cuanto a calidad y continuidad se refiere.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento Radiofrecuencia

* Supervisar la operación técnica y el mantenimiento en condiciones funcionales de la planta de transmisores que emiten al aire la o las señales del canal a nivel nacional, así como de todo el equipamiento complementario y accesorio de acondicionamiento y transporte de las señales hacia los mismos.
* Asegurar la calidad y continuidad de la transmisión a nivel nacional, sugiriendo, planificando y ejecutando posibles mejoras para la misma.
* Emitir las señales de audio y video provenientes de estudios, como así también de los enlaces de micro ondas o fibras ópticas.
* Coordinar con la División Técnica los trabajos de mantenimiento a realizar para asegurar la calidad y continuidad de la transmisión y posibles mejoras.

Departamento Producción y Control Técnico

* Realizar la producción técnica de la señal de audio y video generada o manejada en estudios, como así también de los enlaces de micro ondas o fibras ópticas, satelitales, etc.
* Supervisar la calidad técnica de todo el material a transmitir.
* Informar a quien corresponda las irregularidades observadas, sugiriendo las medidas correctivas que se consideren oportunas.

DIVISION PROGRAMACION

* Brindar asistencia en temas artísticos, culturales y de entretenimiento, a la Dirección del Canal y responder a los requerimientos que en esa materia le sean formulados.
* Generar contenidos, como también en conjunto con la Dirección de Canal decidir sobre los mismos.
* Seleccionar las compras de materiales televisivos provenientes de particulares.
* Gestionar convenios con Instituciones culturales para intercambio de materiales audiovisuales.
* Gestionar convenios con otras cadenas televisivas para intercambio y compra de contenidos.
* Analizar los programas que le sean ofrecidos o que realice el organismo.
* Asumir la representación en temas artísticos de la Institución ante autoridades del Uruguay o del extranjero.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento Planificación

* Ejecutar las directivas de Programación y coordinar todos los Items que competen al Departamento en la elaboración de la grilla y horarios de programas.
* Elaborar la programación diaria del Canal.
* Realizar las promociones correspondientes dentro y fuera del Canal.
* Efectuar propuestas de programas.
* Asignar horarios a los coordinadores a efectos de asegurar el correcto cumplimiento de la programación.
* Coordinar con los coproductores todo lo concerniente a los programa a emitir.
* Supervisar y colaborar con las funciones de videoteca y archivo de materiales del Canal.
* Realizar los informes de evaluación de los programas en el aire, propios o de terceros.

Departamento Diseño

* Diseñar y ejecutar la estética global de la pantalla de piezas gráficas de comunicación institucional y de la comunicación estética de las promociones.
* Desarrollar el proyecto estético de los programas propios y de las coproducciones y supervisar la realización de los mismos (logos, bumpers, diseño títulos y toda gráfica y animación).
* Diseñar los lineamientos gráficos que lo componen.
* Proyectar y supervisar las campañas publicitarias y promociones.
* Supervisar la redacción de textos, dirección de locuciones y edición de las promociones para emitirse en el Canal o para su utilización en otros medios.

DIVISION ARTISTICA

* Planificar, coordinar, dirigir y ejecutar la programación en el marco de los lineamientos y cometidos fijados para el Canal.

* Realizar la producción de programas de televisión, planeando la utilización de medios propios y ajenos, recursos económicos, instalaciones y estudios, personal necesario y demás elementos, así como adecuando los recursos empleados a los presupuestos asignados.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento Producción

* Supervisar e intervenir en el proceso completo de producción.
* Controlar la producción y el equipamiento de producción del Canal.
* Supervisar, integrar y coordinar el trabajo de otros profesionales relacionados con el programa de televisión.
* Participar en el desarrollo y puesta en marcha de los programas.
* Contribuir con ideas, críticas y propuestas que tiendan a mejorar la calidad y los resultados de los programas propios del Canal como también los producidos por coproductores.

Departamento Operaciones

* Coordinar la realización de grabaciones o programas en vivo, tanto en estudios como en exteriores.
* Coordinar y asignar la utilización y los horarios de los distintos estudios en cuanto al manejo de los programas propios del Canal, como de los coproductores que lo utilicen según el contrato.
* Asignar programas y horarios a los distintos funcionarios a su cargo, coordinando los relevos de los mismos para asegurar el correcto desarrollo de la programación.
* Coordinar la operación de las transmisiones de exteriores tanto directas como grabadas.

Departamento Prensa

* Ejecutar todo lo relativo a programas periodísticos e informativos del Canal conforme los lineamientos impartidos por la Dirección de la Unidad Ejecutora.
* Coordinar las entrevistas a realizar para la producción de los informativos.
* Asegurar la mejor y más clara información a emitir y la objetividad de la misma.

Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura
U.E. 024 Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional

ANEXO II ESTRUCTURA DE PUESTOS DE TRABAJO

Cant	Esc	Gdo	Denominación	Serie	Condición
1	A	16	Director de División	Profesional	
1	A	16	Director de División	Contador	
1	A	16	Director de División Técnica	Ingeniero	
1	A	14	Asesor	Abogado	
1	A	14	Asesor II	Profesional	
1	A	14	Asesor II	Arquitecto	
1	A	14	Asesor II	Escribano	
1	A	12	Asesor IV	Profesional	
1	A	4	Asesor Contable	Contador	se suprime al vacar
1	A	4	Asesor Profesional	Profesional	se suprime al vacar
2	C	10	Jefe de Depart.	Administrativo	
7	C	7	Jefe de Sección	Administrativo	
2	C	5	Administrativo I	Administrativo	
17	C	4	Administrativo II	Administrativo	
2	C	1	Administrativo X	Administrativo	se suprime al vacar
1	D	14	Director de División de Programación	Especialización	
1	D	13	Director de División Artístico	Especialización	
1	D	11	Jefe Dep. Operación Programa	Especialización	
1	D	11	Jefe Dep. Producción	Especialización	
2	D	11	Jefe Dep. Técnico	Especialización	
3	D	9	Sub Jefe Dpto. Técnico	Especialización	
6	D	8	Director de Programa	Especialización	
1	D	8	Jefe de Operación Cámara	Especialización	
1	D	8	Jefe de sección Técnica	Especialización	
1	D	8	Jefe de escenotécnica	Especialización	
1	D	8	Jefe de Locución	Especialización	
1	D	8	Jefe de Sec. Oper. Video Tape	Especialización	
1	D	8	Jefe Secc. Producción	Especialización	
3	D	8	Jefe Técnico Audio y video	Especialización	
1	D	8	Programador	Especialización	
4	D	7	Coordinador	Especialización	
1	D	7	Jefe de Maquillaje	Especialización	
1	D	7	Jefe de Tráfico	Especialización	
1	D	7	Radio Técnico de primera	Especialización	
1	D	7	Sub jefe de operación cámara	Especialización	
3	D	7	Sub jefe Tec. Audio Video	Especialización	
1	D	6	Secretario Dpto. Programación	Especialización	
1	D	6	Subjefe de escenotécnica	Especialización	
1	D	6	Subjefe Luminotécnica	Especialización	
1	D	6	Subjefe operación VTR	Especialización	
2	D	5	Asistente de Dir. Programación	Especialización	
1	D	5	Jefe de Ambientación	Especialización	
1	D	5	Jefe de Switcher	Especialización	
1	D	5	Jefe de Videoteca	Especialización	
1	D	5	Jefe Maquinista	Especialización	
1	D	5	Jefe Sonidista	Especialización	
1	D	5	Luminotécnico	Especialización	
1	D	5	Operador	Especialización	
1	D	5	Subjefe de programa	Especialización	
5	D	5	Técnico I Audio y video	Especialización	
5	D	4	Asistente Direc. De programa	Especialización	
2	D	4	Compaginador Comercial	Especialización	

1	D	4	Escenógrafo Realizador	Especialización	
3	D	4	Luminotécnico II	Especialización	
6	D	4	Maquillador I	Especialización	
1	D	4	Maquinista I	Especialización	
4	D	4	Operador de Cámara	Especialización	
5	D	4	Operador VTR	Especialización	
7	D	4	Radiofonista de tercera	Especialización	
1	D	4	Sub Jefe Técnico	Especialización	
2	D	4	Subjefe de Videoteca	Especialización	
2	D	4	Switcher realizador	Especialización	
1	D	4	Técnico en grabaciones	Especialización	
3	D	4	Técnico II de audio y video	Especialización	
6	D	4	Camarógrafo	Especialización	
3	D	4	Camarógrafo editor	Especialización	
2	D	4	Conducción	Especialización	
16	D	4	Mantenimiento Elect. TV	Especialización	
8	D	4	Sonidista	Especialización	
3	D	4	Operador de Emisión	Especialización	
4	D	4	Operador Gráfico	Especialización	
3	D	4	Editor	Especialización	
4	D	4	Microfonista	Especialización	
5	D	4	Operador I de cámara	Especialización	
2	D	4	Guionista Comercial	Especialización	
1	D	4	Fotógrafo	Especialización	
1	D	4	Ayudante escenógrafo	Especialización	
3	D	4	Maquinista segunda	Especialización	
3	D	4	Microfonista de primera	Especialización	
1	D	4	Proyeccionista	Especialización	
1	D	4	Recepcionista	Especialización	
1	D	4	Informático	Especialización	
1	D	4	Producción	Especialización	
1	D	4	Utilero Maquillador	Especialización	
1	D	4	Videotecario	Especialización	
1	D	4	Utilero	Especialización	
1	D	4	Ayudante de utilero	Especialización	
1	D	4	Ayudante de Videoteca	Especialización	
2	D	4	Operador telecine	Especialización	
1	D	4	Auxiliar Comercial	Especialización	
1	D	4	Coordinador II	Especialización	
1	D	4	Director de Cámara	Especialización	
1	D	4	Operador técnico	Especialización	
4	D	4	Técnico II	Especialización	
1	E	7	Jefe de Mantenimiento	Oficio	
1	E	7	Jefe de sección	Oficio	
2	E	4	Oficial II	Oficio	
1	E	4	Encargado de Vestuario	Oficio	
3	F	4	Auxiliar	Servicios Auxiliares	
1	F	4	Auxiliar II chofer	Servicios Auxiliares	
230			**Total Funcionarios**		

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

13

Resolución S/n

Otórgase a la Intendencia Municipal de San José el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de balasto, en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José. (1.005)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Abril de 2009

VISTO: la gestión promovida por la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre Minera por As. 2619/08;

III) se ha acreditado la tramitación ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 5 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 2950 (p) en un área de 5 hás. 9238 m², en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
GERARDO GADEA.

INSTITUTO DEL CINE Y AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

14

Resolución S/n

Otórganse los premios que se determinan con sus respectivos montos.
(1.006*R)

INSTITUTO DEL CINE Y AUDIOVISUAL DEL URUGUAY



Montevideo, 28 de Abril de 2009

VISTO: La realización del Primer concurso de proyectos organizado por el ICAU de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 18.284 para la asignación de recursos en la modalidad concursable del Fondo de Fomento 2008.

CONSIDERANDO: Que el ICAU conformó un jurado encargado de evaluar las tres categorías previstas en el concurso integrado por: Carlos Sorín, Walter Achugar, Laura Sansone y Carola Leiva para evaluar los proyectos de ficción; Israel Adrián Caetano, Alicia de Oliveira Madeira y Nelson Hoineff para contenidos televisivos; y Fernando Pérez, Claudio Invernizzi y Alejandro Legaspi para la categoría documental.

RESULTANDO: Que el jurado evaluó ciento veinte proyectos.
Que emitió su fallo y labró un acta de la reunión que mantuvo los días 15 y 16 de abril de 2009.
Que hizo entrega al ICAU de la mencionada acta con el detalle de los veintitrés proyectos seleccionados, tres menciones especiales y la consideración de otorgar un segundo premio en la categoría serie de contenidos televisivos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL INSTITUTO DE CINE Y AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

RESUELVE

1º) OTORGAR los siguientes premios con sus respectivos montos: en la categoría Contenidos Televisivos $U 500.000 a la serie "Casa" de Ana Tipa, $U 120.000 al unitario documental "C3M" de Lucía Jacob, $U 120.000 a "La masacre de Kibón" de Maximiliano Contenti y Adrián Barrera, $U 90.000 a "Chris Namús, bombón asesino" de Martín Fernández y $U 90.000 a "Aves de Paso" de Rachel Lears. En la categoría Ficción, $U 176.250 a cada uno de los cortometrajes "El cuarto reino" de Guillermo Kloetzer y Maximiliano Contenti y "Eskiusmi" de Joaquín Peñagaricano y Pablo Abdala. En desarrollo de guión a: "El lugar del hijo" de Manuel Nieto, "Solo" de Guillermo Rocamora y Javier Palleiro y "Dando Vueltas" de Iván Mazza con un monto de U$ 105.750 para cada uno. Para guión a: "El Dorado" de Gabriel Penna, "El último vuelo" de Alejandro Ventura y "Luz de Circo" de Juan José González Urtiaga y Natalia Espasandín cada uno por un total de $U 40.000. A los largometrajes: "Reus" de Emiliano Goessens, el premio ópera prima con un total de $U 2.700.000, "Una noche sin luna" de Germán Tejeira con un premio de 2.700.000, "La Demora" de Rodrigo Plá un premio de $U 1.351.250 y "La Redota" de César Charlone un premio de $U 1.351.250 En la categoría Documental otorgar un premio de $U 40.000 a cada una de las investigaciones: "Parroquianos" de Andrés Alaniz y Diego Ferrando, "Hogar, dulce hogar" de María Viera Vignale. Para el desarrollo de proyectos documental otorgar un premio de $U 70.500 a: "Elecciones" de Mario Handler y "Yo, Argelino" de Juan Platero. Para largometraje documental otorgar un premio de $U 1.175.000 a cada uno de los largometrajes: "Para ser un macho alfa" de Guillermo Kloetzer y a "El Casamiento" de Aldo Garay.

2º) OTORGAR las siguientes menciones: "Patio en Silencio" de Juan Andrés Belo, "El Señor de los Muertos" de Federico Beltramelli y "Ser o Estar" de Juan Ángel Urruzola.

3º) DEJAR desierto el premio a cortometraje de animación, a unitario documental de Montevideo y a los cinco (5) premios a unitarios documentales interior.

4º) PASAR a consideración del Consejo Honorario Asesor el otorgar un segundo premio en la categoría serie de contenidos televisivos al proyecto "Territorio de Mujeres" de Oscar Estévez, por coincidir en la argumentación del jurado respecto a "los méritos de esta serie tanto del punto de vista de realización como de guión" y a la necesidad a establecer "un diálogo del público uruguayo con su propia cultura como para impulsar una industria emergente hacia los medios de difusión contemporáneos".

5º) COMUNIQUESE a los interesados.
MARTIN PAPICH, DIRECTOR DE ICAU.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HOLANDA JUSTA CERCHI DE LEON (FICHA 2-4843/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8669 Abr 21- May 05

HARRY PHILIP MACADAM ARECHAVALETA (FICHA 2-2917/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8679 Abr 21- May 05

ELENA MARIA FLORES GALLOSO y JORGE WILLIAM o WILLIAN PEREZ FLORES (FICHA 2-31887/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8735 Abr 22- May 06

MIGUEL DEFAZIO LUNGO (FICHA 2-58641/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8741 Abr 22- May 06

FELIX FRANCISCO GATTO LOPEZ (FICHA 2-5809/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8817 Abr 22- May 06

ELCIRA VICTORIA PALLEIRO POMBO (FICHA 2-16097/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8840 Abr 22- May 06

WASHINGTON NELSON SEJAS ALARCON (FICHA 2-6133/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8843 Abr 22- May 06

MARIO MARCELO TORRES RODRIGUEZ (FICHA 2-44219/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8935 Abr 23- May 07

NICOLASA MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 2-54418/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8990 Abr 23- May 07

ISIDORO SANTIAGO CABALLERO (FICHA 2-46215/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9122 Abr 24- May 08

DAVID o DAVID ARIDEZ o ARIDES PARNAS IACOBAZZO (FICHA 2-7763/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9147 Abr 24- May 08

ROBERTO PIZZORNO ALBA (FICHA 2-9650/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9258 Abr 27- May 11

AURELIANO RICARDO o AURELIANO RICARDO FRANCISCO RODRIGUEZ LARRETA SIENRA o AURELIANO RICARDO RODRIGUEZ SIENRA (FICHA 2-10038/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9403 Abr 28- May 12

YOLANDA PASTORINO ULTRA (FICHA 2-11654/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9565 Abr 29- May 13

MARIA ZULEMA FREIRE (FICHA 2-8888/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9685 Abr 30- May 14

ANA ISABEL o ANA ISABEL IRENE o ANNELIESE IRENE BERNSTEIN BECKER (FICHA 2-56806/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9730 Abr 30- May 14

SEGUNDO TURNO

REINA HORTENCIA GARCIA BENTANCUR (FICHA 2-11628/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8703 Abr 22- May 06

RUBEN FRANCISCO ANGELINI MUNIZ (FICHA 2-29220/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8748 Abr 22- May 06

CELESTINO MISA RODRIGUEZ (FICHA 2-12305/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9073 Abr 24- May 08

JUAN ERIBERTO CERRUTTI, ANA MARIA BENINCASA ROJAS, JULIO CESAR BENINCASA ROJAS y LUIS VICENTE BENINCASA GUILLEN (FICHA 2-11251/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9094 Abr 24- May 08

HUGO CESAR FERNANDEZ VAZ (FICHA 2-13252/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9262 Abr 27- May 11

OMAR ALBERTO MANGARELLI BARREIRO (FICHA 2-12499/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9425 Abr 28- May 12

BLANCA ESTER PALLEIRO BARREIRO (FICHA 2-10111/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9442 Abr 28- May 12

ELENA CANOVAS PAIS (FICHA 2-11971/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9451 Abr 29- May 13

MARIA CELIA NOVAS PARDO (FICHA 2-10945/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9452 Abr 29- May 13

ROMULO ANTONIO RUIZ TOLEDO ó ROMULO ANTONIO MARIA RUIZ TOLEDO (FICHA 2-50186/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9484 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

LILIÁN OUTEDA BERMUDEZ (IUE 02-7513/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8684 Abr 21- May 05

JORGE VILLARUBIA RODRÍGUEZ y JUANA FLORINDA RODRÍGUEZ BARRERA (FICHA 2-62876/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8842 Abr 22- May 06

BARONE GARGIULO, LUIS ANDRES (EXPEDIENTE 2-2710/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9001 Abr 23- May 07

GALEANO, VICENTE (EXPEDIENTE 2-1744/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9002 Abr 23- May 07

ALCAIRE HERNANDEZ, JOSÉ ADÁN (FICHA 2-9051/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9042 Abr 24- May 08

SARA TECHERA PIOLI (FICHA 2-6471/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9053 Abr 24- May 08

AGRELLO PAPA, SANTIAGO (IUE 2-4892/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9279 Abr 27- May 11

REGIS LUJAN BOGLIACINO MALLORCA (FICHA 2-20878/2008).
Montevideo, 22 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9336 Abr 28- May 12

EMILIO KELLER (IUE 2-10849/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9342 Abr 28- May 12

MARIA DUTRA y JOSE MARIA LACUESTA (FICHA 2-37703/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9576 Abr 29- May 13

JORGE FORTUNATO AMORÍN (FICHA 2-63413/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9682 Abr 30- May 14

AZUCENA LEVINSTEIN LIFSCHITZ (FICHA 2-4482/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9749 Abr 30- May 14

CUARTO TURNO

OLGA GUIOMAR STRONATTI SALVIA y DORA STRONATTI SALVIA (FICHA 2-7780/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8537 Abr 21- May 05

RAFAEL ANGEL BRUNO DE LUCA (FICHA 2-9000/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8727 Abr 22- May 06

RAMON HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-8297/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8942 Abr 23- May 07

JUAN AMADEO PIZARRO y MARIA ESTHER DELGADO (FICHA 2-63355/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9047 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS FILGUEIRAS (FICHA 2-55988/2008).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9065 Abr 24- May 08

JUAN TOMAS PINTADO PIOLI (2-14882/2008).
Montevideo, 24 de abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9388 Abr 28- May 12

MANUEL VIERA (FICHA 2-61397/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9390 Abr 28- May 12

MARIO FERRERO RUIZ, MARIO RODOLFO FERRERO MUDARRA, y MARIA JOSEFA o JOSEFINA MUDARRA FERNANDEZ (FICHA 2-7266/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9405 Abr 28- May 12

MARIA JULIA RODRIGUEZ CURBELO (FICHA 2-62268/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9552 Abr 29- May 13

QUINTO TURNO

MARTHA MARTINEZ ALMENDROS y JOHN HOWARTH RANDALL HOWARTH (FICHA 2-7234/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8568 Abr 21- May 05

MARÍA ELSA SOMMARUGA RISSO (FICHA 2-10850/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8739 Abr 22- May 06

JUAN ANGEL PEÑA FERRERO (FICHA 2-6475/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8751 Abr 22- May 06

ESTEVEZ LOPEZ, ELVIRA (FICHA 2-10058/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9087 Abr 24- May 08

CLODOMIRO LIMA (FICHA 2-62662/2007).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9134 Abr 24- May 08

SANTIN VARELA, MARÍA GLORIA (EXPEDIENTE 2-12051/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9175 Abr 27- May 11

SILVIO LUIS SEÑORINI POCH (FICHA 2-54224/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9236 Abr 27- May 11

RODOLFO EDISON TEDESCO BONEFUA (2-9089/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9396 Abr 28- May 12

NILDA BEATRIZ AIRES GULARTE (IUE 2-7880/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9494 Abr 29- May 13

ELVIRA FLORES ESCOBAR (FICHA 2-26068/2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9553 Abr 29- May 13

SEXTO TURNO

JUAN ALBERTO QUARTINO CUESTAS (FICHA 2-9698/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8860 Abr 23- May 07

JORGE ANTONIO TARABAL COPPOLA (FICHA 2-10135/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9432 Abr 28- May 12

ALEJO o ALEX SOFER SZUSTER (FICHA 2-9884/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9498 Abr 29- May 13

MARIA BLANCA PELLEGRINO BIDEAU (FICHA 2-10378/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9559 Abr 29- May 13

PEDRO WILTON ALCARRAZ NOVO (FICHA 2-8900/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9769 Abr 30- May 14

SEPTIMO TURNO

MARIO NELSON GRASSO HERMIDA (FICHA 2-8826/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8505 Abr 21- May 05

JULIO OMAR MARTINEZ IGLESIAS y LILA SAUCEDO SILVA (FICHA 54-674/1997).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8566 Abr 21- May 05

IBIS RODRIGUEZ VOCA (FICHA 2-11511/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8670 Abr 21- May 05

MARIA GLADYS INCIURA SABACHUTE (FICHA 2-4036/2009).
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8975 Abr 23- May 07

WESLEY RONY BASTIE PONTET (FICHA 2-57499/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9089 Abr 24- May 08

MIGUEL ANGEL CHIZZO GONZALEZ (FICHA 2-1293/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9152 Abr 24- May 08

MARGARITA HAYDEE GUARNIERI ABONDANZA y ROBERTO ESTEBAN ZAMPINI LONATI (FICHA 2-11088/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9209 Abr 27- May 11

TERESA GANDOLFO RAPETTI (FICHA 2-61940/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9389 Abr 28- May 12

OMAR RAMON CASANOVA CASANOVA (FICHA 2-9883/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9419 Abr 28- May 12

JOSE CARLOS RIVERO SANTOS (FICHA 2-12061/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9635 Abr 30- May 14

ERNESTO DE MARCO RODRIGUEZ y AMERICA MARINA ASCONEGUY SANTANA (FICHA 2-59744/2008).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9765 Abr 30- May 14

JOSE MISA PEREZ (FICHA 2-12361/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9778 May 04- May 15

MARIA MIREYA RUIZ GARCIA (FICHA 2-12514/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9830 May 04- May 15

LORENZO BERGARA BAGALCIAGUE (FICHA 2-13711/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9905 May 04- May 15

JUAN FRANCISCO PI SILVERA (FICHA 2-13279/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9917 May 04- May 15

OCTAVO TURNO

WILMA CASTRO ALZAGA (FICHA 2-5481/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8557 Abr 21- May 05

BLANCA NELIDA CURUTCHET o CURUTCHET VELAZQUEZ (FICHA 2-64752/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8562 Abr 21- May 05

MARIA NELLY MARKARIAN COYUNIAN (FICHA 2-7087/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8667 Abr 21- May 05

ANGIOLINO o ANGEL ANNUZZI CIRIMELE o CIREMELO o CIRIMELO o CEREMELE o CEREMELI (FICHA 2-57921/2007).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8745 Abr 22- May 06

CARLOS ALBERTO ZUBIRI ALMADA (FICHA 2-5923/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9011 Abr 24- May 08

MARTIN FRANKLEL (FICHA 2-10066/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9088 Abr 24- May 08

LIDA o LEDA o LYDA WILLENGTON BECERRA (FICHA 2-6557/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9092 Abr 24- May 08

OBDULIO HUGO MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-6223/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9217 Abr 27- May 11

JUAN CARLOS FAGIAN DIAZ (FICHA 2-6764/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9257 Abr 27- May 11

BEATRIZ SUSANA RATTENBACH ORTIZ (FICHA 2-9848/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9296 Abr 28- May 12

FRANCISCA NATALIA PHILPOTTS (FICHA 2-9094/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9398 Abr 28- May 12

FANNY MOLINA MARTINEZ (FICHA 2-35148/2008).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9400 Abr 28- May 12

RICARDO POMPILIO FALCON REVERDITO (FICHA 2-10647/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9402 Abr 28- May 12

FRANCISCO GELARDO SVEDESE GUIDI (FICHA 2-41449/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9440 Abr 28- May 12

JORGE ARTURO PAULLIER SIERRA (FICHA 2-10346/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9441 Abr 28- May 12

MARIO AUGUSTUS BOLSI MEYER (FICHA 2-11043/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9563 Abr 29- May 13

IRMA FERNANDEZ CLAVIJO (FICHA 2-7648/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9596 Abr 29- May 13

NARDO IRIS VANOLI (FICHA 2-9647/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9783 May 04- May 15

JAVIER SUAREZ GALOZO (FICHA 2-11248/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9832 May 04- May 15

NOVENO TURNO

NIVER BURGOS SANCHEZ (FICHA 2-1853/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8563 Abr 21- May 05

DIANA HAYDEE FERNANDEZ JARA (FICHA 2-22324/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8665 Abr 21- May 05

WILSON MARQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-6155/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8666 Abr 21- May 05

ANA MARIA GONZALEZ BLANCO y HERIBERTO ARISTE COELHO de los SANTOS (FICHA 2-18246/2008).
Montevideo, 13 de mayo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8973 Abr 23- May 07

DEMETRIO RAUL DELGADO GIACOSA (FICHA 2-10109/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9151 Abr 24- May 08

HUGO NERY MIQUEIRO LORENZE y RENEE MATEOS ETCHECHURY (FICHA 2-10975/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9422 Abr 28- May 12

JUAN AUGUSTYNIAK ROZZKO (FICHA 2-13205/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9686 Abr 30- May 14

ALBA MARIA VALENZANI BONALDI (FICHA 2-13819/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9743 Abr 30- May 14

EDISON LORENZO HERRERA (FICHA 2-12934/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9833 May 04- May 15

URSULA ORLANDA TRIAS (FICHA 2-10139/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9900 May 04- May 15

SANTIAGO JOSE SOBRAL VELO (FICHA 2-9493/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9901 May 04- May 15

HORACIO TOMAS MAGNANI MONFORT (FICHA 2-12687/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9904 May 04- May 15

DECIMO TURNO

LEONEL RODRIGUEZ MURAÑA (FICHA 2-7962/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8692 Abr 22- May 06

ESTEVEZ MARIO JESUS (FICHA 2-7160/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8841 Abr 22- May 06

MODESTO JUAN BERMUDEZ MENDEZ (FICHA 2-64803/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8934 Abr 23- May 07

HUGO RODRIGUEZ CUÑA (FICHA 2-360/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9060 Abr 24- May 08

AMELIA LOPEZ LOPEZ (IUE 2-6593/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9216 Abr 27- May 11

FRANKLIN HUMBERTO PEREZ CANOSA (FICHA 2-730/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9420 Abr 28- May 12

COSME ROGER ALVAREZ CURBELO (FICHA 2-64401/2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9562 Abr 29- May 13

STRATTA CANOVA, ZULEMA ISABEL (FICHA 2-10483/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9826 May 04- May 15

DORALISIA o DORALICIA VINCON DIAZ (FICHA 2-60434/2008).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9827 May 04- May 15

JOSE PEDRIDO FONTAO (FICHA 2-54134/2008).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9829 May 04- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

JULIANA IDALINA CENANDEZ CARDOZO (FICHA 2-12498/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9189 Abr 27- May 11

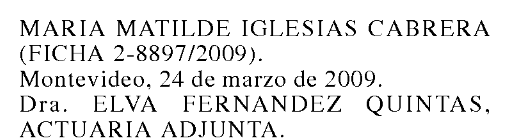
RAUL FARAL CURI (FICHA 2-11673/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9292 Abr 28- May 12

CELIA MARGARITA PORRO ROMERO (FICHA 2-10892/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9408 Abr 28- May 12

VICTOR CARLOS IRIBURO VAILLANT (FICHA 2-53332/2008).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9560 Abr 29- May 13

EUGENIA MEDINA GONZALEZ (FICHA 2-51008/2006).
Montevideo, 22 de noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9603 Abr 29- May 13

ALFREDO VALDES RUIBAL (FICHA 2-10387/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9656 Abr 30- May 14



MARIA MATILDE IGLESIAS CABRERA (FICHA 2-8897/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9768 Abr 30- May 14

CESAR ROLANDO PERALTA PIEDRABUENA (FICHA 2-10140/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9899 May 04- May 15

RUBEN CESAR DURAN SILVEIRA (FICHA 2-10136/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9907 May 04- May 15

VICENTE BELLO DELUCIA (FICHA 2-5597/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9916 May 04- May 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

DALERA FERRAZ, CARLOS ALBERTO (FICHA 2-8272/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9043 Abr 24- May 08

GONZALEZ SOSA JUAN ANGEL, GONZALEZ SOSA PEDRO, GONZALEZ SOSA JUAN RAMÓN y GONZALEZ SOSA ARTURO (FICHA 2-718/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9085 Abr 24- May 08

SEIJAS CASTERA, SANTIAGO VALENTIN (FICHA 2/7975/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9387 Abr 28- May 12

REIBAK OSIN, IDA (2-11556/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9397 Abr 28- May 12

ELIAS CABABIE MAMRUD (FICHA 2-11209/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9443 Abr 28- May 12

DECIMOTERCER TURNO

FRANCISCO GRUA SANSO (FICHA 2-9512/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8511 Abr 21- May 05

CECILIA MARIA PASTORINO BONAVETTI, AMALIA ENRIQUETA PASTORINO BONAVETTI, LORENZO REMIGIO PASTORINO BONAVETTI y NATIVIDAD LUISA PASTORINO BONAVETTI (FICHA 2-61824/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8575 Abr 21- May 05

HIPOLITO FELIPE TEBOT SOSA (FICHA 2-9950/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8752 Abr 22- May 06

JACINTA SATURNINA HERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-8916/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8976 Abr 23- May 07

MARIA CRISTINA VAZQUEZ CATALDO (FICHA 2-11092/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9082 Abr 24- May 08

SONIA REGINA BULKE MARCINKEVICIUTE o MARCINKEVICIUS o MARCINKEVIOTE o MARSINKENCHIUF (FICHA 2-3676/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9093 Abr 24- May 08

YOLANDA GLADYS MEDERO (FICHA 2-3931/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9158 Abr 27- May 11

LILO HERIBERTO LOCARDI MALDONADO (FICHA 2-9349/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9253 Abr 27- May 11

HUGO CESAR MAUTON PORCAL (FICHA 2-7402/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9261 Abr 27- May 11

CARMEN MONTENEGRO (FICHA 702/2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9337 Abr 28- May 12

FRANCISCA RODRIGUEZ CASTRO (FICHA 53-34/2002).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9548 Abr 29- May 13

YAMANDU RAUL AGESTA VAZQUEZ (FICHA 2-9723/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9600 Abr 29- May 13

MARIA LILIAN RIBEIRO da COSTA RODRIGUEZ (FICHA 2-2121/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9681 Abr 30- May 14

JOSEFA ELIDA DI CRISTOFARO FUSILARIO o DI CRISTOFANO FUSILARIO o ELIDA DARINO (FICHA 2-49938/2008).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9820 May 04- May 15

SERVANDO LAGUNA SENA y VICENTA VILLARES PAEZ (FICHA 2-49480/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9853 May 04- May 15

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO FALERO PEREZ (FICHA 2-6031/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8749 Abr 22- May 06

RITA MARIA SAVANI (FICHA 2-11049/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9334 Abr 28- May 12

ORFILIA MARGARITA CANOBRA MACHADO (FICHA 2-11290/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9426 Abr 28- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

MYRTHA SOFIA o MYRTHA SOFIA MIREYA GIOSCIA SILVA (FICHA 2-6695/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8559 Abr 21- May 05

PERDOMO UMPIERREZ, NORBERTO LORENZO (EXPEDIENTE 2-8831/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8664 Abr 21- May 05

MARIA ESTHER o ESTER BALEIRON VILLAVERDE y MILTON OSVALDO FREIRE BALEIRON (FICHA 2-9408/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8844 Abr 22- May 06

BAUTISTA PEREZ, SARA (EXPEDIENTE 2-11239/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9150 Abr 24- May 08

CARLOS JULIO PEREYRA o PEREIRA (FICHA 2-61922/2008).

Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9254 Abr 27- May 11

CABO GUERRA, MARIA MAGDALENA (EXPEDIENTE 2-10359/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9266 Abr 27- May 11

MARIA FRANCISCA CINCUNEGUI (FICHA 2-60199/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9291 Abr 28- May 12

MARIA NORMA SANTERO FONTANS (FICHA 2-8069/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9497 Abr 29- May 13

RIGOBERTO o RIGO BERTO FERNANDEZ MARQUEZ (FICHA 2-5495/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9634 Abr 30- May 14

SORIA DE LOS SANTOS, ALBA MIREYA (EXPEDIENTE 2-12331/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9647 Abr 30- May 14

HILDA ROSA MORALES FERREIRA (FICHA 2-9004/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9824 May 04- May 15

FORNELLA PEDRIDO, MARIA NELLY (EXPEDIENTE 2-10625/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9825 May 04- May 15

DECIMOSEXTO TURNO

AMALIA OTERO SANDA (FICHA 2-60515/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8535 Abr 21- May 05

CARMEN ELVIRA CRESPO CRESPO (FICHA 2-6648/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8564 Abr 21- May 05

DUTRA FELIX, NELSON (EXPEDIENTE 2-11513/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9157 Abr 27- May 11

ANTONIO PROCKOFF KOMARIJNSKA (EXPEDIENTE 2-10333/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9218 Abr 27- May 11

VENTURA MELLO GOMEZ (FICHA 2-8037/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9399 Abr 28- May 12

GANGE RINALDO, FABANI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-11053/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9401 Abr 28- May 12

CRIADO GALLERO, GABINA (EXPEDIENTE 2-10481/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9828 May 04- May 15

SORAYA MONICA PIAZZE MARY (FICHA 2-8463/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9897 May 04- May 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

PITTINI PERTOLDI, IRENE (FICHA 2-11118/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8565 Abr 21- May 05

NORMA ETEL UMPIERREZ FAJARDO (FICHA 2-8165/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8750 Abr 22- May 06

MARY NELIDA AZCOYTIA ECCHER y LIA JUANA AZCOYTIA ECCHER (FICHA 2-705/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8939 Abr 23- May 07

ARAKSI o ARAHSI KOUCHIAN MANOUGIAN (FICHA 2-5661/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9003 Abr 23- May 07

RENALDIN, CARLOS y RENALDIN SCHIAVON, AMABILE ROSA (FICHA 2-2321/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9090 Abr 24- May 08

INGINIA DOLORES TAÑO RODRIGUEZ (FICHA 2-6839/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9105 Abr 24- May 08

ELENA ISABEL SOBRERA RIVERO (FICHA 2-6250/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9455 Abr 29- May 13

PENA POMBO, MARÍA y PENEDO PENA, MARÍA CARMEN (FICHA 2-8482/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9554 Abr 29- May 13

WALTER CARLOS VAITIKAITIS POLTINEVIEYTE o POLTENEVICYTE (IUE 2-5928/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9557 Abr 29- May 13

AMELIA CUADRA (FICHA 2-10603/2006).
Montevideo, 2 de mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9602 Abr 29- May 13

JOSE MARIA GARCIA MARTI (IUE 2-56410/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9671 Abr 30- May 14

IRMA CENTURION DIAZ (FICHA 58-569/1999).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9898 May 04- May 15

DECIMOCTAVO TURNO

HUGO OMAR ONEGA BARCALA (IUE 2-741/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8510 Abr 21- May 05

NELLY VIRGINIA LANDRI BRUNO (IUE 2-2576/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8668 Abr 21- May 05

EDUARDO DOMINGUEZ LIMA (IUE 2-57780/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8819 Abr 22- May 06

BEATRIZ SANCHEZ QUINTELA (IUE 2-55942/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9048 Abr 24- May 08

JUAN ALBERTO MARTINEZ GENES (IUE 2-47563/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9144 Abr 24- May 08

MARIA ROSA GUELMO ó GÜELMO LOPEZ (IUE 2-9405/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9149 Abr 24- May 08

PEDRO MARCELINO PERLA BONILLA y PEDRO DANIEL PERLA MARTINEZ (IUE 2-66214/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9255 Abr 27- May 11

OSMARIN OLMEDO (IUE 2-3703/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9263 Abr 27- May 11

ADRIANA GALILEA SCOSSERIA (IUE 2-8275/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9684 Abr 30- May 14

NERILLA NUÑEZ CORREA (IUE 2-9834/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9750 Abr 30- May 14

RITA CORREA (IUE 2-7678/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9823 May 04- May 15

ANGELA o ANGELA MARIA FERRETTE o FERRETE SCHIAVONE (IUE 2-8936/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9906 May 04- May 15

DECIMONOVENO TURNO

MARCELINO HENRIQUEZ ó ENRIQUEZ ó HENRIQUES DE JESUS (FICHA 2-65023/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8816 Abr 22- May 06

NORMA PEREZ GALDO ó NORMA SUSANA PEREZ GALDO (FICHA 2-6125/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8931 Abr 23- May 07

EVA FERREIRA ROSADILLA (FICHA 2-58419/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9007 Abr 24- May 08

GRETA IRIS VELIZ dos SANTOS (FICHA 2-25562/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9045 Abr 24- May 08

PABLO ALAYON ALONSO (FICHA 2-60097/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9049 Abr 24- May 08

JOSE EDELINO CANOSA CASAL (FICHA 2-12567/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9061 Abr 24- May 08

ANA SASSANO del RIO (FICHA 2-9403/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9153 Abr 24- May 08

NILDA ELSA MONTEDONICO MOLFINO (FICHA 2-11343/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9219 Abr 27- May 11

YOLE BONACCHI MARTINI (FICHA 2-11537/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9267 Abr 27- May 11

JORGE EDUARDO FERNANDEZ SALAS (FICHA 2-9731/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9340 Abr 28- May 12

EVA CASTRO (FICHA 2-10308/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9601 Abr 29- May 13

JOSE GUALBERTO RADO MARTINEZ (FICHA 2-12842/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9766 Abr 30- May 14

VIGESIMO TURNO

AMPARO OLCOZ ZAPATA (FICHA 2-64814/2008).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8506 Abr 21- May 05

LUIS ENRIQUE BARREIRO CUPEIRO (FICHA 2-9541/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8567 Abr 21- May 05

FRANCISCA DE ASIS MARTINEZ TRINIDAD (FICHA 2-6594/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8746 Abr 22- May 06

ALFREDO ARIJON PEDREIRA (FICHA 2-5716/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8846 Abr 22- May 06

EDISON CIANCIARULO LADO (FICHA 2-12866/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9156 Abr 27- May 11

JOSE ALBERTO SAPERE ó SAPERES LACOSTE y MARIA ELENA DIAZ GIMENEZ (FICHA 2-12590/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9214 Abr 27- May 11

DELIA OFELIA NATIELLO CATENACCIO (FICHA 2-4813/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9407 Abr 28- May 12

JUSTO ANIBAL SANTELLAN PEREZ y BLANCA EMA NUÑEZ BARNETTO (FICHA 2-9737/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9421 Abr 28- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELSA CORBO CORREA (IUE 2-9838/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8672 Abr 21- May 05

ARMENIA GONZALEZ TORRES (IUE 2-8283/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8744 Abr 22- May 06

CARLOS LUIS VALENZANO SAUCEDO (IUE 2-4556/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8882 Abr 23- May 07

OSCAR HUGO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-5407/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8943 Abr 23- May 07

EDMUNDO OSCAR DE HORTA DEMARÍA (IUE 2-1518/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9025 Abr 24- May 08

AMALIA ZAFFARONI MELERA y EMA ZAFFARONI MELERA (IUE 2-7238/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9083 Abr 24- May 08

CELMIRA CARDACCIO HERNANDEZ (2-40024/2004).
Montevideo, 6 de septiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9086 Abr 24- May 08

RAMÓN CÁNDIDO BLANCO VILLARREAL o VILLAREAL y OLGA VIOLETA MORGANTI STIEBOLDTT (IUE 2-54278/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9116 Abr 24- May 08

ALICIA ZAMBARELLI MAYOR y MARÍA LUISA MAYOR LAURENT (IUE 2-9139/2009).

Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9146 Abr 24- May 08

JUAN ANDRÉS MARTÍNEZ MACHÍN (IUE 2-65190/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9215 Abr 27- May 11

ALEJANDRO EVOL MACHADO MALLAR (IUE 2-56972/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9246 Abr 27- May 11

MARÍA LEONA WYKURZ OLENDER (IUE 2-63944/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9561 Abr 29- May 13

MARÍA OFELIA del ALBA GASAMANS LAGOS o DE LAGO (IUE 2-7766/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9908 May 04- May 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRMA NELLY OTTON MAZZUCCO o MAZZUCO (IUE 2-5479/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8556 Abr 21- May 05

PERLA MARGARITA FOLIATTI VAIRO (IUE 2-63797/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8673 Abr 21- May 05

ISABEL BASSINO MURCHIO (IUE 2-61086/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8845 Abr 22- May 06

BERNARDINA SAAVEDRA de VIDART y MARÍA RITA VIDART SAAVEDRA (IUE 2-6122/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8932 Abr 23- May 07

ERNESTO DI SESSA FALAGIAN (IUE 2-13735/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9495 Abr 29- May 13

MARÍA EDINA BRAGA SUÁREZ (IUE 2-6837/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9831 May 04- May 15

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL MIGUEL OTTONELLI VAZQUEZ y VICTORIA AMADA VALIENTE MIÑOS (FICHA 2-9016/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8560 Abr 21- May 05

LUCIA DEL VALLE (FICHA 2-2405/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8753 Abr 22- May 06

MIRYAM HERNANDEZ MUÑOZ (FICHA 2-11242/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8941 Abr 23- May 07

HECTOR SOSA MONTESTRUC (FICHA 2-6137/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9033 Abr 24- May 08

NORMA NOELSA MERELES CEDRES (FICHA 2-3867/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9046 Abr 24- May 08

WILKA BONILLA PROTTA (FICHA 2-9083/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9084 Abr 24- May 08

JULIO ALBERICO CANO LARTIGAU (FICHA 2-10358/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9276 Abr 27- May 11

MARIA TERESA PARADELA MORGADE (FICHA 2-8880/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9339 Abr 28- May 12

MIECZYSTAWA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK o KRZYZANEK (FICHA 2-65170/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9391 Abr 28- May 12

ENRIQUE ARIZAGA BIDART (FICHA 2-10053/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9406 Abr 28- May 12

MABEL MUSETTI o MABEL HERNANDEZ BRUZZESE (FICHA 2-66018/2008).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9555 Abr 29- May 13

NELSON MORTIMER MACCHIAVELLO BERMUDEZ (FICHA 2-42335/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9556 Abr 29- May 13

MARIA ELBA AGUIRRE LAGUINGE y LUCILA NILDA AGUIRRE LAGUINGE (FICHA 2-59392/2007).
Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9558 Abr 29- May 13

ORFELINA FERNANDEZ BANDERA (FICHA 2-53252/2006).
Montevideo, 24 de julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9598 Abr 29- May 13

VIOLETA NATIVIDAD CALABUIG DIEGO (FICHA 2-10669/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9604 Abr 29- May 13

ISIDORO CARLOS GARATE REVELLO (FICHA 2-5590/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9767 Abr 30- May 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTO BARTESAGHI HERNANDEZ (FICHA 2-9175/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8546 Abr 21- May 05

NUÑEZ VIERA, TOMAS ELISEO (FICHA 2-65460/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8698 Abr 22- May 06

JUAN CARLOS PAZ TOLEDO; CLARO PAZ CORBALAN (FICHA 2-65143/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8800 Abr 22- May 06

JULIA TERESA GHISELLINI (FICHA 2-4460/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8857 Abr 23- May 07

DOMINGA IRMA o IRMA DOMINGA ALBERTTOS o ALBERTOS CONDE y FRANCISCO LEONCIO DI CIOCCO GONZALEZ (FICHA 2-6473/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8878 Abr 23- May 07

DORA ANTONIA SILLICH CALOSI (FICHA 2-5494/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9091 Abr 24- May 08

ALCIDES CANOVAS DUARTE (FICHA 2-12305/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9148 Abr 24- May 08

ELENA JOSEFA DOBAL PATIÑO (FICHA 2-10114/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9265 Abr 27- May 11

NOEMI NORMA DI BELLO o DIBELO YUMATI o YUMATTI (FICHA 2-10683/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9290 Abr 28- May 12

JESUS ROGELIO VEIGA PAIS (FICHA 2-5358/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9335 Abr 28- May 12

WILDER MARICHAL RODRIGUEZ (FICHA 2-11252/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9341 Abr 28- May 12

MODESTA COLLINS y RAMON ELIZAN RAMIREZ INZAURRALDE (FICHA 2-49327/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9366 Abr 28- May 12

NATHALINA o NATALINA BEDUCI o BEDUSSI BORNIA (FICHA 2-4169/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9404 Abr 28- May 12

FRANCISCO ARES LOUZAO y CARMEN BARREIRO LAGO (FICHA 2-6115/2007).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9545 Abr 29- May 13

JOSE LUIS UGARTEMENDIA ETCHEBARNE (FICHA 2-9445/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9564 Abr 29- May 13

NELIDA DA ROSA GONZALEZ (FICHA 2-53254/2006).
Montevideo, 13 de abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9599 Abr 29- May 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE MANUEL BASTON RODRIGUEZ ó MARTINEZ (FICHA 2-9713/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8555 Abr 21- May 05

JULIO CESAR COX RIZZOLO y MARIA ISABEL EIRIN SANTANA (FICHA 2-4861/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8558 Abr 21- May 05

IRMA ARACELI SILVA RAMIREZ (FICHA 2-3974/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8747 Abr 22- May 06

ALBERTO CABALLERO LEMA (FICHA 2-9020/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8774 Abr 22- May 06

SEVERINA ACUÑA ROSA y JUAN JOSE OLIVERA PEREZ (FICHA 2-1504/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8818 Abr 22- May 06

JUAN MIGUEL PALLARES ARDAITZ (FICHA 2-1780/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8838 Abr 22- May 06

ESTHER AURORA ALVAREZ PIRRI (FICHA 2-12034/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8974 Abr 23- May 07

DOMINGA POMBAL OTERO (FICHA 2-8432/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8999 Abr 23- May 07

JOSEFINA RISOTO ó RISOTTO DEGREGORI (FICHA 2-10752/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9333 Abr 28- May 12

JUAN EDUARDO SORIA DIAZ (FICHA 2-80/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9424 Abr 28- May 12

SARA PANSARDI PALADINI (FICHA 2-1945/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9453 Abr 29- May 13

DOSINDA ARMESTO LAGO (FICHA 2-13229/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9546 Abr 29- May 13

HEBER FERNANDEZ (FICHA 2-523/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9683 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

SARAH BEATRIZ de los HEROS DURAN ó HEROS DURAN (FICHA 210764/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8536 Abr 21- May 05

EVA MONTIEL de los SANTOS (FICHA 67-570/1997).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8820 Abr 22- May 06

JOSE ANEL BETANCOR RODRIGUEZ (FICHA 2-7886/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8839 Abr 22- May 06

PEDRO TORIBIO CHIARAMELLO ó CHARAMELO VIÑA (FICHA 2-4315/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9000 Abr 23- May 07

RAMON LUIS INZAURRALDE SANZ (FICHA 2-11086/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9054 Abr 24- May 08

BEATRIZ DARIAS RODRIGUEZ (FICHA 2-590/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9423 Abr 28- May 12

JUAN CABRERA MESA (FICHA 2-60603/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9547 Abr 29- May 13

NELSON RIBAROV SABLITY (FICHA 2-8922/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9597 Abr 29- May 13

MARIA ELENA GOYETCHE DAMONTE (FICHA 2-12126/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9687 Abr 30- May 14

AURELIO MOIZO RIVERA (FICHA 2-11288/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9729 Abr 30- May 14

ANTONIA SINCHENKO GRIGOLEIT (FICHA 2-10954/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9902 May 04- May 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARTIN MACHADO GOMEZ (FICHA 2-6596/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8671 Abr 21- May 05

UBALDO PEREZ (FICHA 2-4461/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.

MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8858 Abr 23- May 07

CARMEN ALONSO ALONSO (FICHA 2-9485/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9135 Abr 24- May 08

DEMARCO VILLA, HYLDA JULIA (FICHA 2-7546/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9210 Abr 27- May 11

MANUEL VÁZQUEZ FERREIRO, ANGÉLICA TOMASA SOTO HORTA y MARÍA ANGÉLICA VÁZQUEZ SOTO (FICHA 2-9809/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9213 Abr 27- May 11

CARLOS MARCELO JAUNSOLO ARDANZ (FICHA 2-65507/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9256 Abr 27- May 11

EMA LOPEZ TORRES (FICHA 2-11264/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9264 Abr 27- May 11

JULIA MARÍA VALEZ TORRES (FICHA 2-9675/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9427 Abr 28- May 12

HUGO ALFREDO CAMURATI NAONE (FICHA 2-2152/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9605 Abr 29- May 13

SALVADOR PEDRO OLIVERI MARTINEZ (FICHA 2-12031/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9764 Abr 30- May 14

ROBERTO SOUTO FERNANDEZ (FICHA 2-44281/2007).
Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9822 May 04- May 15

DIGNA ESPINA GARCÍA (FICHA 2-9014/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9855 May 04- May 15

ALFREDO GERMAN DUTRA ALVAREZ (FICHA 2-11685/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9903 May 04- May 15

RAMON ANTONIO CASTRO FRAGA (FICHA 2-5946/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9909 May 04- May 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA LILA DUHART CATTINI (FICHA 2-9481/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8938 Abr 23- May 07

ESMERALDA CAROLINA CRUZ BOTTI o ESMERALDA CAROLINA WESTLUND (FICHA 2-5856/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8940 Abr 23- May 07

EMILIANO LUDOVICO MOLINA (FICHA 2-5968/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9015 Abr 24- May 08

AMELIA ELSA ANNONI DE NICOLA (FICHA 2-7537/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9074 Abr 24- May 08

EDUARDO BENTANCOR (FICHA 2-66065/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9485 Abr 29- May 13

JUAN TAMBORINI CIANI y MARIA TERESA VIRRIEL o BIRRIEL NEGRI de TAMBORINI (FICHA 2-61931/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9496 Abr 29- May 13

JUAN CABARRO FERNANDEZ (FICHA 2-65513/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9744 Abr 30- May 14

LUCIA LUNA MONGE (FICHA 2-7785/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9821 May 04- May 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASGHINTON EDY DE VARGAS (FICHA 156-78/2009).
Artigas, 15 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8768 Abr 22- May 06

ODILA MARTINEZ BRASIL de FLORES (FICHA B. 207.97).
Artigas, 24 de marzo de 1998.
ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9172 Abr 27- May 11

GUMERCINDO PAZ BAGESTERO (FICHA 156-109/2009).
Artigas, 13 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9173 Abr 27- May 11

MARIA ETELVINA SUAREZ de MONTAÑA y JUAN MONTAÑA FERREIRA (FICHA 156-27/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 18 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9796 May 04- May 15

TERCER TURNO

ANAIR REYES DE SEVERO o ANAIR REYES BAUTISTA o ANAIR REYES BAUTISTA DE SEVERO (FICHA 461-1075/2008).
Artigas, 14 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8767 Abr 22- May 06

VICTORIA GARCIA DA ROSA (FICHA 461-26/2009).
Artigas, 14 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8769 Abr 22- May 06

PEDRO JORGE MACHADO SILVEIRA (FICHA 461-39/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 24 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9171 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

RAMON RODRIGUEZ (IUE 444-236/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9301 Abr 28- May 12



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA YOLANDA PERAZA GANDINI (IUE 168-49/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8580 Abr 21- May 05

BERTA DELIA MARTINEZ ROMERO (IUE 168-398/2008).
Canelones, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8585 Abr 21- May 05

ADALINO VANOLI RODRIGUEZ (IUE 168-13/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8586 Abr 21- May 05

LUISA NIDIA FACHIO RODRIGUEZ (IUE 168-9/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9123 Abr 24- May 08

BLANCA ROSA ROMERO IGLESIA o IGLESIAS o IGLECIAS y ROSALIA ROMERO IGLECIAS o IGLESIAS o IGLESIA (IUE 168-31/2009).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9130 Abr 24- May 08

ANTONIA TRIPANI ó TRIPANO ARBIO (IUE 168-28/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9361 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

BRITOS DIAZ, CARLOS ALBERTO (IUE 459-35/2009).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8581 Abr 21- May 05

RISSO YANES, NIDIA JUANITA (IUE 459-985/2008).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9129 Abr 24- May 08

SANTOS FERRARI, HECTOR MARIA (IUE 459-13/2009).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9359 Abr 28- May 12

HERMINIO IGLESIAS ULLA (IUE 459-69/2009).
Canelones, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9362 Abr 28- May 12

DARDANO BETANCOR o BENTANCOR, SABINO RAMON (IUE 459-986/2008).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9470 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELINA ELCIRA REYES REYES (FICHA IUE 440-369/2009).
Las Piedras, 27 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9286 Abr 27- May 11

WALTER VALLEJOS CASALAS (FICHA IUE 440-724/2008).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 14 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9885 May 04- May 15

SEXTO TURNO

KELLY NAIR SANCHEZ GONZALEZ ó KELLY NAHIR SANCHEZ GONZALEZ (FICHA IUE 458-1660/2008).
Las Piedras, 2 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8883 Abr 23- May 07

JOSE RUBEN RABUÑAL VILLALBA (FICHA 458/836/2008).
Las Piedras, 31 de julio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9282 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ESMIN AMARAL ARAUJO (FICHA 175-105/2009).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8574 Abr 21- May 05

HUBER NOEL CAMEJO O CAMEJO RODRIGUEZ (FICHA 175-1198/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9108 Abr 24- May 08

AMALIA LEANDRA BURGUEÑO CONDE (FICHA 175-1335/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9732 Abr 30- May 14

CUARTO TURNO

HONORIO GARCIA ROBALDO y JUANA MARIA PRIETO ACUÑA (FICHA 176-168/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 3 de abril de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9109 Abr 24- May 08

MANUEL GERVASIO BARRETO LUBERTO y PURA ESPERANZA CAMEJO CAMEJO (Ficha 176-1282/2008).
Pando, 4 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9316 Abr 28- May 12

DUILIO ROMEO CERUTTI DE AGOSTINI (FICHA 176-238/2009).
Pando, 3 de abril de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9317 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA ANGELICA ROCHA FIGUEREDO (IUE 180-156/2009).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8561 Abr 21- May 05

MIRTA OLGA HORNOS MACIEL (IUE 180-135/2009).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8797 Abr 22- May 06

RUBEN NELSON MORELLO FUSARO y EDUARDO ALBERTO MORELLO MARTINEZ (IUE 180-1092/2008).
Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9044 Abr 24- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILDA FRATTI OLIVERA (FICHA 207-94/2009).
Melo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8900 Abr 23- May 07

DELIA o MARÍA DELIA BARALDO SIENRA (FICHA 207-116/2009).
Melo, 16 de abril de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9503 Abr 29- May 13

CUARTO TURNO

NÉLIDA YARZA NAVARRETE o NÉLIDA YARZA (FICHA 208-56/2009).
Melo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8899 Abr 23- May 07

MABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ y MILTON JESÚS NOBLE IGLESIAS (FICHA 208-54/2009).

Melo, 3 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9505 Abr 29- May 13

ANTONIO ALEMAN PIREZ y MARÍA AGUSTINA AZAMBUYA MENDEZ (FICHA 208-105/2009).
Melo, 17 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9642 Abr 30- May 14

QUINTO TURNO

CEDALIA PAZ (FICHA 468-78/2009).
Melo, 20 de abril de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9504 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

INOSENCIA LILA o INOCENCIA LIRA o INOSENCIA LIRA PEREIRA PEREIRA (IUE 446-208/2008).
Río Branco, 31 de marzo de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8898 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INGRID HAUSSER PEREZ (IUE 223-154/2009).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8906 Abr 23- May 07

FELICIANA TORRES TORRES y ENRIQUE ROBERTO ROHRER TORRES (IUE 223-244/2009).
Colonia, 13 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8907 Abr 23- May 07

AIDA ESTHER PEREZ AHLERS o ALHERS (IUE 223-36/2009).
Colonia, 1 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8908 Abr 23- May 07

DELMO ITALO NEGRIN FLORIN (IUE 223-211/2009).
Colonia, 1 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8909 Abr 23- May 07

JUAN WALTER OLMO LESCA (IUE 223-80/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9198 Abr 27- May 11

ORLANDO JESUS BOCCAGNI BRUNELLI (IUE 223-210/2009).
Colonia, 1 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9199 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON MURRO GARCIA (IUE 227-99/2009).
Carmelo, 31 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8515 Abr 21- May 05

CARLOS RAUL RODRIGUEZ PEROTTE o PEROTTI (IUE 227-105/2009).
Carmelo, 31 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8516 Abr 21- May 05

AMELIA ANA GARRONE GUALA (IUE 227-100/2009).
Carmelo, 31 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8517 Abr 21- May 05

HUGO LEON ISASMENDI CURUCHET (IUE 227-86/2009).
Carmelo, 20 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8518 Abr 21- May 05

LUIS ALBERTO CERVANTES (IUE 227-696/2008).
Carmelo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8519 Abr 21- May 05

ORFELINA ISIDORA YOSEFFI BOGLIACINO (IUE 227-40/2009).
Carmelo, 2 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8520 Abr 21- May 05

PABLO VERA y MARGARITA BARELLA o VARELA (IUE 227-125/2009).
Carmelo, 13 de abril de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8650 Abr 21- May 05

HECTOR ARMANDO RUIZ UBERTI (IUE 227-659/2008).
Carmelo, 9 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8866 Abr 23- May 07

CELIA SOFIA RODRIGUEZ SARTORI (IUE 227-130/2009)
Carmelo, 13 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9111 Abr 24- May 08

PAULINA IRMA AGUILAR DUFOUR (IUE 227-136/2009).
Carmelo, 16 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9112 Abr 24- May 08

CARLOS DANIEL FRANCO CARRO (IUE 227-124/2009).
Carmelo, 13 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9310 Abr 28- May 12

ROQUE EDGARDO COLOTTA TOCCOLI (IUE 227-139/2009).
Carmelo, 16 de abril de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9311 Abr 28- May 12

MARGARITA TERESA RUELLA DEALOY (IUE 227-760/2008).
Carmelo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9511 Abr 29- May 13

VICENTE SALVADOR PASSARINO PISSANO (FICHA 169/B/98).
Carmelo, 27 de julio de 1998.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9512 Abr 29- May 13

SEFERINO SIRO FOSTER MELGASI (IUE 227-90/2009).
Carmelo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9513 Abr 29- May 13

RAMON TERRA VICO, OSBALDO LUIS TERRA DURAND y ERMELINDA ELINA DURAND RUA (IUE 227-159/2009).
Carmelo, 20 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9851 May 04- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ISAIAS GERMAN CABRERA RODRIGUEZ (IUE 225-133/2009).
Rosario, 13 de abril de 2009.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8913 Abr 23- May 07

HECTOR JAIME SHANNON KUSTER (FICHA B 225-854/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9486 Abr 29- May 13

OLGA CERIOTTI PERAZZO (IUE 225-96/2009).
Rosario, 25 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9487 Abr 29- May 13

ARIEL DAMASIO o DAMACIO RODRIGUEZ GARCIA (IUE 225-121/2009).
Rosario, 13 de abril de 2009.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9488 Abr 29- May 13

MARIA CARLOTA RAINER RODRIGUEZ (IUE 225-145/2009).
Rosario, 13 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9489 Abr 29- May 13

LUIS GODOFREDO IRARI VELEZ (IUE 225-147/2009).
Rosario, 13 abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9673 Abr 30- May 14

JOSE MARIA VERA ARIZMENDI o ARISMENDI (IUE 225-137/2009).
Rosario, 13 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9674 Abr 30- May 14

URUGUAY HEBERT MIRANDA FERRARI (IUE 225-151/2009).
Rosario, 21 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9876 May 04- May 15

ALBERICO CESAR SOLARES VERA (IUE 225-66/2009).
Rosario, 25 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9877 May 04- May 15

JACINTA AIDA o AIDE CARBALLEIRA DELEON y JUAN ANTONIO COSTA DALDOS o DALDOG o DEANDOS (IUE 225-149/2009).
Rosario, 21 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9878 May 04- May 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA BLANCA RODRIGUEZ CANDEL, BLANCA JUANA CEDRES RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA CEDRES LOPEZ (IUE 241-107/2009).
Durazno, 25 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9120 Abr 24- May 08

GUILLERMO ELOY MORADA ALVAREZ y MARÍA ELENA MENDEZ (IUE 242-223/2008).
Durazno, 22 de agosto de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9477 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

EPIFANIA ZULMA SOSA GALO (IUE 242-126/2009).
Durazno, 31 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9338 Abr 28- May 12

JOAQUÍN ORACIO u HORACIO RAMOS (IUE 242-614/2008).
Durazno, 6 de noviembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9478 Abr 29- May 13

FELIPE SILVANO CASAVIEJA (IUE 242-149/2009).
Durazno, 20 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9739 Abr 30- May 14

ELIDA ESTHER AGUIRRE JAUREGUIBERRI ó JAUREGUIBERRY (IUE 242-756/2008).
Durazno, 9 de febrero de 2009
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9881 May 04- May 15

GLAUDER NOHEMIS BALBI ARIGON (IUE 242-116/2009).
Durazno, 27 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9882 May 04- May 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS IGNACIO OHOLEGUY ALVAREZ (IUE 254-159/2009).
Trinidad, 1 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8589 Abr 21- May 05

ELVIRA GUGELMEIER SAAVEDRA (IUE 254-139/2009).
Trinidad, 14 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8919 Abr 23- May 07

LUDOVICO RAMOS BELLINI (IUE 254-133/2009).
Trinidad, 1 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8921 Abr 23- May 07

MAXIMO PELAEZ PELAEZ (IUE 254-132/2009).
Trinidad, 1 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8922 Abr 23- May 07

CHICO MILANS, FRANCISCO CESAR (IUE 254-24/2009).
Trinidad, 11 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9467 Abr 29- May 13

NELLY SUSANA MEYER MEYER (IUE 254-168/2009).
Trinidad, 15 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9468 Abr 29- May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MARIANO RODRIGUEZ PETRUCCI (260-734/2008).
Florida, 6 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8864 Abr 23- May 07

MIRTA del CARMEN o MIRTHA del CARMEN GESUALDI PACHECO o JESUALDI PACHECO (FICHA 260-74/2009).
Florida, 30 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9677 Abr 30- May 14

MARÍA ELIA SANTAMARIA CAMACHO y PABLO LUCAS CABRERA RAVA (FICHA 260-22/2009).
Florida, 10 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9678 Abr 30- May 14

REGINA AMELIA LAMAZON o LAMAIZON o LAMAZON CACERES o LAMAIZON CACERES o LAMAISON CACERES; JUAN MARÍA CASTRO DELUCA y JUAN ANGEL CASTRO LAMAIZON (FICHA 260-904/2008).
Florida, 26 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9679 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

ALBERTO ALOY GUILLEN (261-708/2007).
Florida, 11 de febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9195 Abr 27- May 11

IRENEO o IRINEO ORLANDO PALAVES o PALAVEZ GALVAN (261-829/2008).
Florida, 16 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9676 Abr 30- May 14

JUAN CARLOS GONZALEZ CENTENA (FICHA 261-96/2009).
Florida, 14 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9680 Abr 30- May 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANDIDO RUBENS SILVA DELGADO (IUE 274-778/2008).
Minas, 24 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8532 Abr 21- May 05

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRACHI (IUE 274-137/2008).

Minas, 22 de abril de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9051 Abr 24- May 08

AQUILINA ROLANDE VIDAL (IUE 274-81/2009).
Minas, 13 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9052 Abr 24- May 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERVA DIOMEDES, RIVOIRA BARRIOS (IUE 284-156/2009).
Maldonado, 23 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9631 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

AGUSTIN MODESTO FERNANDEZ CHAVES CALABUIG (FICHA 285-142/2009).
Maldonado, 3 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9629 Abr 30- May 14

CELIA GRACIELA SANCHEZ ONTANEDA (FICHA 285-151/2009).
Maldonado, 13 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9653 Abr 30- May 14

OCTAVO TURNO

JULIO RUBENS CASTELLANOS BELLO (FICHA 286-495/2005).
Maldonado, 19 de julio de 2005.
ESC. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8875 Abr 23- May 07

LINA JUANA LOPEZ FERNANDEZ y WALTER NELSON ERLAUER LOPEZ (FICHA 286-133/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8912 Abr 23- May 07

LUIS EUGENIO GAMBERA MOLINARI (FICHA 286-1222/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9651 Abr 30- May 14

MIGUEL ANGEL TECHEIRA (FICHA 286-130/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9652 Abr 30- May 14

HERIBERTO CLARO FIERRO GARCIA (FICHA 335/2003).
Maldonado, 29 de Julio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9657 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LEONARDO DESIDERIO MACHADO TECHERA (FICHA 456-40/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9036 Abr 24- May 08

ELEUTERIO NUÑEZ PERDOMO y DOROTEA MAXIMA PEREIRA (FICHA 456-41/2009).
San Carlos, 17 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9037 Abr 24- May 08

PABLO BLANCO FERRARO RIJO (FICHA 456-126/2009).
San Carlos, 30 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9630 Abr 30- May 14

ELINA TABEIRA MONTESDEOCA (FICHA 456-80/2009).
San Carlos, 17 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9650 Abr 30- May 14

AMANDA FELICIANA APARICIO GARCIA (FICHA 456-93/2009).
San Carlos, 19 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9654 Abr 30- May 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ CANTO, FRANCISCO (IUE 300-1022/2008).
Paysandú, 12 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9019 Abr 24- May 08

ESTELA EULALIA de CASTRO PINTOS (IUE 300-127/2009).
Paysandú, 30 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9022 Abr 24- May 08

OSCAR PINTOS WASILUK (IUE 300-159/2009).
Paysandú, 16 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9802 May 04- May 15

ANGEL RAMON DIAZ ANTUNEZ (IUE 300-162/2009).
Paysandú, 16 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9803 May 04- May 15

MARIA DEL CARMEN TOLOSA CAMARGO (IUE 300-170/2009).
Paysandú, 16 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9806 May 04- May 15

JUANA SOFIA PEZZATTI LOMAZZI o JUANA SOFIA PEZZATI LOMAZZI (IUE 300-1044/2008).
Paysandú, 25 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9809 May 04- May 15

TERCER TURNO

LUIS NAPOLEON ORTIZ ABAD y MARIA ESTELA o STELLA OLMEDO GILL (IUE 301-103/2009).
Paysandú, 13 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9021 Abr 24- May 08

NERY ARIEL PAMPILLON (IUE 301-832/2008).
Paysandú, 9 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9800 May 04- May 15

JUAN RAMON GIMENO JARQUE y DOMINGA LUISA SAPORITO SAPORITO (IUE 301-63/2009).
Paysandú, 15 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9801 May 04- May 15

OROSIL VICTOR PIAS WARE (IUE 301-152/2009).
Paysandú, 13 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9804 May 04- May 15

MARIA RITA RUIZ DIAZ MINTEGUIAGA o MINTEGIAGA (IUE 301-789/2008).
Paysandú, 24 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9808 May 04- May 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BIANCHI FRANCISCO y PELLETTI SAVIO SARA HERMINIA (FICHA 317-709/2008).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9849 May 04- May 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ERLEY DIAZ FARIAS o WILFRIDO ERLEY DIAZ FARIAS o WILFRIDO DIAZ FARIAS (FICHA IUE 330-518/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8801 Abr 22- May 06

QUINTO TURNO

SANDALIO AMARILLO SUAREZ y EVANGELISTA FERNANDEZ (FICHA IUE 462-906/2008).

Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9012 Abr 28- May 12

SARA CAL BENIA (FICHA IUE 462-52/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9023 Abr 24- May 08

SANTA MENDEZ (FICHA IUE 462-945/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9165 Abr 27- May 11

GAIBISSO GUIDO SUSANA NORTE (FICHA IUE 462-107/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9445 Abr 29- May 13

DELFINA CENTENA COELHO o DELFINA CENTENA SCHOLANTS (FICHA IUE 462-80/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9595 Abr 30- May 14

CORINA SILVA TORRES (FICHA IUE 462-114/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9887 May 04- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TRISTAN AMADO PEREIRA ó PEREYRA (FICHA 341-36/2009).
Rocha, 27 de marzo de 2009.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8772 Abr 22- May 06

DON LUIS ESTUARDO CASELLA CODURI (FICHA 341-1184/2004).
Rocha, 16 de septiembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9118 Abr 24- May 08

JULIO CESAR MANUEL ARRARTE GONZALEZ (FICHA 341-116/2009).
Rocha, 15 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9475 Abr 29- May 13

JORGELINA ESTELA ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 341-96/2009).
Rocha, 14 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9723 Abr 30- May 14

CUARTO TURNO

HECTOR GUALBERTO RODRIGUEZ (FICHA 342-30/2009)
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8582 Abr 21- May 05

MIRTHA NOEMIA ó MIRTA NOEMIA ó MIRTA NOEMI CORREA EGUIA (FICHA 342-748/2008).
Rocha, 27 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8778 Abr 22- May 06

JUSTO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 342-110/2009).
Rocha, 27 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9117 Abr 24- May 08

PEDRO ELBIO COSTA PEREZ o PEDRO ELVIO COSTA PEREZ (FICHA 342-671/2008).
Rocha, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernandez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9474 Abr 29- May 13

SANTANA ANAROLINO MENDEZ VEIGA ó SANTANA ANAROLINO MENDEZ de OLIVEIRA VEIGA (FICHA 342-729/2008).
Rocha, 25 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9886 May 04- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ELISA NOLBERTA DE LEON AMARILLA y CUSTODIO GODOFIL MARTINEZ PEREIRA (FICHA 448-256/2008).
Chuy, 27 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9121 Abr 24- May 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PINTOS da SILVA, WELKER (FICHA IUE 352-239/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8868 Abr 23- May 07

ECHAGÜE, JOVA (FICHA IUE 352-184/2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9161 Abr 27- May 11

FERNANDEZ, JORGELINA (FICHA IUE 352-223/2009).
Salto, 3 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9299 Abr 28- May 12

BUSTAMANTE FERREIRA, FRANCISCO OMAR (FICHA IUE 352-211/2009).
Salto, 24 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9302 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

SALBARREY ó SALVARREY, BEATRIZ - SUAREZ, RAMÓN - SUAREZ SALBARREY, REALSINA - de los SANTOS SUAREZ, SULLY GRACIELA (FICHA IUE 353-240/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8707 Abr 22- May 06

VITAL FILIPPINI ó VILAR FILIPPINI, MÁXIMA (FICHA IUE 353-232/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8708 Abr 22- May 06

CASTRO URROZ ó URROS, ELIDA JUSTA (FICHA IUE 353-229/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8709 Abr 22- May 06

PANISSA PAMPARETTA o PAMPARATTO, MARÍA AMELIA (FICHA IUE 353-659/2007).
Salto, 10 de septiembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8710 Abr 22- May 06

GUGLIELMONE TEXEIRA NUÑEZ, MÁXIMO MIGUEL (FICHA IUE 353-973/2008).
Salto, 2 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8869 Abr 23- May 07

GUGLIELMONE MENONI, ROSA (FICHA IUE 353-1008/2008).
Salto, 7 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8870 Abr 23- May 07

DIRENNA ó DIRENA PALLADINO, SANTIAGO NICOLÁS (FICHA IUE 353-609/2008).
Salto, 17 de julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9162 Abr 27- May 11

BAYDA VINNIK ó WINNIK, EUGENIO (FICHA IUE 353-285/2009).
Salto, 17 de abril de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9300 Abr 28- May 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRIMITIVA CARMEN BONILLA PEREZ (FICHA 370-88/2009).
San José, 3 de marzo de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8780 Abr 22- May 06

JUSTINO AURELIO MUÑIZ CHOCA (FICHA 370-1053/2008).
San José, 10 de febrero de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8782 Abr 22- May 06

BALVIRIO o BALBIRIO SELLANES ARRIZABALAGA (FICHA 370-47/2009).
San José, 11 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8783 Abr 22- May 06

ITALO SELLANES RODRIGUEZ (FICHA 370-137/209).
San José, 19 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8785 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-175/2009).
San José, 13 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8787 Abr 22- May 06

GREGORIO DIAZ CHACON (FICHA 370-196/2009).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9571 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

JUAN BAUTISTA MASCHERONI BERNAL (FICHA 371-161/2009).
San José, 31 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8781 Abr 22- May 06

VICTORIA ALVAREZ o ALVARES ALFONZO (FICHA 371-104/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8786 Abr 22- May 06

MARIO RAMON CLARA MENDEZ o MARIO CLARA, RAMON RUPERTO CLARA o RAMON RUPERTO CLARA CLARA, ELIDA TERESITA CLARA RODRIGUEZ y MARIA ELENA CLARA MENDEZ (FICHA 371-226/2008).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9570 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LUIS ROBERTO CASTRO ÁLVAREZ (IUE 471-80/2008).
Libertad, 1 de abril de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8777 Abr 22- May 06

ALICIA RENÉE GUTIÉRREZ GUILLAMA (IUE 471-72/2008).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8784 Abr 22- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EMILIO LAZARO COCARO (IUE 382-271/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9124 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

ALBERTA JUSTINA PIZARRO SILVA (IUE 381-117/2009).
Mercedes, 31 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9027 Abr 24- May 08

MIRIAN MABEL SALVATIERRA FERNÁNDEZ (IUE 381-91/2009).
Mercedes, 6 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9028 Abr 24- May 08

GERÓNIMO ALFREDO GARCÍA (IUE 381.38/2009).
Mercedes, 20 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9168 Abr 27- May 11

CARMELO EUGENIO MOREIRA SANABRIA (IUE 381.837/2008).
Mercedes, 3 de diciembre de 2008.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9194 Abr 27- May 11

MARIA ELENA PORTILLO DELGADO (IUE 381.57/2009).
Mercedes, 12 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9479 Abr 29- May 13

IDOLA ESTHER BRITOS BODEANT (IUE 381-155/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9846 May 04- May 15

AURORA AÍDA PÉREZ GARULA (IUE 381-154/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9847 May 04- May 15

TERCER TURNO

NACIANSENA HERRERA DE MUSSINI; HEBER JOSÉ MUSSINI HERRERA y JUAN CARLOS MUSSINI HERRERA (IUE 431-85/2009).
Mercedes, 26 de marzo de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8716 Abr 22- May 06

ANTENOR DA ROSA BRUN (IUE 431-60/2009).
Mercedes, 12 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8717 Abr 22- May 06

MAGDALENA FABRO o FABREAU SANTOS (IUE 431-798/2008).
Mercedes, 17 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9131 Abr 24- May 08

JUAN PEDRO LOZANO YOUNG (IUE 431-789/2008).
Mercedes, 25 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9307 Abr 28- May 12

ROMEO LOPEZ PALAMEQUE o PALOMEQUE (IUE 431-775/2005).
Mercedes, 3 de octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 9308 Abr 28- May 12

BERTA CIRIACA PEREYRA o PEREIRA COLMÁN (IUE 431-124/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9845 May 04- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NORMA AMANDA AGUILERA PODESTA y YOLANDA NIEVES AGUILERA PODESTA (IUE 382-7/2009).
Dolores, 11 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8592 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

ROSALIA ESTER ORONA BESSON (IUE 443-47/2009).
Dolores, 2 de abril de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8905 Abr 23- May 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELIA CABALLERO (FICHA 397-85/2007).

Tacuarembó, 5 de marzo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9516 Abr 29- May 13

CUARTO TURNO

NELIDA GOMEZ PAZ (FICHA 469-734/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 24 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8521 Abr 21- May 05

ESTEBAN GONZALEZ SILVA (FICHA 469-408/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 16 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8522 Abr 21- May 05

FERMINA PEREZ DO SANTOS o FERMINA DO SANTOS (FICHA 469-740/2008).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8523 Abr 21- May 05

SABINO BORLINQUE (FICHA 469-248/2009).
Tacuarembó, 2 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8524 Abr 21- May 05

IDILIO DA SILVEIRA (FICHA 469-51/2009).
Tacuarembó, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9169 Abr 27- May 11

EDELMIRA ELOISA LIMA (FICHA 469-286/2009).
Tacuarembó, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9176 Abr 27- May 11

IRIS VIOLETA RODRIGUEZ BRITOS (FICHA 469-296/2009).
Tacuarembó, 16 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9177 Abr 27- May 11

ANDREA BARBOZA y JUSTO REBELLO o REVELLO (FICHA 469-541/2008).
Tacuarembó, 16 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9515 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ERCILIA PAULA FURTADO PEREIRA (IUE 398-138/2004).
Paso de los Toros, 23 de abril de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8865 Abr 23- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELA ARISMENDI TELIZ (FICHA 412-127/2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9315 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

VELIA MERCEDES GUADALUPE NOGUEIRA EIZMENDI (FICHA 449-79/2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8543 Abr 21- May 05

ELIZABETH ESTELA OLIVERA IBARRA (FICHA 449-127/2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9312 Abr 28- May 12

RAUL EFRAIN LINDIMAN GADEA (FICHA 449-129/2009).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9792 May 04- May 15

EUSEBIA BENTOS o BENTOS GUIMARAES MACHADO y CESAR FLORES BENTOS (FICHA 449-1000/2007).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9794 May 04- May 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

CONCEPCION AGUADO GEIJO (2-61160/2007).
Montevideo, 8 de mayo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7931 Abr 15- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAQUEL HARARI SRUR (FICHA 2-48163/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7930 Abr 15- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO MANUEL GALLARDO y CLYDE LINA CLAUSO (FICHA 285-95/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8725 Abr 22- May 06

MARTA SUSANA LENCINA (FICHA 285-105/2009).
Maldonado, 20 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8874 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

MARTA SUSANA BIDAU (FICHA 286-33/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8726 Abr 22- May 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de VOLPENTESTA PROVENZA, FERNANDO RAUL, SUCESION, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60764/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9208 Abr 27- Jun 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11°. Turno, dictada en los autos caratulados "PEREZ RODRIGUEZ, PABLO. SUCESION" Fa. 2-56968/2006), se emplaza a PABLO GERARDO PEREZ TERRAZO, a aceptar ó repudiar la herencia de PABLO PEREZ RODRIGUEZ, fallecido el 08/03/06, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071 inciso 3 del Código Civil.

Montevideo, el quince de abril de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 9392 Abr 28- May 12

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Ana María Morena Sartori, Fa. 2-54975/2008, citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9207 Abr 27- Jun 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: GONZALEZ, CARMEN-Herencia Yacente-Ficha 2-5375/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a todos los interesados.-
Montevideo, 27 de marzo de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9205 Abr 27- Jun 09

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: MORENA AMBROSI, RAFAEL CARMELO, Herencia Yacente-Ficha 2-62925/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a todos los interesados.-
Montevideo, 27 de marzo de 2009. ESC. GULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9206 Abr 27- Jun 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA ELENA MIGUEL BASILIO o BASIL IUE 274-871/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 19 DE FEBRERO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8533 Abr 21- May 05

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de CARMELO ALEMAN ESTEFAN IUE 274-99/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 25 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9050 Abr 24- May 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOGIURATO BOFFANO, OLGA YOLANDA - SUCESION" IUE 301-659/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. HOMERO DOMINGO LOGIURATO QUINDT a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante OLGA YOLANDA LOGIURATO BOFFANO, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 24 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 9807 May 04- May 15

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "TECHERA, FELIPA Y TECHERA, VICTOR MANUEL.- SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA Y ROMERO PEREZ NICOMEDES CARABAJAL.- HERENCIA YACENTE.-" IUE: 445-248/2008, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de: FELIPA TECHERA, VICTOR MANUEL TECHERA Y NICOMEDES CARABAJAL ó NICOMEDES CARABAJAL ROMERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- Young, marzo 17 de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9020 Abr 24- May 08

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES FUCAC

La Comisión Electoral de FUCAC convoca a Elecciones para renovación total de Autoridades de FUCAC a los delegados habilitados para la XV Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo durante el desarrollo de la misma convocada para el próximo viernes 22 de mayo de 2009 a las 17:00 hasta 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hasta 20:00 en segunda convocatoria- en los salones del Hotel NH Columbia ubicado en la calle Rambla Gran Bretaña 473 de la ciudad de Montevideo
Los candidatos habilitados por esta Comisión Electoral podrán acceder a:
* Cinco (5) cargos titulares al Consejo Directivo- con doble número de suplentes respectivos.
* Tres (3) cargos titulares a la Comisión Fiscal- con doble número de suplentes respectivos.-
Por la Comisión Electoral:
SRA. BLANCA CHIMINO
ESC. JORGE LANZOT
CR. CARLOS ICASURIAGA.
03) $ 2333 4/p 9688 Abr 30- May 06

CONVOCATORIA A ASAMBLEA FUCAC

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC)- de acuerdo a lo establecido en los Art. 22°, 23°, 24°, 27°, 29°, 30°, 33°, 35, 41° inc. i y 66° de su Estatuto Social- convoca para la XVI Asamblea General Extraordinaria de Delegados -que ha de llevarse a cabo el viernes 22 de mayo de 2009- a partir de las 17:00 hrs. en primera convocatoria y a las 18:00 hrs. en segunda convocatoria.
El acto se ha de desarrollar en los salones del Hotel NH Columbia ubicado en la calle Rambla Gran Bretaña 473 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta- (Estatuto Art. 26°-literal e).-
2. Realización del Acto Eleccionario para renovación de:
* CONSEJO DIRECTIVO- Cinco (5) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.
* COMISION FISCAL - Tres (3) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.
(Estatutos: Artículos 36°/50°/61°/63° y 72°)
Carlos Negro, Presidente; María Teresa Goyenola, Secretario.
03) $ 2999 4/p 9689 Abr 30- May 06

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 2009, en el local de Ejido N° 1690 en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables Auditados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3) Designación del Directorio, del Sindico y su suplente, y fijación de la remuneración del titular.
4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 9818 May 04- May 06

FAR Compañía de Seguros S.A a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y disposiciones legales aplicables se convoca a los señores accionistas de "FAR Compañía de Seguros S.A". a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de junio de 2009 a la hora 8:00 en primera citación y a la hora 9:00 en segunda citación; en el local sito en Av. Burgues N° 3170 de Montevideo (FAR Cia de Seguros), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de titulares y suplentes del Directorio, y elección del Sindico y sus suplentes, fijándose la hora 18:00 para finalizar el acto eleccionario.-
2) Aprobación de MEMORIA y BALANCE ANUAL.
3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Cumplidos los procedimientos, actos y formalidades de la elección, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, continuando su sesión el décimo día hábil siguiente al de su iniciación, esto es el día 15 de junio de 2009, a la hora 19:00, en el local del Hotel del Prado - Salón Gabriela Mistral- Circunvalación Gabriela Mistral 4223, a fin de considerar los restantes puntos del orden del día.-
Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse previamente en nuestra sede social de Avda. Burgues 3170 de esta ciudad, el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas, que se abrirá el día 2 de mayo y se cerrará el día 15 de mayo de 2009.- Se recuerda asimismo que de acuerdo al Reglamento de Asambleas de la sociedad (literal e) el plazo para presentar las listas vence el día 15 de mayo de 2009.-
De acuerdo al Estatuto Social, la asamblea en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto y en segunda convocatoria se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 4249 3/p 9844 May 04- May 06

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados a celebrarse el día 29 de Mayo de 2009 a la hora 19 (segundo llamado hora 20:00) en Río Negro 1319 (Casa de América) - Montevideo

Orden del día:
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
3) Memoria Anual e Informe del Consejo Directivo sobre la gestión correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2008.
4) Informe de la Comisión Fiscal sobre el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2008.
5) Balance del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2008 y Proyecto de Distribución de Utilidades del mismo ejercicio.
6) Informe del Comité de Créditos del Ejercicio cerrado al 31/12/2008.
7) Plan Anual de Préstamos e Inversiones, período 01/01/2009 al 31/12/2009.
8) Modificación de cuota social.
03) $ 3333 5/p 9889 May 04- May 08

BRANDA SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 8 de mayo de 2009, a la hora 18:30, en Br. Artigas 2247, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Proyecto de Fusión con Teletaxi.
2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
El registro de accionistas se abrirá el día 5 de mayo de 2009 en el horario de 8:30 a 16 horas, cerrándose el día 8 de mayo de 2009 a la hora 18:30 en Br. Artigas 2247.
De acuerdo al Estatuto Social, la Asamblea en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen el 50% del capital integrado, cada acción dará derecho a un voto, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 9894 May 04- May 06

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. LUIS JULIEN CACERES, en su calidad de titular del SEPULCRO N° 350 del CEMENTERIO DEL PASO MOLINO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: María Soria Freire, Carmen Zubillaga, Eusebia Zubillaga, Sebastián Pereira y María Rossi de Menteguiaga, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud N° 4330-001089-09).- Montevideo, abril 28 de 2009 Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 4166 10/p 9919 May 04- May 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CESAR VICTOR STILLO TORRES y SUSANA BEATRIZ CHIOSSONI VIERA (FICHA 2-334/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9095 Abr 24- May 08

ALVARO JUAN ROSAS VAZQUEZ y MARTA RAQUEL MAZZA PAMPIN (FICHA 2-16219/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9786 May 04- May 15

SEGUNDO TURNO

GUALBERTO ROSADILLA TRINIDAD y MARTA o MARTHA RENEE GUTIERREZ MARQUEZ (FICHA 2-65868/2008).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8754 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

RAUL ZENEN GUARINO BICUDO y LILIAN JUDITH DE OLIVEIRA MADEIRA BENEDETTI (FICHA IUE 2-7363/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8971 Abr 23- May 07

SEXTO TURNO

DANIEL TAMMI COGORNO y GRACIELA ALICIA CASTRO GENTA (FICHA 2-10322/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9295 Abr 28- May 12

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO RAUL DUFORT Y ALVAREZ IRAMENDI y CARMEN SARA ZORRILLA DE SAN MARTIN ELLAURI (FICHA 2-5632/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8680 Abr 21- May 05

OCTAVO TURNO

ANA LOCKHART MILAN y TABARE PALERMO TAMBASCO (FICHA 2-57393/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8947 Abr 23- May 07

LAURA EVANGELINA BERMUDEZ HERNANDEZ y CARLOS SANTIAGO FONTES NEIRA (FICHA 2-65066/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9220 Abr 27- May 11

VERONICA NOEL PALLEIRO LOPEZ y ALFREDO NICOLAS ABELEN NUÑEZ (FICHA 2-3987/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9238 Abr 27- May 11

NILDA PEREIRA BONCE y JOSE RAMON LOITEY DIAZ (FICHA 2-43146/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9345 Abr 28- May 12

NOVENO TURNO

EDGARDO FERREIRA BARBOZA y FRANCISCA IVA SARABIA DA COSTA (FICHA 2-10232/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8681 Abr 21- May 05

IVAN DENNIS DESALVO CARO y SILVANA ROSA SUAREZ CARRION (FICHA 2-58586/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9770 Abr 30- May 14

DECIMO TURNO

SANABRIA, EDUARDO y DÍAZ, BEATRÍZ (FICHA 2-41.877/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9771 Abr 30- May 14

DECIMOPRIMER TURNO

ANDREA VALERIA MORENO PEREYRA y PEDRO LUIS TELECHEA RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-65344/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9785 May 04- May 15

CAROLINA DE LOS ANGELES RUBIL DALL'OGLIO y SERGIO RAUL CABARRO BOSTICA (FICHA IUE 2-10961/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9896 May 04- May 15

DECIMOTERCER TURNO

GRACIELA LIZETTE MILA y GONZALO CALANCHA GIOSA (FICHA 2-4890/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8810 Abr 22- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO FABIAN SANTORO SOLOMITA y ANDREA WEZRANOVSKI DE MELLO (FICHA 2-47817/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8571 Abr 21- May 05

MIGUEL HORACIO LANGONE y BLANCA SELVA GENOVA (FICHA 2-10306/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9063 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

XAVIER LARROSA GONCALVES y MARIA INES DOMINGUEZ FARIAS (FICHA 2-17792/2008).
Montevideo, 21 de mayo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8743 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO CARBAJAL BORTOLI y MARISEL ARACELI PERDOMO CABRAL (FICHA 2-64053/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9075 Abr 24- May 08

LICEL ESTELA LANCELLOTTI BARRIENTOS y JUAN CARLOS DEUS SOBRINO (EXPEDIENTE 2-3984/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9395 Abr 28- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

YULY MARIELA ARAMBURU SCAMPINI y CARLOS RODOLFO PEREYRA THIEBAUT (FICHA 2-3850/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9566 Abr 29- May 13

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO RAUL CENTURION INDA y MARIA JOSE BLANCO HOFFMANN (FICHA 2-6938/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8570 Abr 21- May 05

JOSEPH BIRNFELD GERSTENFELD y SANDRA ZAIONS KURIN (FICHA 2-65163/2008).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9751 Abr 30- May 14

VIGESIMO TURNO

WILLIAM CARLOS BERTOLO RATTO y MARIA LUISA DEL GIORGIO SOUZA (FICHA 2-2958/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8742 Abr 22- May 06

MARIA ALEJANDRA HENAISE DARIAS y GUSTAVO ANTONIO RUGNITZ CULELA (FICHA 2-59775/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9746 Abr 30- May 14

CARMENCITA JAVIER ANDRADA y RAUL EDGARDO MONUA ACOSTA (FICHA 2-3329/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9895 May 04- May 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

GASTÓN FERNANDO NATELLI GARCÍA y MARÍA ALEJANDRA CABELLI BRUZZONE (IUE 2-8318/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9753 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA PAULA OTEGUI GRIEGO y JOSÉ ALBERTO ETCHEGOIMBERRY (IUE 2-9830/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9415 Abr 28- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ALVARO RUBIO BERROSPE MELGAR y MIRYAM BEATRIZ MELIANTE BALDO (FICHA 2-3471/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8675 Abr 21- May 05

MARIA NOEL HERKEN MEYER y GABRIEL TOMAS INZUA MORRESI (FICHA 591/2003/D).
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8755 Abr 22- May 06

ROSSANA ALEJANDRA BEJEREZ REYES y JAVIER BAMONDEZ REYES (FICHA 2-43063/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 8924 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO ALBERTO ROMANO PIRONTI y ROBERTA MARÍA LANGONE MICELI (IUE 2-3056/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8972 Abr 23- May 07

JUAN CARLOS SELLANES y MAXIMA LIMA (IUE 2-3401/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9690 Abr 30- May 14

ALVARO RUBEN GARCIA CAIMI y PATRICIA TRZCINSKY BORTEIRO (FICHA 2-6203/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9752 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VARLEY JUAN PERDOMO y JULIA RAQUEL CAUBARRERE (FICHA 2-63853/2008).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9211 Abr 27- May 11

MATIAS ESTEBAN MARTINEZ LAURINI y ELISA PEREIRA LEMPEL (FICHA 2-3004/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9918 May 04- May 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO SERGIO DE LEON PERALTA y PATRICIA ROSSANNA SANCHEZ HERNANDEZ (FICHA 2-57292/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8884 Abr 23- May 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

VICTOR ELBIO PATRON GOMEZ y DRIANA SETIEN BAUTISTA (IUE 157-39/2009).
Bella Unión, 2 de abril de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 8701 Abr 22- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO FEDERICO LORENZO SANTOS y SILVIA VIRGINIA URIOSTE TORRES (IUE 180/422/2007).
Ciudad de la Costa, 25 de junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8796 Abr 22- May 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE RAUL GARCIA GUERRA y ELIANNE DENISE ARNOUX ROVIRA (FICHA 284-71/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8724 Abr 22- May 06

ARIEL BERNAL APARICIO y DALIA ANGELICA TODARO GÜIDA (IUE 284-145/2009).
Maldonado, 23 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8876 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

JONATHAN MARCELO SILVA MOLINA y BERANA CALCERRADA BADIOLA (FICHA 286-40/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9035 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

IRMA MONICA FONTES GARCIA y HUGO BELTRAN RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 456-103/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9784 May 04- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSE GUZMAN BRUN FERNANDEZ y CRISTINA MARY SILVERA LONGEAU (FICHA 339-30231/1984).
Rocha, 26 de marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9480 Abr 29- May 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAURICIO GAUTHIER BARINDELLI y MARÍA ELOÍSA PEREIRA BRASIL HEGUABURU (FICHA IUE 353-231/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 9303 Abr 28- May 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA MERCEDES PEREIRA MEIRELLES y LUIS BRAULIO AMENDOLA SIQUEIRA (FICHA 469-303/2009).
Tacuarembó, 2 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9514 Abr 29- May 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS CASTILLO y MARIA DEL ROSARIO BECERRA ROLDAN (FICHA 412-48/2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8764 Abr 22- May 06

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados "Bertoa Muiño Elisa c/ Fraga José- Divorcio por Causal, Separación de Hecho" IUE 2-51234/2008, se hace saber que en cumplimiento del auto No. 5228/2008 del 22 de octubre de 2008, se CITA y EMPLAZA al Sr. José FRAGA a deducir en forma sus

derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del CGP). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo, en Montevideo el día 14 de NOVIEMBRE de dos mil ocho. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 9462 Abr 29- May 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, dictada en los autos caratulados "LOPEZ, ANIBAL LEONARDO C/ MACHADO, SANDRA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-53598/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. SANDRA JACQUELINE MACHADO, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que se concedió el el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el diecisiete de marzo de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 8770 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4°. Turno, dictada en los autos caratulados "FULCO FARIAS, CRISTIAN RAFAEL C/ NUÑEZ, ROSA ALEXANDRA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-10944/2009, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a ROSA ALEXANDRA NUÑEZ, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, el catorce de abril de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 9251 Abr 27- May 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "BARRETO, IGNACIO LUIS C/ ALFANO, MARIA GABRIELA -DIVORCIO- Ficha 2-12774/2009", se cita, llama y emplaza a MARIA GABRIELA ALFANO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 20 de Abril 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 9191 Abr 27- May 11

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10ro. Turno en autos caratulados "PEREZ LOPEZ ELIZABETH ESTHER C/ IVALDI LUIS FERNANDO- DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA-SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-58468/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 849/2009 de fecha 12/03/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS FERNANDO IVALDI, a deducir en forma sus derechos en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, el día dos de Abril del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza con el beneficio previsto por el Art. 1 de la Ley No. 18.078 (exoneración de toda clase de timbres judiciales y profesionales a los consultorios jurídicos gratuitos y publicaciones) y Art. 89 del Código General del Proceso.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8648 Abr 21- May 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "ALVAREZ MEDINA, ALICIA RAQUEL C/ GARCIA ALVAREZ, JOSE EMILIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-35597/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a JOSE EMILIO GARCIA ALVAREZ, dentro del término legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el treinta de marzo de dos mil nueve. Dra. ELBA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9741 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-SOSA OLGA BEATRIZ C/ CARRASCO MARCOS ALBERTO -Divorcio por causal, Auxiliatoria de Pobreza Separación de Hecho IUE 2-31481/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. Marcos Alberto Carrasco de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 23 de abril del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9594 Abr 29- May 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ BUSTTI, MARIA ESTHER C/ DIAZ PERRONI, JUAN JOSE -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", I.U.E. 168-245/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE DIAZ PERRONI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 6236/2008 de fecha 04.12.2008 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 13 de Marzo de 2009.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9363 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GATTI PEREZ ROXANA MONICA c/ CHIVA MANZOR HECTOR. DIVORCIO. IUE 180-291/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR CHIVA MANZOR, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 9879 May 04- May 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ROSAS, SAMANTA NOVERLY C/ VILLEGAS GANE, JORGE HORACIO. Divorcio por causal.- I.U:E. 381-229/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SAMANTA NOVERLY FERNANDEZ ROSAS, promoviendo DIVORCIO POR CAUSAL contra JORGE HORACIO VILLEGAS GANE.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a JORGE HORACIO VILLEGAS GANE, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 13 de octubre de 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
07) $ 2143 10/p 8591 Abr 21- May 05

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados:

"BONACHE GOMEZ, JOSE MARIA y otros.-"; D.L.S.C. PROVIENE DE JUZGADO CIVIL 9° TURNO (VIEJO) FICHA 784/78.- Ficha 78-107/2006.
Emplácese a la Sra. MARTHA RAMONA OTERO PARADELLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 9543 Abr 29- May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, en autos "CIRIACO'S SRL C/ MORALES ROSAS, HEBERT ARMANDO Y OTROS J. EJ." Ficha 2-24331/ 2005, se hace saber que por decreto 424/2009 de 16/3/2009, se EMPLAZA a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE HEBERT ARMANDO MORALES ROSAS a estar a Derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- Montevideo, 23 de marzo de 2009. Esc. Adriana Farias Mendina. Actuaria Adjunta.
08) $ 4999 10/p 8504 Abr 21- May 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PEREIRA, LUCIO ESTEBAN Y OTRO C/ LOPEZ PEREIRA, RAQUEL. PARTICION." FA. 412-475/2008, por Auto Nro. 1187/2009 de fecha 30 de marzo de 2008, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de RAQUEL LOPEZ PEREIRA Y SUS SUCESORES, a su presentación a estar a derecho en el expediente de autos, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, por el plazo legal.- Treinta y Tres, 2 de abril de 2009. Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 8761 Abr 22- May 06

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ AMARAL BAREÑO, ANGEL ELEUTERIO. DEMANDA EJECUTIVA". Fa. 412-64/2008, decreto Nro. 934/2009 de fecha 17 de marzo de 2009, se dispuso el emplazamiento de los SUCESORES del SR. ANGEL ELEUTERIO AMARAL BAREÑO de acuerdo al art. 35 del Código General del Proceso. Treinta y Tres, 23 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 8765 Abr 22- May 06



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón (matriz) N° 2758 unidad 004, con un área individual e 179 mc. 46 dmc. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004, con destino preferencial para vivienda. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio de 1982 con el N° 1027. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3825/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 1493,41 (Unidades Reajustables mil cuatrocientas noventa y tres con 41/100.
El Expediente N° 6402-000317-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 8115 Abr 16- May 07

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 420543 Y 188739 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución N° 240/ 08 del Departamento de Planificación de fecha 19 de diciembre de 2008, y su resolución modificativa N° 22/09 del Departamento de Planificación de fecha 12 de febrero de 2009 con destino a la Terminal de Omnibus correspondiente a la zona del C.C.Z. 9. Los expedientes Nos. 6402-000449-09 y 6402-000433-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10. Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9703 Abr 30- May 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Citación, Aviso y Emplazamiento.

Se hace saber que por resolución N° 982/2007 del 12 de abril de 2007, que contó con previa anuencia de la Junta Departamental de Maldonado otorgada en sesión de fecha 15 de marzo de 2007, se designó para ser expropiados fracciones que forman parte de los inmuebles empadronados (rurales) con los Nos. 30.213 - fracción "B" y 30.097 - fracción "D" del departamento de Maldonado, zona rural, quinta Sección Judicial, por razones de utilidad pública, destinado a la Estación de Cría y Fauna de Pan de Azúcar y para ser anexadas al padrón municipal 16.789, que se describen por plano de los Agrimensores Walter Fernández Barreiro y Carlos A. Rodríguez inscripto en la Dirección de Catastro el 9 de marzo de 1981 con el número 4851 según el cual constan de una superficie de 1 hectárea 9913 metros 60 centímetros (fracción B) y 2 hectáreas 4087 metros 76 centímetros (fracción D), y que se deslindan: 1) Padrón 30.213 fracción B: 1 há. 9913 m 60 cm - 89,40 metros al Noroeste lindando con fracción D; 246,74 metros al Noreste con padrón 16.789; 145,40 metros al Suroeste con fracción C 143,60 metros al Suroeste con la misma fracción C.- 2) Padrón 30.097 fracción D: 2 hás. 4087 m 76 cm: 534,06 metros al Noreste lindando con padrón 16.789; 89,40 metros al Sureste con fracción B y 554,50 metros al Noroeste con fracción E.- Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del artículo 15° De la ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, al artículo 1° del Decreto Ley N° 10247 y del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas a todas las personas que se consideren con derecho sobre los bienes y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir a la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er. Piso "B" del Edificio Comunal, en la que la documentación respectiva, Expediente N° 2008-88-01-03623, se encuentran de manifiesto por el término legal. Maldonado, 20 de abril de 2009.- (8 publicaciones) Dr. Ramón Pi Echenique, Director, Director División Jurídica.
09) (Cta. Cte.) 8/p 9628 Abr 30- May 12

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9o Turno en los autos caratulados "VIDELA WASHINGTON ROBERTO- Incapacidad"

Ficha IUE 45-246/1993, V/246/93, se hace saber que por auto No 1547 del 2/5/2006, se designó curadora definitiva de Washington Roberto Videla a la Sra Margot Rodriguez.- Montevideo, 1o de febrero de 2007.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9354 Abr 28- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS CARRERA, BERNARDINO - INCAPACIDAD" Ficha 2-16091/2008; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4027/2008 de fecha 03.11.2008 se declaró en estado de incapacidad a BERNARDINO MATTOS CARRERA y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA SOFIA CARRERA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 23 de Diciembre de 2008.- Montevideo, Veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 8512 Abr 21- May 05

VIGESIMO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DE EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "GHELFI TAROCO, GUSTAVO GASTON. CURATELA, INCAPACIDAD-" FICHA 2-39599/2004, se hace saber a sus efectos que por auto 1401/2006 de fecha 21 de abril de 2006, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO GASTON GHELFI TAROCO y se designó curadora definitiva a MARIA CRISTINA TAROCO ORFILA, quien acepto el cargo el día 20 de julio de 2006.- Se deja constancia que por auto 5456/2008, de fecha 25 de noviembre de 2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, dos de diciembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9790 May 04- May 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MACHADO JUANA - Incapacidad IUE 2-30226/2008, por resolución Nº 1178/2009 de fecha 19.03.2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Juana Machado, designándose curador definitivo a la Sra. Renée Susana Magdaleno Machado.- Montevideo, 02 de abril del 2009 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 9096 Abr 24- May 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "YANIERI GUSTAVO. INCAPACIDAD", IUE: 66-127/1991 por Decreto Nro 981 de fecha 23.03.2009, se designó curador propietario del interdicto GUSTAVO YENS YANIERI TRINIDAD al Sr EDUARDO ALCOR YANIERI TRINIDAD.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de abril de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9928 May 04- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2° Turno en autos caratulados: "SARMORIA CORONEL ROMINA JOHANA Y SARMORIA CORONEL NADIA JAZMINA. INCAPACIDADES. IUE 179-514/2008", se hace saber que por Decreto No. 5926/2008 de fecha 14/10/2008, Se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a ROMINA JOHANA SARMORIA CORONEL y NADIA JAZMINA SARMORIA CORONEL, designándose Curadora a SELVA NAIR CORONEL, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8959 Abr 23- May 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "BORSANI BASTOS ISMAEL LEONARDO. INCAPACIDAD. IUE 44-230105/1996", se hace saber que por Decreto No. 4731/2004 de fecha 27/09/2004, Se designó nueva Curadora del Incapaz ISMAEL BORSANI BASTOS, a la Sra. NANCY FACAL, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8948 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "PERALTA NOEL. INCAPACIDAD. IUE 47-581/1999", se hace saber que por Decreto No. 692/96 de fecha 21/03/1996, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a NOEL MOBERLI PERALTA, y que por Decreto NO. 5669/2004 de fecha 09/11/2004, se designó Curadora a la Sra. ROSA TERESA PERALTA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9517 Abr 29- May 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LA CALZADA, MARIA ALEJANDRA. INCAPACIDAD. Fa. 208-205/1996", por Decreto Nº 6007/2007 del 14/11/2007, se designó Nuevo Curador de la incapaz María Alejandra LAGOS DE LA CALZADA, C.I. 3.948.023-7,(anteriormente María Alejandra DE LA CALZADA), al Sr. Ramón Pedro LAGOS GONZALEZ, C.I. 1.066.848-6, quién aceptó el cargo el día 20 de diciembre de 2007 y fijó domicilio en Ruta 8 Km. 285 (Cantera Vialidad), sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada María Alejandra, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1762 del 24/06/1997 y designada curadora Mirna Aurora PI CARABALLO, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de diciembre de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9507 Abr 29- May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "DELGADO CASERO, OSCAR FERNANDO - DENUNCIA DE INSANIA - IUE 223-820/2007", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 7608 DE FECHA 10/12/2008 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A OSCAR FERNANDO DELGADO CASERO, C.I. 4.430.422-4, DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A MARIA ESTER LOPEZ, C.I. 2.574.262-9, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 26/02/2009, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA, Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 19 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 27- May 11

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CHIRUCHI, NILDA M. - INCAPACIDAD - IUE 223-30014/1989", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1018 DE FECHA 27/3/1990 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A NILDA M. CHIRUCHI,

DESIGNANDOSE CURADOR DE LA MISMA A JUAN ALBERTO LONG CHIRUCHI CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 14/11/1990, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADO DE POBREZA, Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 12 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 9197 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "VIERA, Omar - INCAPACIDAD", IUE 225-456/2008, por Resolución Nº 780 de fecha 10 de marzo de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a OMAR BAUTISTA VIERA, y se designó Curador del mismo a Emiliano María VIERA GARCES.-

ROSARIO, 25 DE MARZO DE 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 9675 Abr 30- May 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: ECHENAGUCIA BALDENEGRO, María Beatriz.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-525/2008 hace saber al público que por auto Nº 1133/2009 de fecha 16/03/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Beatriz ECHENAGUCIA BALDENEGRO, designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Iris Mabel BALDENEGRO FACCIO, quién aceptó dicho cargo con fecha 25/03/2009.- Durazno, 30/03/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 9119 Abr 24- May 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados CLAVIJO, Celeste INCAPACIDAD, 260-188-1992, se hace saber que por REsolucion Nro. 1321 de fecha 24 de Agosto de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Celeste CLAVIJO, designandose curadora de la misma a Nybia LOS SANTOS, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 8 de marzo de 2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 8862 Abr 23- May 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "AZAMBUYA, Sandra, PERATO, Carmen INCAPACIDADES 261-175/1992 se hace saber que por Resolucion Nro. 1409 de fecha 1º de agosto de 1994 se declaro en estado de incapacidad a Sandra AZAMBUYA y Carmen PERATO, designandose curador de las mismas a Jose Carlos ACUÑA haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Florida, 27 de febrero de 2009.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 8861 Abr 23- May 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERRUTTI JUAN, ADELAIDA. INCAPACIDAD" IUE 300-293/2006, se hace saber que por auto Nº 5480/2008 de fecha 10.09.2008 y auto Nº 8024/2008 de fecha 23.12.2008, se declaró en estado de incapacidad a ADELAIDA BERRUTTI JUAN C.I. 3.001.764-1, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. IRMA BEATRIZ LUCIANO BERRUTTI C.I. 3.932.264-9, quien aceptó el cargo conferido el día 19.12.2008, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 5 de marzo de 2009.- ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2143 10/p 9842 May 04- May 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUINTERO GONZALEZ, ROCIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-245/2008, se hace saber que por auto Nº 316/2009 de fecha 09.02.2009, se declaró en estado de Incapacidad a ROCIO QUINTERO GONZALEZ C.I. 4.187.394-1, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. MARIA OFELIA GONZALEZ C.I. 3.686.457-7, quien aceptó el cargo conferido el 18 de Marzo de 2009.- Paysandú, 3 de Abril de 2009.- Auxiliado de pobreza. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9017 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 564/2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "SANCHEZ GRAÑA JOSE FEDERICO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 342-6/2007", se HACE SABER que se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE FEDERICO SANCHEZ GRAÑA, C.I. Nro. 5.331.629-4, domiciliado en Villa Velázquez, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a FABIANA SIBEL PAIS GRAÑA, C.I. Nro. 3.692.883-0, con igual domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 26/03/2009.-

Por Decreto Nro. 2333 de fecha 24/05/2007 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintiseis días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 9726 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA ADAIR.- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD DE KATHERINE SILVA RODRIGUEZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-93/2008; se hace saber que por Decreto Nº 2145/2008, de fecha 03/12/2008, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a KATHERINE SILVA RODRIGUEZ, C.I. 4.663.705-5; domiciliada en calle Porto Alegre Nº 1074 de ciudad de Chuy; habiéndose designado curadora de la misma a ADAIR PEREIRA, C.I. 2.654.398-7; domiciliado en calle Porto Alegre Nº 1074 de ciudad de Chuy; quién aceptó el cargo en fecha 08 de Diciembre de 2008

El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio

Chuy, 12 de Diciiembre de 2008 Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9725 Abr 30- May 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "da CUNDA COELHO, Andrés Eduardo.

INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-499/2008, se hace saber que: por RESOLUCION número 9602/2008, de fecha 16 de diciembre del año 2008, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Andrés Eduardo da CUNDA COELHO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: MARLYN COELHO ALVES da CRUZ, C.I. Nº 2.805.512-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de diciembre del año 2008, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y la que deberá practicar inventario y caución juratoria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

10) $ 2857 10/p 9160 Abr 27- May 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "YURRAMENDI SUAREZ, LUIS SEBASTIAN. INCAPACIDAD". FA. 412-472/2005, se hace saber que por resolución Nº 2941/2007, de fecha 8 de agosto de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS SEBASTIAN YURRAMENDI SUAREZ y se designó CURADORA a la Sra. ANA LIA SUAREZ GOMEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de agosto de 2008. Se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por resolución Nº 6344/2005 de fecha 28 de setiembre 2005. Treinta y Tres 18 de febrero de 2009.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.

10) (Sin Costo) 10/p 9791 May 04- May 15

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 1 turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Luis Ivan Stoyanoff Santurio en autos caratulados "Stoyanoff Santurio, Luis Ivan Información de Vida y Costumbres", ficha 2-54194/2008, radicados en éste Juzgado, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció las declaraciones de: Marcelo García Bidart, Roberto Javier Castillo Cabrera y José María Alvarez Goycoechea sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1° de abril de 2009. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

11) $ 1785 10/p 8880 Abr 23- May 07

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GLORIA QUEREJAZU SARALEGUI, en autos caratulados: "Querejazu Saralegui, Gloria - Información" IUE 2-53284/2008, optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de los Sres. Víctor Hugo Martínez Péndola, Leonardo Salvatierra, Víctor Fernández Silva y Elsa Verdier Martínez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de abril de 2009. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

11) $ 1785 10/p 9346 Abr 28- May 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudio Bonavita Albónico, Ficha 2-9802/2009, optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las informaciones de Gustavo Liesack y Christian Derderian acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 31 de marzo de 2009. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

11) $ 1428 10/p 9072 Abr 24- May 08



PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1/ 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Impresión de 100.000 ejemplares del Manual básico de uso de XO (Plan Ceibal).

Los pliegos se retirarán en IM.P.O., Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 1373, de 9:30 a 16:00 horas, y estarán disponibles en la página web de IM.P.O.: www.impo.com.uy.

ACTO DE APERTURA: 8 de mayo de 2009 en sala de reuniones de IM.P.O., Avda. 18 de Julio 1373, a las 12:30 horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán personalmente en IM.P.O., con copia simple en un sobre cerrado, en Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 Julio 1373, a partir del 4 de mayo de 2009, de 9:30 a 16:00 horas y durante el día y hasta la hora indicados para la apertura.

PLAZO DE ENTREGA: La primera entrega parcial deberá hacerse efectiva antes de los 15 días corridos contados a partir de la entrega del material por parte de IM.P.O.

12) (Cta. Cte.) 3/p 10000 May 04- May 06

LLAMADOS A ACREEDORES

"FYSA LTDA."

Llama a acreedores a presentarse dentro del plazo de 20 días en Avenida Luis A. de Herrera 3858, Montevideo.

13) $ 1666 10/p 9252 Abr 27- May 11

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por resolución dictada por la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "DE LEON SARACHO JUAN CARLOS. CONCURSO NECESARIO (FICHA. 156-589/2003), se ha dispuesto por este medio, conforme al art. 1673 del Código de Comercio convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 14 de mayo de 2009 a la hora 14. en este Juzgado sito en calle Lecueder y Herrera, citándose y emplazandose a los acreedores y demás interesados a la misma, previniendose que a los acreedores inasistentes se los tendra por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Artigas, 02 de abril de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

13) $ 1750 3/p 9797 May 04- May 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 30 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER DANIEL ALMADA, 30 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Hum 3984 y LILIANA CARDOZO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 3910 bis.
14) $ 253 3/p 9740 Abr 30- May 05

OFICINA No. 2

SECUNDINO AMADO FABRA, 92 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4230 y JULIETA MIRTA CENTURION, 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4230.
14) $ 253 3/p 9696 Abr 30- May 05

OFICINA No. 5

CARLOS HUMBERTO MORI, 52 años, divorciado, fruticultor, oriental, domiciliado en Cno. Seré 1803 y CLAUDIA MARISOL BRITOS, 34 años, divorciada, fruticultora, oriental, domiciliada en Cno. Seré 1803.
14) $ 253 3/p 9659 Abr 30- May 05

OSCAR DIEGO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Gómez 1337/1 y ANA LUCIA DIAZ, 32 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en T. Gómez 1337/1.
14) $ 253 3/p 9776 Abr 30- May 05

OFICINA No. 6

HUGO CELMAR RAMIREZ, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 5 N° 808/104 Comp. Millán y Lecocq y SUSANA RAQUEL IBARRA, 49 años, divorciada, vidente y tarotista, oriental, domiciliada en Calle 4 N° 824/107 Comp. Millán y Lecocq.
14) $ 253 3/p 9622 Abr 30- May 05

CLAUDIO GABRIEL SEGOVIA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en H. de Gregorio 3554 y ROXANA PAULA PEREZ, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en H. de Gregorio 3554.
14) $ 253 3/p 9636 Abr 30- May 05

OFICINA No. 7

JONATHAN RAMON VIERA, 20 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Aubriot 4136 y NATALIA GOMEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aubriot 4136.
14) $ 253 3/p 9641 Abr 30- May 05

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictado en autos "Filippini Carreras, Gladys Palmira y Otros", Prescripción, ficha: 2-43653/2007 y según providencia N° 1466/ 2008 de fecha 27 de mayo de 2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Erasmo y Elia Pisano Blanco y Miguel y Armando Pisano Avila y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón número cincuenta y ocho mil treinta y cinco (58.035), localidad Catastral Montevideo, que según plano de prescripción del Agrimensor Gabriel Segalerba, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro, con el número 969, el 12 de noviembre de 2007, tiene una superficie de trescientos setenta y tres metros dieciséis decímetros y se deslinda 08 metros 63 cm de frente al oeste a la calle Caracas 43 m 04 cm al norte lindando con padrón 58.036, 8 m 67 cm al este lindando con padrón 58.031, 43 m 04 cm al sur lindando con padrón 58.034, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veinticuatro de marzo del año dos mil nueve.- Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 9544 Abr 29- May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados "SARDEÑA DELL'OCA, Carlos Miguel. Prescripción. IUE 2-25.977/2006" cita, llama y emplaza a Primavera Maristán Raviales y a toda persona que se considere con derecho a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos respecto al camión marca Austin, modelo 1956, padrón actual número 159.994 del departamento de Montevideo, matricula SAW 6657, antes matricula número 514772 y antes número 135.207, motor número 0EB19967 para que comparezca a deducirlos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Esc. Beatríz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 9225 Abr 27- May 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en autos caratulados "Sehara Adrien, Gladys Yolanda y Otros. Prescripción" IUE 2-56128/ 2006, se cita, llama y emplaza a Agustín Bartolo De Paz Pino o sus Sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 17 de ABRIL de 2009. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3333 10/p 9655 Abr 30- May 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

"EDICTOS".-

Por disposicion del suscrito JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, en autos carátulados: MINISTERIO DEL INTERIOR.- SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- PADRON No. 47. F. 165-23/09 Se hace saber que se presentó ante ésta SEDE, iniciándo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, EL Dr. WALTER HUGO SILVA TEJEIRA, EN REPRESENTACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, del PADRON No. 47, según PLANO del INGENIERO AGRIMENSOR Don: CARLOS DE VARGAS, con una superficie de 1.751.02 METROS CUADRADOS, e INSCRIPTO en la DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO DE ARTIGAS con el No. 123, con fecha 22 de MAYO de 2008, úbicado en la zona urbana de la Localidad de BALTASAR BRUM, OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.- En consecuencia se "CITA"; "LLAMA" y "EMPLAZA" por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los SUCESORES de JOAQUIN SANT' ANNA HARRIAGUE a cualquier titulo, sobre el INMUEBLE de autos, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguiran los procedimientos.- BALTASAR BRUM, ABRIL 20 de DOS MIL NUEVE.- CARLOS BALTASAR LABORDA.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
16) $ 9165 10/p 9508 Abr 29- May 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "CLAVIJO FUENTES, MARIA DELBA -PRESCRIP. ADQ. TREINTENARIA -" Ficha 459-1045/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DELBA CLAVIJO FUENTES promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar con edificaciones y demás mejoras que lo acceden sito en la localidad catastral San Antonio, departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y uno (161), que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino de marzo de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, el 9 de abril de 2007 con el número 255, consta de una superficie de 6.195 metros 59 decímetros, y se deslinda así: 60.59 mts de frente al Oeste a la calle María P. de Marrote; 100,91 mts. de frente al Norte a la calle Perú y 62.15 mts, tambien de frente al Este a la calle Juan B. Durante y 101 mts. al Sur lindando con padrones 162, 476, 567 y 537.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padron Nº 161, especialmente a los propietarios de los predios linderos ANGEL EDUARDO CLAVIJO GUTIERREZ; ANGEL JACINTO y JUAN CARLOS CLAVIJO BENTANCOR; PURA GUTIERREZ; JUANA DE LEON; GUSTAVO ANTONIO, EDUARDO JAVIER y OSCAR LEONEL ALFARO VARALDO; MARISA BLANCO; BRENDA UBAL; ROSARIO LILYAM O LYLIAN ROSARIO MACHIN CUADRO y JULIO MENCHACA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 01 de Abril de 2009.- Esc. mA. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
16) $ 12497 10/p 9386 Abr 28- May 12

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, Giovana Paola c/ TADDEI, Martina Clorinda y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 243/145/2009, se hace saber que en este Juzgado se presentó Giovana Paola Gomez Rodriguez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 3602, sito en la Localidad Catastral Durazno, zona sub urbana, que según plano de mensura del Ing. Agrim. Irma Gonzalez de fecha 11/2/98 inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 25 el 18/3/98, consta de una superficie de 1227 metros cuadrados con 41 decimetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: NOROESTE 31,20 metros de frente a calle Francisco Maciel, al NORESTE 40 metros con padrón 6162, al SURESTE 31,20 metros con padrón 9364 y al SUROESTE 40 metros con padrón 3601.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Martina Clorinda Taddei, Yamandu Rivera Ferullo y Antonio Emilio Ferullo o sus sucesores, a los linderos Zaragoza Gomez y Lidia Rodriguez, Dardo, Alvaro, Eda y Ema Bentancour y Dardo Bentancour, Adela Taddei y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 17 de abril de 2009. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10831 10/p 9737 Abr 30- May 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "PLAZA, CARLOS HUGO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 254-42/2009, y según providencia Nº 254/2009, del 11 de Febrero de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 164 de la Primera Secc. Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, que según plano de mensura de Agrimensor Pablo Bidondo Ibiñete de fecha 10 de octubre de 2008, inscripto en Catastro con el Nº 54 del 4 de noviembre de 2008, cuenta con una superficie de 943 metros 89 decímetros y se deslinda así: al Oeste, recta de 21 metros 98 centímetros, de frente a calle Sarandí; al Sur, recta de 42 metros 95 centímetros también de frente a calle Dr. Manuel Sánchez, por ser esquina, al Este, recta de 21 metros 98 centímetros con el padrón Nº 3524, y al Norte, recta de 42 metros 95 centímetros con el padrón N° 163; y especialmente a Cenón o Zenón Ramírez, sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Trinidad, 13 de Febrero de 2009 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 8920 Abr 23- May 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "MENASCE O MENACHE, DOLLY C/ COHEN, NARCISO, PRESCRIPCION EXTINTIVA", FICHA 290-279/2008 SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A NARCISO COHEN O A SUS HEREDEROS O SUCESORES A CUALQUIER TITULO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 06 DE FEBRERO DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4166 10/p 8911 Abr 23- May 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Maria Cristina Zas en los autos caratulados: "MORRONE FRANCISCO C/ CANTEGRIL INTERNACIONAL S.A. PRESCRIPCION TREINTAÑAL FICHA 289-7/2008, SEGUN PROVIDENCIA 512/2009 DEL 10/3/09 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE PADRON 4826 DE LA MANZANA 1152 CHALET HELENA SITO EN AV SAN PABLO Y CALLE DE LAS AZUCENAS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS (ART 127 DEL CGP)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 26 DE MARZO DE 2009. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 8873 Abr 23- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "HORVATH, JORGE = ESCRITURACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 289-197/1997, según providencia N° 3409 del 8/10/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: Automotor marca CHEVETTE, modelo RALLY, año 1980, Padrón actual N° 396236, matrícula B 111467 de Maldonado y padrón original 284678; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Maldonado, 15 de octubre de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
16) $ 4999 10/p 8877 Abr 23- May 07

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Satucha Chialanza, Yoanna Paola y otro. Prescripción Adquisitiva sexenal". IUE 308-292/2006 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Yoanna Paola Satucha Chialanza y Julio César Morales Molina promoviendo juicio de prescripción

adquisitiva sexenal respecto del vehículo tipo auto marca BMW, modelo 2002, año 1970, actual motor Nº 0187940 (antes Nº 1775117), a nafta, matrícula de Paysandú Nº IAB 1751, padrón Nº 16031, 20 HP. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Elida Fernández de Martínez y/o sucesores, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, sa hacen estas publicaciones.
Paysandú, 23 de marzo de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 9843 May 04- May 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO NELSON PEREIRA LOPEZ, FICHA IUE 329-232/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2691, fracción A, ubicado en la 8a Seccion Judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 429 hectáreas, 1757 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, genericamente a todos los interesados, (incluido el último titular del bien inmueble), y especialmente a los Sres. VICENTE RAMON PERALTA; ANTONIO VIERO SADY; BRAULIO MANUEL LOPEZ GARCIA; FELIPE ESTEVEZ; Y/O SUCESORES de los mismos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05 de marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTURIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 8802 Abr 22- May 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL MELLO LACUESTA, FICHA IUE 462-755/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrones N° 8510 Y 8758, ubicado en la 6ª Seccion Catastral del Departamento de Rivera; el Padrón 8758 tiene superficie de 40 hás 1932 metros; y el Padrón 8510 tiene una superficie de 40 hás 5943 metros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. SANDRA OLIVA, BEATRIZ SUAREZ y MALVINA LOPEZ y/o SUCESORES a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 19 de Marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 8986 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUJAN LUZ, FICHA IUE 462-704/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes bienes: Padrónes Nº 2704, 2705, y 1723, ubicados en 8a Seccion Catastral del Departamento de Rivera, con una superficie en conjunto de 25 hectáreas, 5929 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados en el Padrón de referencia a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 09 de Marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 9024 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Rotthier Thierry y Gauthier Ivonne - Prescripción Adquisitiva" IUE: 344-89/2008, se hace saber que se han presentado los señores, Thierry Rotthier e Ivonne Gauthier, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble PADRÓN Nº 1310; que constituye una fracción de campo, sita en la octava sección judicial y catastral del departamento de Rocha.- Según plano de mensura, del Agr. Corradi Amorín, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 281, con fecha 13 de Diciembre del 2005; la fracción presenta; un área de veinte hectáreas y el siguiente deslinde: al Nor-oeste, línea recta de 521,60 Mts., con el padrón Nº 1099.- Al Nor-este, línea de 364,60 Mts., con los padrones 1266 y 1196.- Al Sur-Este, línea de 574,90 m, lindando con padrones: 7345 y 7347.- Al Sur-Oeste: línea de 361,20 mts. con los padrones: 1349 y 6570.- Dicho plano tiene como antecedente gáfico el Plano del Agr. R. Borsani, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha el 9 de Setiembre de 1937 con el Nº 97.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 1310, de la octava sección judicial y catastral del Departamento de Rocha, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y especialmente, emplazándose, a los sucesores a cualquier título del causante Aladino Lorenzo Cardoso.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Rocha y el día 6 de Junio de 2008.- Dra. Rossana Refraschini - Juez de Paz Departamental de Rocha.
16) $ 12497 10/p 9476 Abr 29- May 13

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, Subrogante Dra Aurora Larramendi, en autos SOSA GABITO Gabriel y Marcelo Fernando. KOCHEN Jonás. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 344-474/2008 y según providencia No. 3045 del 23/12/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MARGARITA HAIN de COHEN, PEDRO COHEN y LINDA PINTO y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble padrón 198, manzana 17, de la localidad catastral Balneario La Aguada, Depto de Rocha, que según plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto en Catastro con el No. 357 de fecha 14 de mayo de 2007, tiene una superficie de 526 mts cuadrados 35 dm, se deslinda asi: al norte, 15 mts. de frente a calle Maracopá, al este 35 mts. 09 cm, lindando con el padrón Nº 199, al sur 15 mts. lindando con padrón Nº 287 y al oeste 35 mts. 09 cm. lindando con padrón Nº 197; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-
En la ciudad de Rocha a once de febrero de dos mil nueve Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ Subgte.
16) $ 9165 10/p 9481 Abr 29- May 13

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "Perez Rodríguez, Ramón Humberto. Prescripción Adquisitiva I.U.E. 378-188/2007" se hace saber que en relación a los edictos publicados en el Diario Oficial de 8 de noviembre de 2007 (nº 27359) a 21 de noviembre de 2007 (nº 27368) y en Diario Primera Hora, de 6 de noviembre de 2007 a 19 de noviembre de 2007, se rectifica que el padrón nº 166, zona rural, sexta sección catastral de San José, tiene frente a la Ruta Nacional Nº 45 y no a la Ruta Nacional Nº 1.
Libertad, marzo 26 de 2009.- DR. Marcos Seijas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4999 10/p 8779 Abr 22- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental del Departamento de Treinta y Tres, dictado en autos caratulados: GUTIERREZ GASPAR SILVIO FERNANDO.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA IUE 413-19/2009, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Silvio Fernando GUTIERREZ GASPAR, iniciando JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 7421, manzana 485, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, el que según plano de mensura a los efectos de la presente PRESCRIPCION TREINTENAL del Ing. Agrim. Daniel Nuñez Fernández de julio de 2008, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el día 29 de agosto de 2008 con el Nº 193 y consta de una superficie de 347 mc 40 dc y se DESLINDA: al NORTE: 12 metros 05 centímetros con frente a calle Dr. Francisco Oliveres; al ESTE: 30 metros 40 centímetros con el padrón 7422; al SUR: 12 metros 36 centímetros con los padrones 7456 y 7455; al OESTE: 27 metros

26 centímetros con el padrón 7420.- EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al ULTIMO TITULAR del referido bien y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mismo, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezcan ante ésta Sede, a deducir sus derechos respecto del bien cuya PRESCRIPCION se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán éstos procedimientos.- TREINTA Y TRES, 12 DE MARZO DE 2009.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.
16) $ 10831 10/p 8762 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GUTIERREZ GASPAR DANIELA ETHEL.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA IUE 413-18/2009, SE HACE SABER. que ante esta Sede se ha presntado la Sra. Daniela Ethel GUTIERREZ GASPAR iniciando JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA SOBRE el BIEN INMUEBLE: PADRON N7422, manzana 485, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, sito en la primera seccion del Departamento de Treinta y Tres, con frente a calle Francisco Oliveres s/n, que según plano del Agrimensor Daniel Nuñez de fecha julio de 2008, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 29 de agosto de 2008 con el Nº 192, con una superficie de 385 mc 78 dc y tiene el siguiente deslinde: al NORTE: 12 mts. 69 cm. con frente a calle Dr. Francisco Oliveres (calle Publica); al ESTE: 30 mts. 40 cms. con el, padrón 7423; al SUR 12 mts 69 cms con el padrón 7454; al OESTE: 30 mts 40 cms con el, padrón 7421.- EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último TITULAR del referido BIEN y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mismo, por el término de (noventa) 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien cuya prescripción se se solicita bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán éstas actuaciones.- Treinta y Tres, 12 de marzo de 2009.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.
16) $ 10831 10/p 8763 Abr 22- May 06

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres en autos: "BUSTAMANTE, CARMEN ALDINA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha 416-88/2008 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CARMEN ALDINA BUSTAMENTE iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 591 ubicado en la manzana Nº 142 de la Ciudad de Vergara, plano del Ing. Agrimensor ANTONIO SPAGNOLO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 190 de fecha 13/08/2008, cuenta con una superficie de 553 metros cuadrados con 97 y se deslinda así:
NORTE- 39,10 metros con Padrón 592
ESTE- 14,20 metros con Padrón 590
SUR-39,80 metros con calle 25 de Agosto
OESTE- 13,90 metros con calle 19 de Abril.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, especialmente a los Sucesores de JUANA SILVA, así como también a los linderos existentes propietarios de los Padrones Nos. 592 y 590 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio (Art. 89, 127.1 y 127.4 del C.G.P) con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales de hacen estas publicaciones.
Está asistido de Auxiliatoria de Pobreza según Decreto Nº 190 de fecha 14/08/07.
Vergara, 14 de noviembre de 2008. JORGE A. BIRD CORTINAS, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 9313 Abr 28- May 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "LAGUNA PIRIZ. GIULIANA MELISSA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-45530/2008, atento al auto N° 997 de fecha 18 de marzo de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: GIULIANA MELISSA LAGUNA PIRIZ nacida en Montevideo el dia 09 de febrero de 1983 Acta N° 912 de la Oficina N° 11 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "GIULIANA MELISSA PIRIZ", debe decir: "GIULIANA MELISSA LAGUNA PIRIZ", poar asi corresponder y la PARTIDA DE MATRIMONIO DE GIULIANA MELISSA LAGUNA PIRIZ y JUAN RAMON BARCOS, celebrado en Montevideo el dia 23 de agosto de 2005 Acta N° 241 de la Oficina N° 12 en el sentido donde dice: "GIULIANA MELISSA PIRIZ", debe decir: "GIULIANA MELISSA LAGUNA PIRIZ", por así corresponder.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 20 de abril de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9933 May 04- May 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3O. Turno, dictado en autos caratulados: "RIFRAN WILSON - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-55782/2008", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de WILSON RIFRAN nacido el 17/12/1948 e inscripto de Oficio en la ciudad de San Gregorio de Polanco el día 20/08/1951 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 9ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nro. 97. b) Con fecha 19 de enero de 1966 su señora madre procedió a reconocerlo pero al momento de la inscripción el Oficial del Estado Civil de la 9a. Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta No. 3, por error anotó el apellido de la madre con dos "F" o sea Riffran cuando debió haber sido Rifran y por lo tanto debe modificarse en el sentido que donde dice Riffran con dos "F" debe decir "Rifran con una sola "F". por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9318 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MOLINA, SILVIA NOEMI - Rectificación de Partida" Fa. 2-60821/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO FERRERE MOLINA, nacido el 1/02/97 e inscripto el 18/02/97, en la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1243, en el sentido de que donde dice que su apellido es "FERRERE" debe decir "FERRER" por así corresponder y en donde dice "hijo de Nelson Fernando Ferrere y de Silvia Noemi Molina" debe decir "hijo legítimo de Nelson Fernando Ferrer y de Silvia Noemi Molina" por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el veinte de abril de dos mil nueve.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9731 Abr 30- May 14

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "GRECO ZALAZAR, SANDRA ELIZABETH y otros. - Rectificación de Partida DE NACIMIENTO", Ficha Nº 2-41199/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARTÍN GRECO, inscripta el 29 de junio de 2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, Acta N° 2155, colocando en lugar de "Greco" como primer apellido, el de "Gerez" y donde dice "hijo" en la partida debe

completarse con "legítimo" por así corresponder y ser ajustado a derecho.
Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintitres de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9353 Abr 28- May 12

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, en autos caratulados: "TALICE GIL, JORGE GABRIEL -Rectificación de Partida" Fa. 2-55877/2007, se hace saber que por Auto Nro. 6258/2008 de fecha 12/12/2008, se autorizo la expedición de edicto de 1) Rectificación de la partida de Nacimiento de LUIS ALBERTO TALICE, inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21º. Sección Judicial de Montevideo, el día 02/01/1938, Acta Nro. 1 en el sentido de que donde dice "Talicce" debe decir "Talice" por así corresponder.- 2) Partida de Matrimonio de LUIS ALBERTO TALICE, inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21° Sección Judicial de Montevideo, el día 05/05/1964, Acta Nro. 218, en el sentido de que donde dice "Talicce" debe decir "Talice" por así corresponder. 3) Partida de Nacimiento de JORGE GABRIEL TALICE, inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º Sección Judicial de Montevideo, el día 01/04/1965, Acta Nro. 604, en el sentido de que donde dice "Talicce" debe decir "Talice" por así corresponder.-
Montevideo, 13 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8538 Abr 21- May 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "NICOLI LOPEZ NATALIA NOHELIA.- Rectificación de partida" Fa. 2-6818/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTHONY STEVEN GARCIA NICOLI, inscripta el 23/10/2002 en la Of 5 sección de Montevideo, Acta N° 991, en el sentido que en vez de figurar como "ANTHONY STEVEN GARCIA LOPEZ" debe figurar como "ANTHONY STEVEN GARCIA NICOLI", tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la misma, por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9409 Abr 28- May 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CALCAGNO, MARIA LORENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55344/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DUHAN CALCAGNO SANTOS, nacido el día 13/7/2001 e inscripto el día 30/7/2001 ante al Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 5083, en el sentido que donde dice al texto "María Cristina Santos" debe decir "María Cristina Sande" y donde dice al margen "y como 2º apellido Santos" debe decir "y como 2º apellido Sande" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de Febrero de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 8110 Abr 16- May 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictado en autos caratulados: "GRECCO RECALDE, LUIS MARTIN -RECTIFICACICN DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-35692/2007", se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: a) DE DEFUNCION DE JUAN GRECO SABOREDO, fallecido el día 15 de Agosto de 1976 en el Departamento de Rio Negro, Acta Nro. 58 en el sentido que donde dice "Juan GRECCO SABOREDO" debe decir "Juan GRECO SABOREDO" por así corresponder; b) DE MATRIMONIO DE JUAN FRANCISCO GRECO SALDIVIA CON MARIA LUISA CAIRO, matrimonio celebrado el día 19/07/1952 ante el Oficial del Estado Civil de la 8va Sección del Departamento de Rio Negro, Acta Nro. 2, en el sentido que donde dice "Juan Francisco GRECCO SALDIVIA" debe decir "Juan Francisco GRECO SALDIVIA" así como donde dice que era hijo de JUAN GRECCO, debe decir JUAN GRECO por así corresponder; c) DE NACIMIENTO DE JUAN JOSE GRECCO CAIRO, nacido el día 20/07/196, Acta Nro. 168 en el sentido que donde dice "GRECCO Juan José" debería decir "GRECO, Juan José" y donde dice que comparece "Juan Francisco Grecco" deberá decir que comparece "Juan FRANCISCO GRECO", así como donde dice que es nieto por línea paterna de "Juan Grecco y Francisca Saldivia" deberá decir "Juan GRECO y Francisca Saldivia"; d) DE MATRIMONIO de Juan Jose Grecco y Luz Marina Recalde, matrimonio celebrado al 08/12/1979, ante el Oficial del Estado Civil de la 8va Sección del Departamento de Rio Negro, Acta Nro. 3, en el sentido que donde dice que comparece don "Juan Jose GRECCO" debe decir "Juan Jose GRECO" así como donde dice que es hijo de "Juan Francisco Grecco", deberá decir que es hijo de "Juan Francisco Greco" por así corresponder; e) DE NACIMIENTO de Luis Martin Grecco, nacido el día 13/10/1980, ante el oficial del Estado Civil de la 5ta Sección del Departamento da Río Negro, Acta 290, en el sentido que donde dice que comparece "Juan Jose Grecco" debe decir "Juan Jose Greco", donde dice "Luis Martin Grecco" debe decir "Luis Martin Greco" así como donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Francisco Grecco y Maria Luisa Cairo debería decir que es nieto por línea paterna de Juan Francisco Greco y Maria Luisa Cairo por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 13 días del mes de Octubre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8798 Abr 22- May 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictado en autos caratulados: "FACELLI, ALICIA ZULEMA Y OTROS -RECTIFICACION DE MATRIMONIO-, Ficha: 2-55599/2008", se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: A) PARTIDA DE MATRIMONIO de ALICIA FACCELLI Y ERNESTO JOSE TORRES GUTIERREZ, celebrado el día 02/12/1987, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 933, en el sentido que donde dice "FACELLI" debe decir "FACCELLI" por así corresponder; B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JOSELIN TORRES, nacida el 18/06/1996 e inscripta el día 03/07/1996, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11, Departamento de Montevideo, Acta Nro. 5079, en el sentido que donde dice "TORRE" debe decir "TORRES" y donde dice "ES HIJA" debe decir "ES HIJA LEGITIMA" por así corresponder; C) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JONATHAN JOEL TORRES, nacido el día 22/05/1997 e inscripto el 05/06/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 714, en el sentido que donde dice "FACELLI" debe decir "FACCELLI" y donde dice "ES HIJO" debe decir "ES HIJO LEGITIMO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 12 días del mes de Marzo de dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8923 Abr 23- May 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "MONDUERI ZEBALLOS, MONICA BETTINA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-62720/2007", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE MATIAS NICOLAS MONDUER MONDUER, NACIDO EL 15/10/2006 e inscripto el 30/10/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 11, Acta Nro. 3320, en el sentido que donde dice que los apellidos de MATIAS NICOLAS son "MONDUER MONDUER" debe decir "MENESES MONDUERI" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 9 días del mes de Junio de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9410 Abr 28- May 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOURT, RUBEN GUSTAVO - Rectificación de Partida", Ficha N° 2-7372/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Gustavo BENTANCOURT, por cuanto en donde el nombre y apellido de su madre se consigna como Teresa Susana "BENTANCUR", debe decir: "BENTANCOURT"; y donde dice su nombre y apellido: Ruben Gustavo "BENTANCUR" debe decir: Ruben Gustavo "BENTANCOURT", por así corresponder.
Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8740 Abr 22- May 06

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DUPUY ÁLVAREZ, ARMANDO y otros. - Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-4103/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de Armando Dupuy Álvarez, en el sentido de que donde dice: "Dupuy", se establezca: "Dupouy", por así corresponder.
b) de matrimonio de Armando Dupuy Álvarez, en el sentido de que donde dice: "nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiocho", se establezca: "seis de marzo de mil novecientos veintiocho", por así corresponder.
c) de nacimiento de Armando Dupuy Gómez, en el sentido de que donde dice: "Dupuy", se establezca: "Dupouy", por así corresponder.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9921 May 04- May 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "GORDIENKO PICA, CARLOS HUMBERTO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-24511/2008, se hace saber que por Auto N° 462/2009 de fecha 20/02/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a SERGIO GORDIENKO RODRIGUEZ, nacido el día 26/11/1992 en la ciudad de Montevideo, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11 de Montevideo, el día 10/12/1992, Acta Nro. 6901, en el sentido que donde dice: "GORNIENGO RODRIGUEZ, SERGIO" debe decir: "GORDIENKO RODRIGUEZ, SERGIO", por así corresponder.-
Se hace constar que los presentes autos fueron tramitados por Consultorío Gratuito para el Personal de la Armada, Ejercito y Fuerza Aérea.-
Montevideo, 3 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8514 Abr 21- May 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ RENA, GABRIEL SEBASTIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-2955/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de GABRIEL SEBASTIAN GONZALEZ RENNA, nacido el día 22/10/1981, inscripto el día 28/10/1981 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1978, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Gabriel Sebastian Gonzalez Rena".-
DEBE DECIR: "Gabriel Sebastian Gonzalez Renna", por así corresponder.-
b) nacimiento de MARIA ELENA RENNA, nacida el día 8/12/1944, inscripta el día 18/12/1944 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 20 del Departamento de Montevideo, Acta N° 726, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Maria Elena Rena".-
DEBE DECIR: "Maria Elena Renna", por así corresponder.-
c) matrimonio de JOSE GONZALEZ c/ MARIA ELENA RENNA, celebreado el día 25/09/1974 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 20 del Departamento de Montevideo, Acta N° 218, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Maria Elena Rena",-
DEBE DECIR: "Maria Elena Renna", por así corresponder,-
d) matrimonio de JOSE RENA c/ JUANA SORIA, celebrado el día 24/09/1934 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 19 del Departamento de Montevideo, Acta N° 148, en el sentido de que:
DONDE DICE: "José Rena",-
DEBE DECIR: "José Renna",-
DONDE DICE: "nacido catorce de junio de mil ochocientos noventa y ocho",-
DEBE DECIR: "nacido diecinueve de junio de mil ochocientos noventa y cinco", por así corresponder,-
e) matrimonio de PASCUAL RENNA c/ MAGDALENA CREDARA, celebrado el día 05/06/1895 ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 4ª sección del Departamento de Canelones, Acta N° 25, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Pascual Reina",-
DEBE DECIR: "Pascual Renna", por así corresponder,-
DONDE DICE: "nacido el día se ignoran de se ignoran de mil ochocientos sesenta y ocho",-
DEBE DECIR: "nacido el día catorce de mayo de mil ochocientos sesenta y seis", por así corresponder,-
Efectuandose las correcciones al margen de todas las partidas,-
Montevideo, veintisiete de marzo de de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9190 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "GONCALVES MARIA ANGELICA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-12380/2009, se solicitó se rectifiquen las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de los Sres HUMBERTO JULIO BARRIOS Y MARIA ANGELICA GONCALVES, celebrado el día 18.04.1975 ante el Oficial de estado civil de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 374, en el sentido que donde dice el apellido de la contrayente:" GONCALVES" debe decir: "GONÇALVES" por así corresponder. 2) Partida de Nacimiento de FLORENCIA CYNTHIA BARRIOS GONCALVES, nacida el 11.09.1992, inscripta el 14.09.1992 ante el Oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, acta 1344 en el sentido que donde dice el apellido: "GONCALVES" debe decir: "GONÇALVES" por así corresponder. 3) Partida de nacimiento de ADRIAN OSCAR BARRIOS GONCALVES, nacido el 31.08.1976, inscripto el 07.09.1976 ante el Oficial de estado civil de la oficina Nro 2 del departamento de Montevideo, acta 1625 en el sentido que donde dice el apellido: "GONCALVES" debe decir: "GONÇALVES" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 20 de abril de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9920 May 04- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "PIROTTO RODRIGUEZ, MARIA GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS-" I.U.E. N° 459-773/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
MATRIMONIO de: CHIOLINI, LIBER AMELIO y RODRIGUEZ, MARIA GRACIELA, Acta N° 20 de fecha 28.08.1980,- inscripto en Oficina de Estado Civil de la 13ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que:
donde dice: "María Graciela Rodriguez", debe decir: "María Graciela Pirotto Rodriguez" y en su parte marginal donde dice: "Rodriguez, María Graciela" debe decir: "Pirotto Rodriguez, María Graciela" por así corresponder.-
NACIMIENTO de: CHIOLINI, YINO GERMAN, Acta N° 87 del 4 de marzo de 1981 -fecha de nacimiento el 23 de febrero de 1981-, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que:
donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Graciela Rodriguez" debe decir: "Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Graciela Pirotto", por así corresponder.
NACIMIENTO de: CHIOLINI RODRIGUEZ, MARTIN NICOLAS, Acta N° 448 del 15 de octubre de 1985 -fecha de nacimiento 10 de octubre de 1985-, inscripto en la 1ª Sección

Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que:
donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de María Graciela Rodriguez", debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de María Graciela Pirotto" y en su parte marginal: donde dice: "CHIOLINI RODRIGUEZ, MARTIN NICOLAS" debe decir: "CHIOLINI PIROTTO, MARTIN NICOLAS", por así corresponder.-
Canelones, 18 de Marzo de 2009. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9347 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "DIACINTI GONZALEZ ELSA" -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-573/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó Sr. "ELSA DIACINTI GONZALEZ", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento: expedida el dia 14 de abril de 1945 ante la Oficina de Estado del Registro Civil de la 18ª Seccion Judicial del Departamento de Montevideo, acta 1496, que donde dice: DIACENTTI: debe decir: ELSA DIACINTI GONZALEZ," por así corresponder. Las Piedras, 13 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9259 Abr 27- May 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "OLIVA ROXANA." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 458-182/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "ROXANA GABRIELA OLIVA PEREZ", solicitando la rectificaciónde la partida de matrimonio, acaecido el 16 de octubre de 1991 en la 4ª seccion del Departamento de Canelones e inscripta en la misma fecha con el acta N° 211, en el sentido que donde dice: "OLIVERA" debe decir "OLIVA en el cuerpo de la partida." Por así corresponder, publiquese por el termino de quince dias.- Las Piedras, 02 de marzo de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9281 Abr 27- May 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "PEREZ, ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE. 458-1221/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ROSARIO PEREZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, inscripta como Marcela Gutiérrez Pérez, acaecido el día 26 de diciembre de 1997. Acta N° 239, en el sentido que donde dice: "MARCELA" debe decir: "FLORENCIA PAULA", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 01 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 9413 Abr 28- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ XIMENO MARINELA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE 180-1073/2008", e hace saber que con fecha 04/11/2008, se presentó la Sra. MARINELA RODRIGUEZ XIMENO, a solicitar la rectificación de su partida de Nacimiento de su hijo BRANDON JOEL TOLEDO RODRIGUEZ, en la cual luce por error el nombre de la Sra. MARIANELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, debiendo decir MARINELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, y donde dice nieto de MARIA TERESA CIMENO DIGO XIMENO, debe decir nieto de MARIA TERESITA XIMENO, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 13° Sección Judicial de Montevideo, el día 24/08/2007. Acta No. 665. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8958 Abr 23- May 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "de los SANTOS MONTAÑO, ROBERTO JAVIER y DE los SANTOS PEREYRA, MARIA LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE. 254-475/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 376, extendida el 11/10/1965, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de Roberto Javier De los Santos ocurrido el 05/10/1965; en donde dice ".. Roberto Javier De los Santos...", debe decir "... Roberto Javier de los Santos..."
ACTA DE NACIMIENTO Nº 289, extendida el 30/08/1988, por el Oficial de Estado Civil de la 1ra. sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de María Laura De los Santos Pereyra, ocurrido el 24/08/1988, en dode dice "... María Laura De los Santos Pereyra", debe decir "... María Laura de los Santos Pereyra...", por así corresponder.
Trinidad, 17 de Noviembre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8588 Abr 21- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ DA ROSA, CANDELA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 284-837/2008", se hace saber que se presentó ante esta sede Ricardo RODRIGUEZ solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija legítima CANDELA RODRIGUEZ DA ROSA expedida dicha partida el 11 de julio de 2007 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, nacida el dia 7 de julio de 2007 en esta ciudad, Acta N° 1054 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...y su esposa CLAUDIA DA ROSA DEBERA DECIR "... y de su esposa Claudia da Rosa y al margen Rodríguez Da Rosa Candela "...DEBERA DECIR Rodríguez da Rosa Candela ...", por así corresponder"
MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9658 Abr 30- May 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: HERRERA RODRIGUEZ NORMA JACQUELINE.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-237/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de FABRICIO SEBASTIAN RIVERO HERRERA, inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, el 21/12/2007, Acta Nº 182, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...se le ha puesto el nombre de Federico Sebastián", debe decir: "..se le ha puesto el nombre de Fabricio Sebastián..."; y asimismo en el márgen de la partida, donde dice: "Rivero Herrera Federico Sebastián"; debe decir: "Rivero Herrera Fabricio Sebastián"; por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 14 de Abril de 2009.
El trámite ha sido amparado con Auxiliatoria de Pobreza, otorgada de acuerdo al decreto Nº 636/2009 de fecha 03 de Abril de 2009, otorgado en los mismos autos.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ARRIBA INDICADOS Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9724 Abr 30- May 14

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "NUÑEZ LUISA TATIANE.-- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-31/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de nacimiento de Nuñez Luisa Tatiana; inscripta en la 5ª Sección de Rocha, ciudad de

Chuy, el 25/02/1981, Acta Nº 13, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparece Alejandro Willington Nuñez Sosa...", debe decir: "... comparece Alejandro Wilton Nuñez Sosa..."; y asimismo en el márgen de la partida donde dice: "... Nuñez Luisa Tatiana..."; debe decir: "... Nuñez Barbosa Luisa Tatiana"; y donde dice también en el marginal, "... Reconocido por Teresa Barboza..."; debe decir: "... Reconocido por Teresa Barbosa Borges de nacionalidad brasileña..."; por ser lo correcto y verdadero

Chuy, 26 de Marzo de 2009. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8583 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA SILVA ALVES, Ricardo. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1351/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Ricardo DA SILVA ALVES, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Ricardo DA SILVA ALVES - Acta número 94, del JUZGADO DE PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 28/06/1955, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "el día veintidós del corriente mes a las 15 hs. nació..." DEBE DECIR: "el día veintidós de junio de mil novecientos cincuenta a las 15 hs. nació..."; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de FEBRERO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 9163 Abr 27- May 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ RUIZ, OLEGARIO" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381.14/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA CRISTINA PIRIZ COLMAN, C.I. 3.428.508-4, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO, de su difunto esposo, OLEGARIO RODRÍGUEZ RUIZ, ACTA Nº 15, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 10ª Sección del Depto de Soriano, el día 21 de mayo de 1947, en el sentido que al margen donde dice que fue legitimado por "RECONOCIMIENTO", debe decir por "SUBSIGUIENTE MATRIMONIO", del 6/12/51, Acta 291 del Oficial del Reg. de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 06 de febrero de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8715 Abr 22- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

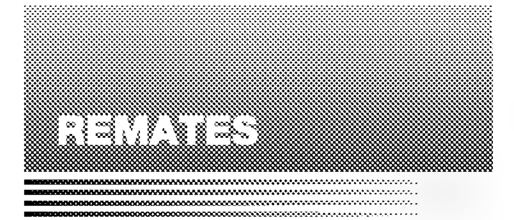
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "BRUN CORREA, DELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-132/2009, se hace saber que se presentó Delia Brun Correa solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 16 del libro de nacimientos expedida el 12/01/1988, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "hija de MARIA BRUN" DEBE DECIR "hija de MARIO BRUN" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 1 de abril de 2009. Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9314 Abr 28- May 12

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "TIZZE TECHERA, NIVER GUZMAN. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-148/2009, se hace saber que se presento Niver Guzmán Tizze Techera solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguiente errores: A) ACTA Nº 544 del libro de nacimientos expedida el 07/082001, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "TECHERA ALVAREZ, LARIZA" DEBE DECIR "TIZZE ALVAREZ, LARIZA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres el 21 de abril de 2009.- Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9793 May 04- May 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO Por disposición del Sr JUEZ del Juzgado Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 3er TURNO dictada en AUTOS "ACFOR S.A. C/ MACHADO MACEDO Eva Mabel y Otros" CREDITO HIPOTECARIO (FA 2-14826/2004) se hace saber que el proximo 14 de Mayo del 2009 a las 15 Hs en el Salón de la Bolsa de Comercio sita en RINCON 454 5to Piso el Martillero OSCAR CASTRO MAT 5259 RUT 211900880013 asistido por la Alguacil del Juzgado procederá a la venta en Publica subasta, en Dólares Americanos sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con EDIFICIO y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 614 de la Ciudad de Treinta y Tres 1ra. Sección Catastral del Departamento del mismo nombre ZONA URBANA Empadronado con el Nº 10685 antes Padrón Nº 6322 en Mayor Area que según plano del Agr CESAR VESPERONI VACO de Julio de 1992 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 31/3/1993 con elNº 7003, está señalado con el Nº 6 y consta de una superficie de 657 mts 66 dm cuadrados que se deslindan asi: AL NORTE 12 Mts o1 Cm de frente a la calle Ignacio Medina, con el entronque a la carretera de Enlace de las Rutas Nº 8 y Nº 17; AL ESTE 54 Mts 50 Cm con el Solar 7 AL SUR 12 Mts con parte del Padrón 6323 y AL OESTE 55 Mts 11 Cm con el Solar 5 del Plano.

SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto y en efectivo 2) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo asi como la comisión del Rematador o sea el 3.66% incluido impuestos. 3) Que serán de cuenta del demandado la comisión de venta o sea el 1.22% del precio del remate 4) Que se ignora el estado de ocupación del bien 5) Que se desconoce la situación tributaria y fiscal del inmueble con referencia a la regularización de sus construcciones 6) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la titulación, información registral agregada y del expediente. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 P 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones MONTEVIDEO, 23 de abril de 2009. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 7419 5/p 9319 Abr 28- May 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 5° Turno; en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ TOMASI BELLO JORGE ALFREDO y otra" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 2-16538/2006), se hace saber que el próximo 20 de mayo de 2009, desde las 15:00 horas en la calle Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo ubicada en la 13ª Sección Judicial y Catastral de Montevideo, zona rural, padrón No. 417.519, (antes 42.383 en mayor área); señalada con el No. 3 en el plano del Agrimensor Carlos R. LLuberas inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 62.413 el 22 de setiembre de 1969, con una superficie de 3 hás 4.007 m. y se deslinda: 183,90 m. al norte lindando con el padrón 164.405; 210 m. al este con el mismo padrón; 316,83 m. al suroeste con la fracción 4 del mismo plano; y 112,16 m. al noroeste con la fracción 2 existendo en medio servidumbre

de paso de 10 m. de ancho. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 33% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%). 4) Que sólo es imputable al precio la deuda de Contribución Inmobiliaria existente a la fecha de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de abril de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5058 5/p 9483 Abr 29- May 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos EDIFICIO VOGAR C/ MENAFRA, JORGE Y OTRA- Ejecución de Hipoteca IUE 2-10543/2004 se hace saber que el 21 de mayo de 2009 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público al mejor postor sin base y en dólares del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 301 que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz 4501 que según plano del Agrimensor Alfonso Devita inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 34075 el 2/7/1957 tiene una superficie de 742,57 mts. con 34,46 mts. al SE de frente a la Avenida Agraciada (hoy Avenida del Libertador General Lavalleja) distando el punto medio 27,81 mts. de la calle Paraguay. La unidad 301 padrón individual 4501/301 tiene una superficie de 84 mts. 48 dms. y le corresponde la utilización del balcón D·, terraza H3 y vestíbulo V 3-1 como asimismo la utilización de un lugar de garaje.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor si no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña en el acto de serle tomada la oferta en dolares, cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del mejor postor los impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate. 3) Será de cargo del expediente la comisión del martillero o sea el 1,22% del precio resultante. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación contributiva frente al BPS por construcciones. 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la escrituración.. Los títulos y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Montevideo, 24 de abril de 2009 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 6744 5/p 9755 Abr 30- May 07

Edicto: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados: "MAXAIR S.A. C/ COTASA y otro." Ejecución de Sentencia Ficha 32-76/2006, se hace saber que el día 29 de mayo de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con una base equivalente a las 2/3 partes de sus valores de tasación aprobada en autos, es decir de U$S 60.000, el siguiente bien: Avión marca Piper Aircraft Corp., modelo Azteca I, Nº de serie 27-7854120, Matrícula CX-BJZ
Se Previene: 1. El Mejor Postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (14,64%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del rematador, o sea 2,44%. 4. Que existe un contrato de arrendamiento inscripto y vigente a favor de la ejecutante. 5. Que el saldo de precio deberá ser abonado por el mejor postor en un plazo no mayo a las 72 horas posteriores a la bajada de martillo. 6. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 22 días del mes de abril de 2009. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 5395 5/p 9756 Abr 30- May 07

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos caratulados: "KOSAK, Roberto c/ TAKE S. EN C. - Proceso Ejecutivo Cambiario, Ficha 2-4624/2007, se hace saber que el día 19 de mayo de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, los derechos de promitente comprador relativos al siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio de la 3ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 3.334 y que según plano del Agr. Juan J. López Fernández de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de mayo de 1966 con el Nº 53.831, consta de un área de 317,28 m2 y linda: al Noreste 10,84 metros de frente a la calle Juan Carlos Gómez, entre las calles 25 de mayo y Cerrito; al Sureste 28,60 metros con padrones 3.335 y 3.336; al Suroeste 11,27 metros con padrón 3.337 y al Noroeste 28,80 metros con padrón 3.333
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones, el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate junto al 2% del I.T.P. por parte vendedora hasta la suma concurrente. Todo ello sin perjuicio del I.R.P.F. aplicable al caso si correspondiere. 5. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales, plano y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 20 días del mes de abril de 2009. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7081 5/p 9757 Abr 30- May 07

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY S.A. C/ GUILLEN FRAGA RUBEN A. Y OTRA -EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 31-40/2006", se hace saber que el próximo 20 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716 , RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 5ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Cerrito de la Victoria empadronado con el n° 76651, que según plano del Agrim. Oscar Weistal en diciembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 4/12/92 con el N° 21996, consta de una superficie de 295 mts. 15 dmts. y se deslinda así: al SO línea recta de 8 m 59 cm de frente a la calle Santa Ana, puerta N° 3436 entre las calles Manuel Meléndez Y Juan Rosas, distando el punto medio de su frente 30 m 65 mm de la esquina que se forma con la última de las citadas, al NO 34 m 36 cm lindando con los padrones 76652; 76653; 76654 y 76655; al NE línea de fondo de 8 m 59 cm lindando con parte del padrón 76656 y al SE 34 m 36 cm lindando con el padrón 76649.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria e Ipuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto al 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente) y sin perjuicio del IRPF en caso de corresponder. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de abril de 2009.- Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8093 5/p 9819 May 04- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictado en autos caratulados: "THEUERHOLZ, Nélida C/ MARTÍNEZ CASAL, Agapito - Diligencia Preparatoria, Intimación Reconocimiento de Firma Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-41581/ 2007, se hace saber que el día 27 de mayo de 2009 a las 14:30 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula n° 5328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: un solar con las construcciones en él existentes y demás mejoras sito en la 15ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 59.991, el que según plano del Agr. Rodrigo Davison, en el que consta que la Dirección de Topografía recibió el duplicado el 19 de marzo de 1925, tiene una superficie de 616 metros 82 decímetros y se deslinda así: 10 metros 69 centímetros al norte, de frente a la Avenida General Rivera, puerta de entrada número 2658; 57 metros 70 centímetros al este, lindando con Manuel Gómez; 10 metros 69 centímetros al sur, lindando con María G. de Vila; y 57 metros 70 centímetros al oeste, lindando con Gabino Maeso. Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5. Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6. Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7. Que el estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. 8. Que existe deuda ante la I.M.M. por concepto de contribución inmobiliaria por $ 477.331,00 liquidada al 25/9/2008. 9. Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 24 días del mes de abril de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 10008 May 04- May 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos caratulados "SCHNEK MARIANA c/ URUECO LTDA. - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-16610/2007", se hace saber que el día 20 de Mayo de 2009 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia de la Sra Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones existentes y demás mejoras que le acceden, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 53.364 el cual según el plano de mensura del Agrimensor Jorge Franco de Octubre de 1998 inscripto en Dirección General de Catastro con el N° 30.994 el 18/11/1998, tiene una superficie de 1 Héctarea 4101 metros 55 decímetros con 77,25 mts al Noroeste de frente a Camino Coronel Raiz entre Camino A. Lopez y Camino Colman, distando el punto medio 116 mts de la esquina formada con Camino A. Lopez; 184,97 mts. al Noreste lindando con padrones Nos 53.365 y 152.709; 78,10 mts al Sureste lindando con parte del padrón N° 46.851 y 179,46 mts. al Suroeste lindando con padrones Nos 46.853 y 129.332 y parte del padrón No 129.329.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada, en un plazo de 60 dias subsiguientes al remate 2) Que los gastos de tributos y escrituración, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) serán de cargo del mejor postor 3) Que podrá imputarse al precio la deuda que resulte por Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 5) Que de la información registral resulta la inscripción N° 17.482 del 12/5/2008 de una designación para expropiar que afecta al padrón N° 53.364 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y la documentación agregada, quedando toda otra información o cuestión a cargo de averiguación del interesado, declinando la Sede toda responsabilidad 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate 8) Que la titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Abril de 2009. Esc. LUCIA CARBALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5935 4/p 10010 May 04- May 07

VIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictado en autos caratulados: "CUÑA, Richard c/ MOBEL LTDA.", Ejecución Hipotecaria, Ficha 36-1/2009, se hace saber que el día 27 de mayo de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 123.639, señalado con el Nº 3 de la manzana A en el plano del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23.589 el 14 de febrero de 1951, según el cual se compone de una superficie de 791 metros 52 decímetros que se deslindan así: 24 metros al Noreste de frente a la calle Larravide entre Seuta y Tunez, puerta de entrada Nº 2879, distando el punto medio de su frente 36 metros 87 centímetros de la esquina con la calle Seuta, 32 metros 80 centímetros al Noroeste con solar 2 y parte del solar 21; 24 metros al Suroeste con solares 17 y 18; 33 metros 16 centímetros al Sureste con solar 4.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y E. Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio de venta. 5. Que hay deuda por Gravámenes Municipales (adicional Mercantil, Tasa General Municipal, etc.). 6. Que se ignora la situación ocupacional del bien, así como si hay deuda por construcciones (B.P:S./I.M.M.). 7. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1390, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 15 días del mes de abril de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 9412 Abr 28- May 05

DIETER WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "FRIEDLANDER, JUANA C/ MENDEZ PEREYRA, MARTA", ejecución hipotecaria-, I.U.E. 36-260/2003, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.T. 211886390018), el día 30 de junio de 2009 a las 14y30 hs., en el local de la calle Solís Nº. 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la primero sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Ciudad de Maldonado, Barrio Apiario, empadronado con el número tres mil trescientos siete (3.307), y que según el plano del Agrimensor Raúl Bianchi de mayo de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 12 de los mismos mes y año con el número 7295, consta de una superficie de cuatrocientos doce metros doce centímetros con 15 metros 23 centímetros de frente al Sureste a calle 17 metros, hoy Ruiseñores. Sobre dicho terreno se construyó un edificio al cual pertenece la Unidad 002, empadronada individualmente con el número tres mil trescientos siete barra cero cero dos (3307/002), y según el plano relacionado se ubica en Planta Baja y Planta Alta a cotas vertical mas 0 metro 0 centímetro y 2 metros 84 centímetros respectivamente y consta de una superficie de veintinueve metros veinticinco decímetros y doce metros noventa y seis decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del jardín B y de la terraza C uno.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% del precio martillado, la comisión del rematador mas impuestos y el impuesto departamental, total 4,66%, todo en el acto y en efectivo o letra de cambio bancaria; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,22%, d) que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede,

sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1er piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 24 de abril de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 9695 Abr 30- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34to. Turno en autos LAMAS, GLORIA C/ CAVIGLIA, CARLOS - Juicio Ejecutivo - Ficha 2-4502/2008 se hace saber que el 12 de mayo de 2009 a las 15 y 30 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil se procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación y en dólares de los siguientes bienes cuadro alemán (base U$S 200), cuadro en tinta china (U$S 33,34) cuadro Saint Romain acuarela s/ papel (U$S 33,34) 1 cuadro Zoma Baitler 60x70 oleo sobre arpillera (U$S 1333,34) 1 plato Capó Di Monte rajado 56 cms. (U$S 66,67) 1 espingarda arabe (U$S 333,34) 1 espingarda francesa (U$S 200) 2 escudos uno de 33 cms. y otro de 29 cms. aprox (U$S 200) 1 espadín escudo de Uruguay (U$S 66,67) incompleto, 3 cuadros 2 Sebatini Donato y otro sin firma (U$S 40) 1 espada con cazoleta (U$S 33,34) 1 sable con cazoleta (U$S 33,34) y un TV 21 pulgadas Philips (U$S 33,34) sin control remoto. Todos los cuales surgen ampliamente detallados a fojas 21. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20% todo en efectivo y en dolares. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,44% del precio de remate y el 3% correspondiente en el caso de los cuadros. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de abril de 2009 MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3035 3/p 10006 May 04- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Pando de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "INDUSTRIAL PANDO S.A. Concordato Preventivo Judicial." Fa. 175-1417/1998, se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 15 hs en los salones del Club Urupan sito en Wilson Ferreira esquina Ituzaingó, ciudad de Pando, asistido del Señor Alguacil de la Sede, el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dos lotes los siguientes bienes: LOTE 1 BIENES INMUEBLES: Inmueble padrón Nº 6821: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en zona rural, en el paraje Inmediaciones de Pando, 16ª S. J. del Departamento de Canelones, padrón Nº 6821, plano del Agr. Luis A. Ibiñete de enero de 1965, inscripto con el Nº 12.590 el 21/4/1965 en la D.G.C., según el cual se compone de una superficie de 9 Há. 6.974 mt 62 dm que se deslindan así: al N. 198 mt 50 cm de frente a Camino Vecinal a Suárez por medio con propiedad padrón Nº 696 y en otra parte al E. gajo del arroyo Bayarres o Cañada del Burro Muerto o Cañada Frasquito; al S.E. en 395 mt 90 cm con José I. Ayala padrón Nº 836 y al O. 230 mt 10 cm con propiedad del nombrado Ayala padrón Nº 836. Inmueble padrón Nº 15.892: Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 7ª S.J. (16ª según títulos) de Canelones, zona rural, paraje Piedritas o Las Piedritas, padrón Nº15.892 y según plano del Ing. Agr. Hugo Victor Lalanne, de agosto de 1983, inscripto en D.G.C. el 5/9/1983 con el Nº 558, en el que se señala como fracción "A" tiene una superficie de 14 Há. 9.044 mt (14 Há 8.028 mt 5 dm según título) que se deslinda: 259 mt 19 cm al N. lindando con fracción "B", ramal de Ruta 75 y fracción "D"; al E. línea quebrada de 3 tramos rectos de 176 mt 66 cm, 65 mt 15 cm y 556 mt 70 cm, lindando con los padrones 7.001 y 7.009, calle Nº 13, padrones 7.059 y 7.060; espacio libre, padrón 7.409, calle Nº 6 y padrón 7.441; al S. y al O. con Arroyo Piedritas y al O. 298 mt 5 cm lindando con el padrón 11.065. Inmueble padrón Nº 4759: Fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene y le sean anexas, ubicada en la zona sub urbana de la ciudad de Pando, 7ª S.J. del Departamento de Canelones, padrón actual Nº 4.759 (antes en mayor área padrón Nº 2.954) que según títulos y plano del Agr. Héctor Carlomagno, de marzo de 1952, que fue inscripto en la D.G.C. con el Nº 7.017 el 1º/4/1952, tiene una superficie de 3 Há. 5.628 mt que se deslindan así: por el N.O. 327 mt 10 cm sobre la carretera de Suárez a Pando, al N.E. 154 mt 60 cm confinando con Enrique Fagúndez e hijos y en parte con el resto del padrón 2.954; al S.E. 156 mt 15 cm limitando con el citado Enrique Fagúndez e hijos y al S.O. y O. linda con la cañada del Burro Muerto. Existe servidumbre gratuita a perpetuidad constituida para el suministro de agua a favor del resto del padrón 2.954 y de 3 solares contiguos al mismo empadronados en conjunto con el Nº 2.151. LOTE 2 BIENES MUEBLES: Equipamiento y mobiliario para la industrialización de la carne según inventariado de fojas 553 a 559. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/venta para los bienes muebles y para los inmuebles será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66% más el 1% Impuesto Departamental en cualquiera de los dos casos. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere para los bienes muebles y para los inmuebles será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1,22%. 4) Los bienes muebles se rematan en las condiciones de conservación en que se encuentren en la actualidad, deslindando la Sede toda responsabilidad al respecto y de acuerdo a lo que surge del expediente, certificados registrales y demás documentación, así como la titulación agregada respecto de los inmuebles y certificados registrales en relación a estos últimos. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria con la Intendencia Municipal de Canelones y por el padrón Nº 15.892 se mantiene deuda por Impuesto de Primaria. 6) Existe una servidumbre gratuita a perpetuidad de acuerdo a lo descripto en el padrón 4759. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Ituzaingó Nº 1045). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 27 de abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
20) $ 9105 3/p 9734 Abr 30- May 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO LTDO. DE 1RA. ISNTANCIA DE 2DO. TURNO DE CARMELO, DICTADA EN AUTOS "B.R.O.U. C/ SANCHEZ MANSILLA, ALBERTO RAMON. EJECUCION HIPOTECRIA (IUE 227-718/2004) SE HACE SABER QUE EL PROXIMO DÍA 21 DE MAYO DE 2009 A LAS 15.00 HORAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 11MA. SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO WASHINGTON DORREGO PERINI MATR. N° 2914 RUC 040062780017 SE PROCEDERA AL REMATE PUBLICO DE UN SOLAR DE TERRENO Y SUS EDIFICIOS Y DEMAS MEJORAS PADRON NRO. 415 DE UN SUPERFICIE DE 431 MTS. 6475 CEMTS. UBICADO EN CALLE Z. DE SAN MARTIN Y PABLO DAVYT.- SE PREVIENE QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR COMO SEÑA EN EFECTIVO EN DOLARES AMERICANOS EL 30% DE SU OFERTA. QUE SERAN DE SU CARGO LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE DE SU PARTE Y LA COMISIÓN DEL REMATADOR.- LOS TITULOS DE PROPIEDAD SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCIÓN DE COLONIA (OMBUES DE LAVALLE) EN COFRE DE SEGURIDAD. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE OMBUES DE LAVALLE A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2009.- BLANCA IRIS GERMANO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3709 5/p 9850 May 04- May 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: BANCO BANDES URUGUAY C/ OVIEDO BAEZ, Rosa, PAREDES OVIEDO, Carlos, PAREDES OVIEDO, Rosa y PAREDES VALDEZ, Hilario.- EJECUCION HIPOTECARIA.- I.U.E. 242-221/2007 se hace saber al público que el próximo día 14 de Mayo de 2009 a las 15 horas, en las puertas de esta Sede

sita en calle Eusebio Piriz Nº 850 de la ciudad de Durazno, se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Tabaré Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, sin base al mejor postor, en moneda dólares americanos, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 1a. Sección Judicial del departamento de Durazno, localidad catastral Durazno, zona urbana, manzana 145 de Durazno, empadronada con el Nº 6.450, que según plano del Agr. Rubén González Mazini, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 1693 el 15/02/1962, se señala como fracción 5 y tiene una superficie de 218 metros 08 decímetros que linda: 15 mts. 35 cms. al Noreste con frente a calle 18 de Mayo, 14 mts. 17 cms. al Sureste con fracción 6,15 mts. 43 cms. al Suroeste con parte fracción 3 y 14 mts., 17 al Noroeste con fracción 4.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, Títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura.- 2) Que existe una hipoteca a favor de BANDES URUGUAY S.A..- 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 30% de la misma.- 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de ley.- 4) Se deja constancia que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y se desconoce la situación ocupacional del bien, y la situación contributiva con B.P.S. por aportes a la Construcción y todo otro tributo que grave al inmueble.- 5) Se deja constancia que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los Certificados Registrales agregados.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 16/04/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4047 3/p 9738 Abr 30- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado en autos caratulados: "DESARLIN S.A. C/ HEREDIA, JUAN CARLOS EJECUCION HIPOTECARIA (IUE 289-123/2007)" se hace saber que el próximo VIERNES 15 DE MAYO a las 15:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y las demás mejoras que le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana paraje Balneario El Tesoro, o Estancia Miramar Acres, padrón 16923 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Tarocco Motta de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 3562 el 7 de Agosto de 1964, tiene una superficie de 900 metros cuadrados, y está señalado como Solar 4 de la manzana 22 con 15 metros de frente al Noroeste a la ruta San Carlos-La Barra de 17 metros de ancho. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 1,22% del precio de remate correspondiente a comisión del Rematador e IVA y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 22 de Abril de 2009 Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3642 3/p 9932 May 04- May 06

SEXTO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado en autos caratulados: "DESARLIN S.A. C/ FORRESTER, MARTIN Y OTRA. INTIMACION DE PAGO (IUE 290-143/2007)" se hace saber que el próximo VIERNES 15 DE MAYO a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, con las mejoras que contiene y las que le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana paraje Balneario El Tesoro, actualmente conocido como Estancia Miramar Acres, manzana catastral 217, padrón 16942, antes parte del padrón 14681 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Taroco Motta del 15 de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 3562 el 7 de Agosto de 1964, tiene una superficie de 900 metros cuadrados, con 15 metros de frente al ESTE-SURESTE a calle de 17 metros de ancho y se identifica como solar 24 de la manzana 22. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate en el acto y de cargo del expediente el 1,22% del precio de remate correspondiente a comisión del Rematador e IVA y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 22 de Abril de 2009 Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.

20) $ 3844 3/p 9931 May 04- May 06

SEPTIMO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado en autos caratulados: "DESARLIN S.A. C/ LARROCA, ELENA Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA (IUE 291-145/2007)" se hace saber que el próximo VIERNES 15 DE MAYO a las 16.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y las demás mejoras que le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana paraje El Tesoro, o Estancia Miramar Acres, padrón 16920 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Tarocco Motta de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 3562 el 7 de Agosto de 1964, tiene una superficie de 787 metros cuadrados 95 decímetros y está señalado como Solar 1 de la manzana 22 con 54,80 metros de frente al Suroeste a calle Pública de 17 metros y 9,70 metros al Noroeste frente a la ruta San Carlos-La Barra de 17 metros. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate en el acto y de cargo del expediente el 1,22% del precio de remate correspondiente a comisión del Rematador e IVA y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose su situación ocupacional. 4) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en horario de oficina. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 22 de Abril de 2009 Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4047 3/p 9929 May 04- May 06

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado en autos caratulados: "DESARLIN S.A. C/ DE HERNANDEZ, SILVIA ELENA Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA (IUE 291-140/2007)" se hace saber que el próximo VIERNES 15 DE MAYO a las 16.00 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y las demás mejoras que le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana paraje El Tesoro, o Estancia Miramar Acres, padrón 16941 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Tarocco Motta de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 3562 el 7 de Agosto de 1964, tiene una superficie de 900 metros cuadrados, y está señalado como Solar 23 de la manzana 22 con 15 metros de frente al Sureste a calle Pública de 17 metros. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de

cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate en el acto y de cargo del expediente el 1,22% del precio de remate correspondiente a comisión del Rematador e IVA y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose su situación ocupacional. 4) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en horario de oficina. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento d no serle aceptada su oferta. 6) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 22 de Abril de 2009 Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3844 3/p 9930 May 04- May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno dictada en autos caratulados "ED. CUATRO MARES c/ SILVA ELIZABETH" juicio ejecutivo IUE 292-1275/1995, se hace saber que el próximo miércoles 27 mayo de 2009 a partir de las 15 horas en las puertas de esta Sede, ubicada en 25 de mayo 727, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal individualizada con el número de padrón 393/016 del edificio "Cuatro Mares", construido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral número 66 de la ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 393 según plano de mensura y fusión de los solares número 1 y 9 del agrimensor Jorge Rodriguez Mata, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4.660 e129 de noviembre de 1979 que posee una superficie de 1620 metros 10 decímetros que se deslinda así: 33 metros al sur de frente a calle Cap. de Navío Guillermo Nunes; al oeste 47 metros 68 centímetros de frente a calle Dos de febrero; al norte 28 metros 36 centímetros de frente a calle Capitán Miranda, uniendo estas dos últimas una ochava recta de 3 metros; y al este una línea quebrada de 5 tramos de 16 metros 56 centímetros, 3 metros 82 centímetros, 16 metros 94 centímetros, 97 centímetros y 16 metros 42 centímetros lindando con padrón 394. La unidad 393/016 según plano de señalamiento del agrimensor Sergio Bonilla Piriz de setiembre de 1989 se ubica en planta baja a cota vertical 0,00 metros y posee una superficie aproximada de 73 metros 89 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "K". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) El bien se encuentra ocupado y tiene deuda de contribución inmobiliaria y primaria. 3) La unidad adeuda por saldo de precio de promesa de compra venta U$S 22.807. 4) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% sobre el precio subastado. 5) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 6) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente y en la Sede se encuentran testimonios por exhibición de los antecedentes dominiales donde podrá ser examinada por los interesados.
A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 18 de marzo de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ (Sub).

20) $ 4856 3/p 9935 May 04- May 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados "BANDES URUGUAY S.A. c/ AMADO CASTILLO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 359-203/2007", se hace saber que el día 13 de Mayo de 2009 a la hora 15:00, en el hall de la sede de los Juzgados de Paz de Salto, calle Artigas Nº 1015, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por el Sr. Alguacil, se procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de Tasación, Base: $ 104.020.-, en Dólares Americanos, el bien inmueble embargado en autos, Padrón 18652, localidad catastral Salto, manzana catastral 698, zona suburbana, con plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 13 de Diciembre de 1967, con el número 3014, que consta de una superficie total de 315 metros y tiene frente al oeste a calle Ramírez Nº de puerta 1235, entre Yacuy y Valentin. SE PREVIENE QUE: a) No se encuentran en la sede originales del titulo del bien por lo que el mismo se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, documentación, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna; b) Se desconoce la situación ocupacional del bien; c) No se conoce la situación tributaria del inmueble frente a B.P.S, por las construcciones existentes y ante cualquier organismo público; d) Surge de autos que se mantiene deuda ante OSE, Intendencia Municipal de Salto por contribución inmobiliaria desde el año 1976 y demás tributos municipales; e) El inmueble mantiene deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria; f) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; g) Los antecedentes referidos al bien se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 28 de Abril de 2009. Dr. Pablo Benítez, Juez de Paz Departamental.

20) $ 6407 5/p 9782 Abr 30- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ OSCAR FABIAN LEMOS - Juicio Ejecutivo - I.U.E. 412-1391/2003- se hace saber que el día 20 de Mayo de 2009 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de $ 56.403.50 equivalentes al 50% de su valor de tasación ($ 112.807.oo) el siguiente bien inmueble y sus anexos: Fracción de terreno con construcciones Padrón 13397 ubicado en la primera Sec. Catastral de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, manzana 768, señalado como la fracción "6" de la Manzana "G" en el plano del Agr. Daniel Núñez Fernández de octubre de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de T. y Tres con el No. 8134 el 15 de noviembre de 2000 que consta de una superficie de 989 mts. 25 dms. y se deslinda así: 26 mts. 6 cms. al Suroeste de frente a calle Tomás Gómez; 38 mts. al Noroeste también de frente por ser esquina a calle Pública No. 1; 26 mts. 6 cms. al Noreste lindando con parte de fracción 5 y 38 mts. al Sureste lindando con la fracción 7 y parte de la fracción 5 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto Enseñanza Primaria y B.P.S. si correspondiere.- 4) En la Sede se encuentra el último título de propiedad y fotocopia de antecedentes dominiales agregados al expediente.- 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y en el estado y condiciones que se encuentre la documentación y la titulación agregadas y de la información registral adjunta, todo lo que está a disposición de los interesados.- 6) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes.- 7) El remate se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 23 de Abril 2009.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.

20) $ 7081 5/p 9788 May 04- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "BONIBON S.A. C/ JENIFFER LTDA. JUICIO EJECUTIVO.", Fa. 413-187/2001, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 14 de Mayo de 2009, a las 16:00 horas, en el local ubicado en la calle Manuel Meléndez Nº 1334, se procederá por intermedio del Rematador Ruben Barreto Eguren, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes BIENES MUEBLES: 1) UN FREEZER DOBLE MARCA GAFA, BASE U$S 266,67; 2) UNA HELADERA METALIZADA DE 6 PUERTAS, BASE U$S 200,00 y 3) UNA HELADERA VITRINA DE 2 MTS. DE LARGO, 3 PUERTAS, BASE U$S 133,33. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura.- 2) Que el remate

de los bienes muebles en pública subasta será en Dólares Americanos.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos del Rematador por concepto de comisión e impuestos, así como los originados por la subasta.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 24 de Abril de 2009.- Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
20) $ 1619 2/p 9789 May 04- May 05



Ley 2904. "RESTREPO SRL" prometió enajenar a "TAFETUR S.A." Bar "RESTREPO" sito en Blandengues 1951, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 7716 Abr 13- May 11

LEY 2.904.-
COPEBIL SA prometió vender a DON LUIS F. SRL el restorán de Solano García 2421, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 7821 Abr 14- May 12

LEY 2904

Sandra Gorgal, prometió vender a Francisca Sarabia, salón «ISAMIC», sito Br. España 2592. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 8237 Abr 17- May 15

Venta Comercio
Ley 2904
Sonia Yolanda Regio Pastorini y Juan María Guiraud Méndez prometieron vender a "FACUFELI SRL" farmacia "AL MAR" sita en Av. Tomás Berreta s/n. Santa Rosa. Canelones. Acreedores en el comercio.
25) $ 2698 20/p 8268 Abr 17- May 15

Ley 2904. FARPAY SRL prometió vender a NAZARENA SRL "Farmacia PAYSANDU" sita en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 8462 Abr 20- May 18

Ley 2.904
Sage 1 SRL prometió vender a Manuel Riobo, comercio sito en Río Branco 1445, Montevideo. Acreedores en Rio Branco 1445.
25) $ 2698 20/p 8699 Abr 22- May 21

Ley 2904.- ZULEMA MARIA ACEVEDO MENDEZ promete vender a GONZALO ANDRES MESORIO BRANDT y RODRIGO OSCAR VIDAL AGUADE, almacen "Don Alejo" en Prudencio Vázquez y Vega 1040, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 9269 Abr 27- May 26

Ley 2904. ADRIANA GALARRAGA prometió vender a EDGAR DENIS - EGLIS MARTINEZ, Peluquería (Luis Alberto de Herrera 2730, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 9748 Abr 30- May 29

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "CENTANINO, EDUARDO Y OTROS C/ LENZI, ESTELA Y OTROS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 2-34745/2008, atento al auto N° 28 de fecha 02 de febrero de 2009, se notifica a ESTELA LENZI, a que comparezca a estar derecho por el termino de noventa dias, y bajo apercibimiento de ser designado Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.- Montevideo, 20 de Marzo de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9360 Abr 28- May 12

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA 2-59348/2008, se cita y emplaza a ALBERTO DA SILVA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, catorce de abril de dos mil nueve.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9234 Abr 27- May 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BIQUEZ MODERNELL, RAMÓN ALEJANDRO C/ MONTERO CLAVIJO, CINDY LORENA - Pérdida de Patria Potestad" FICHA 2-5561/2007, se cita y emplaza a CINDY LORENA MONTERO CLAVIJO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, tres de abril de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9250 Abr 27- May 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MORALES KURUCZ, NOELIA AMALIA C/ TORRES MARCELO JAVIER-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-AUXILIATORIA DE POBREZA-"FICHA Nro. 2-33200/2008, por Resolución Nro. 268/2009 de fecha 11/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARCELO JAVIER TORRES, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8808 Abr 22- May 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "PINELA LOPEZ Belkis Anahi" - Ratificación de Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza- Ficha: 2-61431/2008, se cita, llama y emplaza a WALTER FRANCISCO CAETANO ó CAITANO PINELA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de Abril de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9668 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SOSA SILVA ANGELA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE: 2-5685/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 658/2009 de fecha 6 de marzo de 2009, se da noticia a la Sra LETICIA KARINA SOSA de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 4261 de fecha 02.10.2008.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, diez de marzo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8643 Abr 21- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez

Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "POHL LLOVET, DAYHANA LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-222/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MAURICIO MARTINS ACOSTA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Febrero de 2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 5407 DE FECHA 28.10.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8702 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESTELA DA ROSA C/ EDGARDO POSADA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-1195/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDGARDO POSADA LOPEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 1103/2009, de fecha 01/03/2009, se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 03 de abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-136/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR FABIANI CHIVA MANZOR, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9350 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA, OLGA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-403/2008", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 7452/2008 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MIRIAM ESTHER SOSA A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 19 DE MARZO 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 8689 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "VERA, Marta Estela. RATIFICACION DE TENENCIA", Exp. IUE 227-329/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: LETICIA KARINA YABEN para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 1º de Abril de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9113 Abr 24- May 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREZ SIRE CRISTINA ARACELI" RATIFICACION DE TENENCIA F.A. 371-1082/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 1625/2009 de fecha 30/03/2009 se EMPLAZA a JULIO CESAR DERDUQUEZ BELO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 1625/2009 del 30/03/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 31 de Marzo de 2009. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9572 Abr 29- May 13

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Miguel Angel Díaz Domínguez, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General de fecha 13/06/2008 dictada en expediente N° 2005/05/005/00/06/404 caratulado: "JUZGADO LETRADO DE ADUANA 1° TURNO - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 27 de abril de 2009
Director de División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9781 May 04- May 06

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISIÓN JURÍDICA
NOTIFICACIÓN

Se notifica -por este único medio el texto de la Resolución del Consejo de fecha 24 de marzo 2009, Sesión Nº 14, recaída en el Exp. 3/13625/04 que a continuación se transcribe:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:
1) Sancionar a la Prof. Melissa Martínez, con la eliminación definitiva de los Registros de Aspirantes a dictar horas (interinas-suplentes) de Inglés y cualquier otra asignatura, en todo el país,
2) Dar por concluido el sumario administrativo instruido a la mencionada docente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9643 Abr 30- May 05

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y

Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-1075, del 4 de setiembre de 2008, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 0.23 kv y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, queda prohibida la realización de excavaciones alrededor de las columnas que afecte la estabilidad, la plantación de árboles que en su porte de adulto supere la altura de 3.50 m, y las ramas no pueden estar a una distancia menor a 2 metros. Asimismo no se permite el uso del suelo en forma inconveniente o peligrosa, hornos de ladrillo, etc., no se pueden erigir construcciones a menor distancia de la indicada como distancia de seguridad en las Instrucciones Reglamentarias de UTE, por lo que antes de disponerse a realizar las mencionadas se deberá consultar a UTE sobre cuáles son las distancias de seguridad permitidas en cada caso. La inobservancia de estas prohibiciones podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por su propietario- indicado a continuación:
1ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE MALDONADO
Nº DE PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
9159, GUSTAVO PESCA;
476, PROPIETARIO DESCONOCIDO;
23572, DIEGO MARIO CASCATA;
8865, MANUEL VAZQUEZ JIMENEZ.
El inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados, a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8652 Abr 21- May 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Jorge Sanchez Moreira de la Resolución de Directorio N° 214/009 de fecha 20/01/009 que ha continuación se transcribe: "Declarese que se ha producido la renuncia tácita del Sr. Jorge Sanchez por haber configurado abandono de cargo con fecha 30 de setiembre de 2008.. Firmado Lic. Cristina Alvarez Presidenta Interina INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9810 May 04- May 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados "Gubitoso, Clórida Odilia c/ Pedreira Martínez, Yuquerí - Demanda rendición de cuentas" IUE - 456/799/2008" se emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra. YUQUERÍ PEDREIRA MARTÍNEZ dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 2 de abril de dos mil nueve. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9854 May 04- May 15

OCTAVO TURNO

Impugnación de Asambleas

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, en autos caratulados: "PERIN, Ricardo Benjamín c/ SUNNYMEL COMPANY S.A. Impugnación de Asambleas" se cita llama y emplaza por el término de 15 días a todos los que tengan interés en coadyuvar con cualquiera de las partes (art. 369 inc. 4 Ley 16.060) para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de abrilde 2009 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 1500 3/p 9694 Abr 30- May 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "D.G.I. C/ DIAZ OCHOA, JOSE LUIS- JUICIO EJECUTIVO - Fa. 38-127/ 1999 en cumplimiento de las providencias N° 528 del 10.3.2009 Y N° 618 DEL 16.3.2009, SE CITA DE EXCEPCIONES al Sr. DIAZ OCHOA, JOSE LUIS, C.I. 1.972.029-5 a comparecer en autos en el Plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 30 de Marzo del año dos mil nueve. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9888 May 04- May 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos caratulados: "COBLUMA S.A. C/ NOLI GONZALEZ, ISABEL MATILDE Y OTROS. RESCICION DE CONTRATO" se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a ISABEL MATILDE NOLI GONZALEZ Y A LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE ROBERTO TRICANICO NALERIO para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 31 de 2009.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9646 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "CABALLERO DELMONTE EDUARDO ESTEBAN C/ CABALLERO SOSA MARTIN

ESTEBAN Y OTROS.- PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-65731/2008, se cita a MARTIN ESTEBAN, LOURDES NOELIA Y EDUARDO MATHEUS CABALLERO SOSA a contestar la demanda de autos autos por el plazo legal (art. 56 infine del Código de la Niñez y de la Adolescencia).
Montevideo, treinta de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 9838 May 04- May 15

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "LARROSA SILVANA C/ REVERBERI NICOLAS-INVESTIGACION DE PATERNIDAD-FICHA 2-44553/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 3901/2008 de fecha 27/19/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. NICOLAS REVERBERI (C.I. 4.190.779-2), a deducir en forma sus derechos en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, el día doce del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9664 Abr 30- May 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MORALES KURUCZ, NOELIA AMALIA TORRES, MARCELO JAVIER -PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 2-9564/2008, por Resolución Nro. 4624/2008 de fecha 30/ 09/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARCELO JAVIER TORRES, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 8807 Abr 22- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "PEREZ CARLOS C/ GARBARINO MARIA DEL CARMEN.- PENSION ALIMENTICIA CESE" Fa. 2-65938/2008, se cita llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN GARBARINO a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 9549 Abr 29- May 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ, ROMULO CONTRA VELAZQUEZ, CLAUDIA Y FERRETI, ALEJANDRA - N° Expediente 2-48699/2007, se cita, llama y emplaza a la señora ALEJANDRA FERRETTI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, primero de diciembre de dos mil ocho. Esc. Aricel Fernández, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 8719 Abr 22- May 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "LORENZO, HUGO C/ CARDOSO, PAOLA Y MELLO, DANIEL. REGULACION DE HONORARIOS DEL CURADOR". IUE 66-53/2008 por Decreto N° 643/2009 de fecha 05 de Marzo de 2009, se dispuso citar y emplazar a la Sra. PAOLA MARIA CARDOSO, titular de la Cédula de Identidad N° 3.114.699/0 y al Sr. DANIEL MARCELO MELLO GONZALEZ, titular de la Cédula de Identidad N° 3.768.704/9 a estar a derecho y a comparecer en el proceso de regulacion de honorarios en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, seis de Marzo de 2009. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 5832 10/p 9454 Abr 29- May 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DAMONTE GALLI, MARIA FABIANA C/ DOMINGUEZ RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL Y OTROS - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-64981/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. OSCAR MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que en el presente expediente se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, dos de abril de dos mil nueve. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 9913 May 04- May 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno en los autos "LAMINIR S.A. Otros Procesos Cancelación De Título Valor. Exp. 2-19094/ 2006", por providencia N° 592/2009 de 16 de marzo de 2009 y 770/2009 de 30 de marzo de 2009, en lo que refiere a la cancelación del Vale N° 3440, librado por el Fondo Nacional de Recursos, en esta ciudad, el día 2 de abril de 2003, con vencimiento 30 de noviembre de 2007, por la suma de $ 855.869.00 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve), a favor del Hospital Italiano Humberto 1° de Montevideo, quien posteriormente lo endosó en blanco. Se cita, llama y emplaza a quienes tengan derechos respecto del mismo para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a contar de la última publicación; a deducirlos; bajo apercibimiento. EN FE DE ELLO: Se expide el presente en Montevideo a los dos días del mes de abril de dos mil nueve.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7498 10/p 8685 Abr 21- May 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez de Paz Departamental de 19 Turno en autos: "SERAC L.T.D.A. C/ SCHAFFEL KALACHNIKOV, Berta. EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE GASTOS COMUNES" Exped.: 2-45326/2004; dispuso citar y emplazar a la Sra. SCHAFFEL KALACHNIKOV, Berta y a sus presuntos herederos a estar a derecho en el presente juicio por el término de 90 días (art. 89 C.G.P.) En Fe de ello expido el presente que Sello, Signo y Firmo en Montevideo a 20 días del mes de abril del dos mil nueve. Ma. de Lourdes Baptista, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9192 Abr 27- May 11

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTOS

La señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno en autos "Giudice Scarpitta, Carmelo c/ Sansone, Luigi y otros. Intimación", IUE 2-27913/2008, dispuso por decreto 627/2009 del 13 de abril de 2009 dar traslado de la demanda por cobro de pesos, emplazándose por edictos, según lo dispuesto por el artículo 89 del Código General del Proceso, por el término de 90 (noventa) días, a Luigi Sansone y Carolina Longo Ulisse y/o sus sucesores a cualquier titulo, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, cometiéndose.
Montevideo, 20 de abril de 2009. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 9758 Abr 30- May 14

VARIOS

Rilcomar S.A. intima por este medio (art. 89, ley 15.892 de 18/X/88) a Universal de Desarrollos Electrónicos SA, Geotecnología Aplicada Ltda., María Teresa Sosa y demás personas físicas o morales, propietarios, dueños, consignatarios y/ o depositantes con mercadería almacenada en el depósito número 2 del puerto de Montevideo, a que procedan al despacho de la mercadería y el pago de las facturas de depósito vencidas más ilíquidos, todo con plazo de 8 días hábiles; bajo apercibimiento de abandono (art. 121 lit. b, ley 15.691 de 7/XII/84.
27) $ 4166 10/p 9181 Abr 27- May 11

BIEN DE FAMILIA
CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA

Contrato: 20/03/09
Comparecientes: Carlos María Bertorelli Mecol y Alicia Graciela Lucotti Gianolli.
Inmueble: Solar de terreno con construcciones, padrón 18.177, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad de Las Piedras,, según plano del Agrimesor Alvaro González, 12/98 e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro, Oficina delegada de Canelones, nro. 11.884 del 14/05/99.
27) (Sin Costo) 10/p 9280 Abr 27- May 11

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "LEGITIMACION ADOPTIVA. IUE 179-1025/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. GRISEL MARISEL MARTINEZ RIVERO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 8548 Abr 21- May 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "COLMAN DE LUCA TERESA ISABEL C/ MARCHISIO GLADYS. ACCION DE DAÑOS Y PERJUICIOS", FICHA 181-99/2008, y según providencia N° 358 de fecha 27 de marzo de 2009 se NOTIFICA a GLADYS MARCHISIO la providencia que a continuación se transcribe:" 358. Canelones, 27 de marzo de 2009.- Téngase presente lo informado y en su mérito suspéndase la audiencia fijada en autos para el día 13 de mayo hora 16.-
De la demanda traslado emplazándose por edictos (art. 127.3 CGP) por el término de 90 días bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio.-
Expídase edictos, efectúese la publicación en el Diario Oficial haciéndose constar que la accionante goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Téngase presente la declaración jurada formulada en cuanto a la no obtención de publicación gratuita en otro periódico." Dr. Guzman Lopez Montemurro.-
Canelones, 16 de abril de 2009.- Dr. Guzman López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
27) (Sin Costo) 10/p 9364 Abr 28- May 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º Turno, en autos caratulados "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) c/ MICHEL BARIDÓN -COBRO DE PESOS - " Ficha Nº 186-486/06, se hace saber que, habiéndose iniciado Juicio por Cobro de Pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MICHEL BARIDÓN PIZZURNO a efectos de que comparezca en autos a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Ciudad de la Costa. 22 de abril del año dos mil nueve. Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9249 Abr 27- May 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

POR DISPOCISIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS ZABALZA WAKSMAN JORGE PEDRO C/ LESCANO BERRONDO DAOIZ MARIA. DEMANDA DE REIVINDICACION. IUE 432-801/2006 SE HA SOLICITADO EL EMPLAZAMIENTO POR EL TERMINO DE 60 DIAS DE LA PERSONA JURIDICA "TERMO ACUSTIC S.R.L", PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MINAS, 13 DE FEBRERO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 3333 10/p 8531 Abr 21- May 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos: "DEL PUERTO SIERRA, RICARDO C/ SUCESORES DE: LAZO SENCION, NIEVES PAULINO. OBLACION Y CONSIGNACION". N° Exp. 296-53/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a los sucesores de NIEBES o NIEVES PAULINO LAZO SENCION, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Pan de Azúcar, 24 de marzo de 2009. Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 8723 Abr 22- May 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ LAURIAQUE, REGINA C/ SUCESORES DE FLORO AGAPITO LOPEZ - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-741/2008, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9799 May 04- May 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "BIDART MUSSINI, EDGARDO C/ HEREDEROS DE ZULMA GODOY NUÑEZ. ESCRITURACION FORZADA. IUE: 304 96/2008", y según providencia Nº 1524, de fecha 4 de noviembre de 2008, se dispuso la escrituración forzada del bien inmueble propiedad horizontal Padrón Nº 8624/002, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos de ZULMA GODOY NUÑEZ, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 24 de noviembre de dos mil ocho. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4999 10/p 9841 May 04- May 15

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1° Turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R. C/ ANDRADE, GUILLERMO. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E.: 331-363/2008 según providencia 2461 de fecha 07/10/2008. SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO, a GUILLERMO ANDRADE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, Padrón 4941.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9018 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera dictada en autos: "CASMER CANCELACIÓN Y EXPEDICIÓN DE COPIAS DE ACCIONES", I.U.E.. 332-155/ 2009 según providencia Nº 526 de fecha 1/04/ 2009 se ha dispuesto la cancelación de los siguientes títulos accionarios del SANATORIO RIVERA S.A.: Serie A título 270 a 274, 161 a 165, 304 a 313, 169 a 171, 250 a 252, 254 y 21 a 25, Serie B título 13, Serie D títulos 148 a 150, 172 y 188 a 190 citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días. Rivera, 15 de abril de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. de 2º Turno.
27) $ 1750 3/p 9763 Abr 30- May 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal y Adolescentes de Cuarto Turno de Salto, en autos caratulados: I.N.A.U. -DENUNCIA- Ficha IUE 354-159-2008, se hace saber que por Providencia N°. 2818 de fecha 21 de julio de 2008, se cita y emplaza al Señor VIctor Curbelo para que comparezca a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién se proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día diecinueve de agosto del año dos mil ocho. ESC. SARA Mª. LUJAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9669 Abr 30- May 14

QUINTO TURNO
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en lo autos caratulados: "B.R.O.U. HOY: REPUBLICA A.F.I.S.A. C/ SOSA JUANONI RAMON PERFECTO. MEDIDAS PREPARATORIAS - HOY: EJECUCION HIPOTECARIA", I.U.E. 356-51/2001; se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos del Señor RAMON PERFECTO SOSA JUANONI, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo que corresponda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se seguirá adelante con el proceso con las consecuencias que la Ley determina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 11 de agosto de dos mil ocho.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente que sello, signo y firmo en Salto, el once de agosto de dos mil ocho.- Esc. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 8867 Abr 23- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que ante esta Sede en los autos "FERRAO GILBERTO C/ ELISA SAGRADINI Y OTROS. OBLIGACION DE HACER." IUE 359-148/2008 se ha iniciado el referido trámite, en consecuencia se cita llama y emplaza a ELISA SAGRADINI CECHINI, ANA MARIA DI LACCIO SAGRADINI, ELVIDES DI LACCIO SAGRADINI, RAMON DI LACCIO SAGRADINI, LIDIA RENEE DI LACCIO SAGRADINI y/o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto tres de marzo de dos mil nueve Dra Gabriela Rodriguez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante.
27) $ 5832 10/p 9164 Abr 27- May 11

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TORRES, ALFREDO RAMÓN- Auxiliatoria de Pobreza, Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia- IUE: 381-279/2008", por Auto Nº 1604/2009, de fecha 02/04/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALFREDO RAMÓN TORRES, C.I. Nº 2.779.767-6, promoviendo trámite de Auxiliatoria de Pobreza; Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia con respecto a WUILFER ALFREDO MERNIES. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Herederos de WUILFER ALFREDO MERNIES, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 13 de marzo de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 9306 Abr 28- May 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LACERDA ALVEZ, NORA LILIANA c/a DOS SANTOS MENDEZ, CARLOS ANDRES. INVESTIGACION DE PATERNIDAD".- FICHA 397-650/2006; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. RUBEN CARLOS ANDRES DOS SANTOS MENDEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 8525 Abr 21- May 05

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS
ZALTRY S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital autorizado e integrado, y establecer acciones preferidas. Apertura periodo de 30 días para accionistas que deseen ejercer derecho de receso. Documentación correspondiente a disposición en la sede social.
28) $ 9820 10/p 8814 Abr 22- May 06

Hoteles Park Plaza S.A.
Reducción Capital Integrado.

Asamblea General Extraordinaria Accionistas celebrada 28 Febrero 2009, redujo Capital Integrado.
Acreedores sociales deducir oposición. Plazo 30 días
Documentación en Rafael Barradas 1132 de 9 a 18 horas.
Directorio.
28) $ 14729 10/p 8887 Abr 23- May 07

TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES AMÉRICA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1° de octubre de 2008 resolvió, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera No. 1248 Piso 4 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 8994 Abr 23- May 07

"ARAMAC S.A."
Reducción de capital.
Art. 294. Ley 16.060

AGE: 30/12/08
Capital: $ 50.000
Documentación a disposición en Santos Dumont 2239.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación".
28) $ 9820 10/p 9008 Abr 24- May 08

HART URUGUAY S.A.
REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL
(ART. 291 LEY 16060)

SE CITA A ACREEDORES EN LOS TERMINOS ART. 294 LEY 16.060
DOMICILIO: Miami No. 2047
HORA: 9:30 A 17:30 hrs.
PLAZO MAXIMO: 30 días a partir última publicación.
28) $ 9820 10/p 9358 Abr 28- May 12

CIDADE NOVA S.A.
Reducción voluntaria

Asamblea: 23.04.2009
Capital Integrado: R$ 3.400
Documentación: Rincón 468, piso 4°
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 9787 May 04- May 15

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSCAR DANIEL BLANCO FADOL (FICHA 2-10993/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10048 May 05- May 19

RAQUEL SUAREZ HERRERA (FICHA 2-11109/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10072 May 05- May 19

TERCER TURNO

MARIO SOSA CARDOSO (FICHA 2-10046/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10111 May 05- May 19

ALFREDO NICOLÁS SCHIAVONE SAGARDOY (FICHA 2-6663/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10119 May 05- May 19

CUARTO TURNO

ELBA IRIS OTONDO RODRIGUEZ (FICHA 2-11389/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10103 May 05- May 19

SEPTIMO TURNO

GEORGETTE PEREIRA BALIERO o GEORGETTE RODRIGUEZ-RODA CAMPAIRED (FICHA 2-13372/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10112 May 05- May 19

JOSE CASTRO GOMEZ (FICHA 2-14614/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10114 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

JULIO BARREIRA CORRAL (FICHA 2-13219/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9980 May 05- May 19

NOVENO TURNO

HUMBERTO ANTONIO MOREL GODAN (FICHA 2-2803/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9976 May 05- May 19

SILVIA GLADYS GONZALEZ FERREYRA (FICHA 2-11435/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10050 May 05- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA MARGARITA FOURCADE SCARONE (FICHA 2-12338/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10052 May 05- May 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

NUÑEZ CASALES, ABEL (EXPEDIENTE 2-51614/2008).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10049 May 05- May 19

NICOLETTA DANTUONI, PASCUAL ANTONIO (FICHA 2-34241/2007).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10051 May 05- May 19

MARIA PAULINA PEREZ SUAREZ (IUE 2-64491/2008).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10053 May 05- May 19

GRACIELA MARTHA BALLESTEROS LUCAS (FICHA 2-53906/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10063 May 05- May 19

CELIAR CORREA PIRIZ ó CELIAR CORREA MORAES ó CELIAR CORREA MORAES PIRIZ ó CELIAR MORAES PIRIZ (FICHA 2-1676/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10110 May 05- May 19

DECIMOCUARTO TURNO

ELVIRA MARIA ROEL MARANO (FICHA 2-9483/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10071 May 05- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

OLGA ISABEL RAFFO GERVASIO (EXPEDIENTE 2-13237/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10076 May 05- May 19

FERRADAS LOPEZ, ENRIQUE EUSEBIO (EXPEDIENTE 2-65074/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10116 May 05- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

COTO, HORACIO y COTO, ALTIDORIO (EXPEDIENTE 2-12050/009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9981 May 05- May 19

ALBERTO MACHADO DE ACEVEDO (FICHA 2-65072/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10115 May 05- May 19

INES DESIDERINA BOSCHETTI ICARDO (EXPEDIENTE 2-12516/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10118 May 05- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO HELO JORGE (IUE 2-5679/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10044 May 05- May 19

EUSEBIA BLANCA LARRAMA OLIVARES (IUE 2-63847/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10046 May 05- May 19

ENILDA MARINA BUSCA DA CUNHA (IUE 2-11926/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10067 May 05- May 19

DECIMONOVENO TURNO

ANGELA MOLINA GARAZA (FICHA 2-4390/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10047 May 05- May 19

VIGESIMO TURNO

MARIA CARMEN VALLARINO BUSTOS ó BUSTO y HECTOR ANTONIO CUSATI LAMBOGLIA (FICHA 2-45376/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10075 May 05- May 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUANITA PIREZ ALVEZ (IUE 2-8457/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10054 May 05- May 19

VICENTE PRIETO SANTALLA (IUE 2-50750/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10070 May 05- May 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ELBIO PEREZ PEREZ (FICHA 2-12092/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10045 May 05- May 19

VARELA NEYRA o NEIRA, MARIA CONCEPCION (FICHA 2-1368/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10117 May 05- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

NORMA MARTELO REBORIDO; FERNANDO WALTER DENDI PONTE (FICHA 2-7039/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10073 May 05- May 19

RUBENS DOPAZO AVELLEYRA (FICHA 2-62872/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10113 May 05- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN FERNANDO RAMOS RAMIREZ (FICHA 2-10229/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10013 May 05- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

BRENDA ELENA BRAGA VIGLIETTI (FICHA 2-9790/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10014 May 05- May 19

MIRTA SELVA PEREZ CARRO (FICHA 2-5583/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10074 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARMELO POSTIGLIONE MARTINEZ (FICHA IUE 440-408/2009).
Las Piedras, 14 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10107 May 05- May 19

ISABEL CRISTINA ATRIO FAILACHE (IUE 440-533/2007).
Las Piedras, 24 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10109 May 05- May 19

SEXTO TURNO

WALTER RUBEN MAGGIOLO (FICHA IUE 458-440/2009).
Las Piedras, 16 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10108 May 05- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONARDO ARTIGAS MENDEZ DEOSCAR o DE OSCAR (FICHA 207-77/2009).
Melo, 24 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9993 May 05- May 19

ORLANDO PIÑEIRO RODRIGUEZ (FICHA 207-133/2009).
Melo, 22 de abril de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9994 May 05- May 19

EDELMA SILVERA SILVERA (FICHA 207-18/2009).
Melo, 5 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9999 May 05- May 19

CUARTO TURNO

INOCENCIA BALDRAMINA MORALES CAUSILLA o COUSILLAS (FICHA 208-112/2009).
Melo, 17 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9997 May 05- May 19

QUINTO TURNO

OMAR HERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 468-12/2009).
Melo, 20 de abril de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9998 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

SATURNINO GUIDO ARISMENDI ROJAS (IUE 209-40/2009).
Río Branco, 22 de abril de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9996 May 05- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERNABEL EDGARDO NOCETTI DE LEON (IUE 223-65/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9970 May 05- May 19

PRANDI DURQUET, ELSA AIDA (FICHA 789/2002).
Colonia, 27 de septiembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9971 May 05- May 19

JACINTA ELISA GARCIA MARTINEZ (IUE 223-221/2009).
Colonia, 2 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9974 May 05- May 19

NELIDA GAYOL (IUE 223-270/2009).
Colonia, 21 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9975 May 05- May 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANICIO JULIO RODRIGUEZ MIGUEL (IUE 242-60/2009).
Durazno, 4 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10029 May 05- May 19

BLANCA JUANA HENDERSON PIRIZ (IUE 242-136/2009).
Durazno, 13 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10030 May 05- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA o ANITA MARÍA CABRERA SILVEIRA (IUE 284-86/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9951 May 05- May 19

JUAN RAMÓN, LOPEZ GARCIA y JUANA ALEJANDRINA, CLAVIJO SILVA (IUE 284-192/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9958 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

MARÍA GRACIELA RODRIGUEZ ABAL y CÉSAR SATURNINO RODRIGUEZ ABAL (FICHA 286-67/2009).
Maldonado, 5 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9950 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

VICENTA FELICIANA MEDINA VIRRIEL ó BIRRIEL y CARLOS JULIO MATEO CASAÑAS MEDINA (FICHA 456-111/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9955 May 05- May 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SAAVEDRA IRIGOYEN, VICTORIO y ROSTAN GUIGOU, CECILIA ELVIRA (FICHA 317-128/2009).
Fray Bentos, 24 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9948 May 05- May 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIA ESTHER RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 341-126/2009).
Rocha, 16 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10001 May 05- May 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIA CORAZZA PEREZ y GERARDO RODOLFO NOYA VIERA (FICHA 370-982/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10033 May 05- May 19

ELBIO WALTER FERNANDEZ INTHAMOUSSU (FICHA 370-851/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10037 May 05- May 19

TERCER TURNO

ELVIRA PAULA ECHEVERRIA DIAZ y MARTINIANO o MARTINIANO GALO MARTINEZ ACEVEDO (FICHA 371-171/2009).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10034 May 05- May 19

WASHINGTON PORLEY MENDEZ (FICHA 371-178/2009).
San José, 21 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10036 May 05- May 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELEADORA MEDINA CALERO (IUE 381-146/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9987 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

OTTO GUILLERMO FEDERICO BEHRENDT (FICHA 286-107/2009).
Maldonado, 24 de marzo de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9952 May 05- May 19

WALTHER OSWALD RITTLER SARGEANT ó WALTER OSWALD RITTLER SARGEANT (FICHA 286-126/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9953 May 05- May 19

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.

El Directorio de FRIGORIFICO URUGUAYO S.A. convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en el local de la Av. Dámaso Antonio Larrañaga 3551 el día 22 de mayo de 2009 a las 15:00 horas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008.
3. Designación de los directores de la Sociedad.
4. Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Estatuto Social, "Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por un depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo, que servirán para su admisión en la asamblea. El registro de

accionistas se abrirá diez días hábiles antes de las asambleas y se cerrará al iniciarse el acto. Cada acción tendrá derecho a un voto".
Los accionistas podrán asistir a la asamblea por sí, o podrán hacerse representar en la misma. Según el Artículo 15 del Estatuto Social, "Será suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada notarialmente. Podrá ser otorgado mediante simple carta poder sin firma certificada, telegrama colacionado, cable, telex o fax, cuando sea especial para una asamblea. No podrán ser mandatarios los administradores, directores, síndicos, integrantes de la comisión fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad".
03) $ 3999 3/p 9978 May 05- May 07

NODELIR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Nodelir S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 27 de mayo de 2009, a las diecisiete horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las dieciocho horas, en el local ubicado en la calle Pedro F. Berro 1310 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 de la ley 16.060).
2. Considerar y aprobar el Balance General de los ejercicios cerrados con fecha 31 de diciembre 2004, 31 de diciembre 2005, 31 de diciembre 2006, 31 de diciembre 2007, 31 de diciembre 2008.
3. Considerar y resolver otros asuntos referidos a la gestión de la sociedad.
4. Designar del nuevo directorio de la sociedad.
5. Designar un accionista para firmar el acta (Art. 103 de la ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 9979 May 05- May 07

CAMPAR S.A.
CONVOCATORIA

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 2009 a la hora 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda, en el local de Avenida Italia 2364 Apto. 306 (Edificio Palma de Málaga) - Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, así como el Proyecto de Asignación de Resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2008.
3) Remuneración del Directorio.
4) Designación del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060). El Directorio.
03) $ 2000 3/p 10042 May 05- May 07

S. BIDEGAIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 2009, a la hora 15:30 en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda, en el local de Avenida Italia 2364 Apto. 306 (Edificio Palma de Málaga) - Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2008.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto cinco días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060). El Directorio.
03) $ 2000 3/p 10043 May 05- May 07

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FISCAL

Montevideo, 28 de abril de 2009.
La Comisión Directiva convoca por este medio a la Asamblea Ordinaria de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay, en la que se llevarán a cabo las elecciones para el período 2009-2011, el día 29 de mayo de 2009, el primer llamado será a la hora 18.00, el segundo llamado a la hora 18.30, en el salón del Hotel Balmoral, Plaza Cagancha 1126.
Dra. Mirtha Guianze, Presidenta; Gabriela Fernández Di Maggio, Secretaria.
03) $ 417 1/p 10055 May 05- May 05

EMMI COOPERATIVA

Convoca a Asamblea general extraordinaria para el próximo sábado 30 de mayo de 2009, a la hora 9, en el local Soca 705 para tratar el siguiente orden del día:
En 1ª convocatoria a la hora 10.
1. AIN. Ratificación de asamblea del 26/7/08 y sus sucesivos cuartos intermedios.
2. Situación actual de la Cooperativa.
3. Cooperativizaciones.
03) $ 1000 3/p 10105 May 05- May 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

BRUNO PONZONI GROSSO y ANDREA FARACO SURGEY (FICHA 2-7392/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10009 May 05- May 19

DECIMO TURNO

FÁTIMA LORENA ZEBALLOS TRINIDAD y PABLO MARTÍN OLIVERA VIÑA (FICHA 2-48712/2008).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10056 May 05- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO GABRIEL CASTELGRANDE CARRO o CANO y LAURA CRISTINA MARTINEZ TORI (FICHA IUE 49-429/2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10057 May 05- May 19

DECIMOTERCER TURNO

JOSE PEDRO SARALEGUI SANTOS y SILVIA ANA HILLMANN PFEFFER (FICHA 2-11245/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9977 May 05- May 19

GUSTAVO OSORIO PORTO y SYLVIA ESTELA LAZCANO ALZAIBAR (FICHA 2-6699/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10066 May 05- May 19

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR FLEITAS y GRACIELA SUSANA ROJAS (FICHA 2-6584/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10120 May 05- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR MENENDEZ DEBERNARDI y NATALIA VANESA RAMIREZ INZAURRALDE (EXPEDIENTE 2-9150/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10122 May 05- May 19

VIGESIMO TURNO

GERMAN ANTONIO SALVIA NEFFA y MARIA NATALIA BARTEL RONZONI (FICHA 2-9955/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10121 May 05- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RIOVAL BANDERA y EVOLINA CORREA CORREA (FICHA 2-5996/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10123 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BENTANCOR LEDESMA, MARIA LAURA y HOWARD CAPEL, RAFAEL DARIO (IUE 459-584/2008).
Canelones, 14 de agosto de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9989 May 05- May 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO GABRIEL SANTOS CAZENAVE y LILIANA MARIA DE LOS ANGELES CALVELLO (FICHA 370-200/2009).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 10035 May 05- May 19

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1211 de fecha 20 de abril de 2009, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fraccion de terreno, ubicada en la Sección Judicial 20 ma., Localidad Catastral: Ciudad de la Costa (Ex Barra de Carrasco) para las obras de la Ruta Interbalnearia - Avenida del Parque - Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt - Empalme Ruta N° 10.-
Padron N° 2.894.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestion Expropiatoria, MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 10027 May 05- May 05

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 999 de fecha 13 de octubre de 2008 han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 7ma. Sección Judicial y en la Localidad Catastral: Ciudad de la Costa (Ex Ruta N° 34) del Departamento de Canelones, para las obras de Ruta Interbalnearia en el tramo 2 Ruta N° 101 - Ruta N° 200.-
Padrones Nros.: 1.628 (p) y 1.769 (p).-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria, MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 10028 May 05- May 05



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BRANDO FLORES, HAYDEE SUSANA - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-59/1988, por Resolución Nro. 6387/2008 de fecha 18/12/2008, se designo curador a MARIA ELENA BRANDO FLORES, quien sustituye a Haydee Flores Perez, respecto de HAYDEE SUSANA BRANDO FLORES.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 14 de enero de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9966 May 05- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposicíon la Sra. Juez Letrado de Familia de 18° turno, en autos caratulados: "BARBOZA SOSA SILVIA PATRICIA - INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA -" Fa. 2-30875/2006 se hace saber a sus efectos que por Resolución 1798/2008 del 16 de mayo de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a SILVIA PATRICIA BARBOZA SOSA, CI 4.344.285-9y por la misma Resolución se ha designado Curador propietario a la Sra. Teresita Ivonne Romero Barragán, CI 1.783.274-1, quien aceptó el cargo el 2 de marzo 2009.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintidos de abril de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10038 May 05- May 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "STRATTA LUIS" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 172-183/1998, se hace saber que por Resolucion Nº 7655/2008 de fecha 22/09/2008, se Reabilita al Sr: LUIS STRATTA C.I. 4,223,474-6 apto para dirigirse por se mismo y administrar sus bienes, decretandose el cese de la curatela.- Las Piedras 13 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 10106 May 05- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ESPEJO, JUAN LUIS. INCAPACIDAD. Fa. 207-36/2003", surge que por Auto Nº 862/2009 del 25 de marzo de 2009, se designó Nuevo Curador del incapaz Juan Luis ESPEJO, C.I. 3.332.977-6, al Sr. Osorio ESPEJO SILVERA, C.I. 3.295.753-0, quien ACEPTO EL CARGO el 24 de abril de 2009 y fijó domicilio en Carretera Aceguá Nº 1537, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Juan Luis ESPEJO, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 63 del 15 de marzo de 2002 y designada curadora Odina u Ondina ESPEJO, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de abril de 2009. Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 9990 May 05- May 19

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos caratulados: "QUIROGA, Natalia. INCAPACIDAD", IUE 225-508/2007 por Resolución Nº 2376 de fecha 18 de junio de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a NATALIA VANESA QUIROGA SANABRIA, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Nelly Gladis SANABRIA SUAREZ.-.
Rosario, 28 de noviembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10018 May 05- May 19

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, JOSE EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. Nº. 341-93/ 2007", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 7573 de fecha 22/12/2008, ha declrado en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. JOSE EDUARDO FERNANDEZ, C.I. Nro. 4.210.893-9, con domicilio en Perez del Puerto y 17 mts. de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. OLGA SOSA SOSA, C.I. Nro. 3.983.966-2, con igual domicilio que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2009.-
Por Decreto Nro. 1152 de fecha 27/03/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Abril del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.-
Rocha, 15 de Abril del 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10002 May 05- May 19

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO.-
DIRECCION DE ADMINISTRACION.-
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS.-
LICITACION PUBLICA N° 02/2008.-
ADQUISICION DE VIVERES SECOS.-
La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública, para la presentación de ofertas para la adquisición de VIVERES SECOS (ejercicio 2009), según el siguiente detalle:
HASTA
Ítem, Cantidad, Artículo;
1), 20.400, Kilos de POLLO;
2), 840, Kilos de QUESO RALLADO;
3), 840, Kilos de POLVO PARA PREPARAR GELATINA;
4), 324, Litros de COLORANTE AMARILLO;
5), 240, Kilos de HARINA DE MALTA;
6), 228, Kilos de MEJORADOR.
FECHA DE APERTURA: 4 DE JUNIO DE 2009, HORA 13:00.-
CARLOS QUIJANO 1310 3° PISO.-
RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2009 HORA 13:00.-
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 13:00 a 16:30 hs. en la Dirección de Administración de esta Jefatura, Carlos Quijano 1310 3° piso.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500.00.-
ADQUISICION HASTA EL DIA 3 DE JUNIO EN EL HORARIO DE 13.00 A 16:30 HS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9941 May 05- May 05

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

DIVISION ADQUISICIONES SECTOR EXTRAHOSPITALARIOS

Montevideo,
COMUNICADO:
La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas comunica que prorrogará la apertura del llamado a Licitación Pública N° 229/09 "Cateterismo Cardíaco (CACG), Angioplastia y Valvuloplástia" que tenía prevista fecha de apertura para el día 05 de mayo del corriente a la hora 11:00, para el próximo martes 26 de mayo de 2009 a la hora 11:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10005 May 05- May 05

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

LABORATORIO DORREGO - A.S.S.E

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/09. OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA
APERTURA: 27/05/09-HORA 10
PLIEGOS: BVAR. ARTIGAS 3223, OFIC. LIC. Y COMPRAS DÍAS HÁBILES DE 9 A 13 HRS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 600,00.
12) $ 250 1/p 10102 May 05- May 05

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

CENTRO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
TELEFAX: 042-239027 / 232339
INTERNO 147
INTERNO PARA CONSULTAS: 110
(OFICINA DE COMPRAS)
LICITACIÓN PÚBLICA No. 10/2009

SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DEPENDIENTES DE EQUIPOS (CON PRÉSTAMO DE EQUIPOS) PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL DE MALDONADO
APERTURA: 20/05/2009 / HORA: 10:00
LUGAR: OFIC. DE COMPRAS DEL CENTRO DEPTAL. DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO PLAZA PERIÓDICA
LOS PLIEGOS A LA VENTA PODRAN RETIRARSE EN LA OFICINA RECAUDACIONES.
POR CONSULTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL CENTRO
LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F. (CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN)
VALOR DEL PLIEGO: 3 U.R.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9954 May 05- May 05

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



LICITACIÓN PÚBLICA No. 13/2009

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 616/09 recaída en Expte. 12-2009-303 1, llama a LICITACION PUBLICA Nº 13/2009 para la "Ejecución de recargos de base granular en tramos de caminería rural en la Zona Oeste del departamento, en las jurisdicciones de la Juntas Locales de Nueva Palmira, Carmelo, Conchillas, Ombúes de Lavalle, Colonia Miguelete, y la primera Sección de Colonia", según condiciones explicitados en Pliegos.
PLIEGOS: A la venta en la Dirección de Recaudación de la I.M.C. y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M.M. al precio de 5 U.R. (Cinco Unidades Reajustables).-
CONSULTAS: Podrán realizarse en el Dpto. de Obras o al tel. (052) 22363 o 27000 interno 260/6, en el horario de oficina.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso del Palacio Mpal., sito en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 04/06/09 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9967 May 05- May 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LICITACION PUBLICA Nº 01/2009

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama a LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/2009 para la adquisición de un ómnibus especialmente adaptado en taller uruguayo, especializado en reparación y reforma de carrocerías de ómnibus con 3 consultorios y enfermería, el chasis podrá ser nuevo o usado, modelo posterior al año 1990, de acuerdo a lo que se detalla en el Pliego de Condiciones Particulares, en proyecto "Creación de una red Nodos de Salud Barriales y Zonales para la implantación de estrategias de la Atención Primaria de la Salud (A.P.S.) en el departamento de Tacuarembó".
APERTURA: 29 de Mayo de 2009 - HORA: 15:00
LUGAR: Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán ser retirados en la Oficina de Licitaciones de la I.M.T. (18 de Julio 164) Telefax 063-22687 y en la Oficina de Compras de esta Intendencia en Montevideo (Maldonado 1959) Teléfono (02) 4106368, en días y horarios hábiles, al valor de $ 1.500,oo (Pesos uruguayos un mil quinientos).
Los mismos podrán ser consultados a través de la Página WEB de la I.M.T. (www.imtacuarembó.gub.uy).
CONSULTAS: Se podrán formular en Oficina Legal, Teléfono (063) 24671/76 Interno 224, en días y horarios hábiles.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora de la apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9961 May 05- May 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 5 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CESAR ROBERT ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Albéniz Pje. I 1004 y NATALIA IRENE HERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Albéniz Pje. I 1004.
14) $ 253 3/p 9982 May 05- May 07

OFICINA No. 3

JUAN JOSE COMELLI, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi Pje. 3 5265K y VERONICA JANET CENTURION, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hum 3982.
14) $ 253 3/p 10032 May 05- May 07

GABRIEL WASHINGTON CASTALDI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Donizetti 1371/4 y JACQUELINE PRIETO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Donizetti 1371/4.
14) $ 253 3/p 10061 May 05- May 07



PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, enautos: LOPEZ CHIRICO SIMON/ P. Adquisitiva/ Ficha 340/2002" se Cita, llama y emplaza por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 7.333 (antes del mismo) ubicado en la 1ra. Sec. Judicial y catastral de Cerro Largo, paraje Tres Boliches, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el No. 7794 el 2/12/1987 y que consta de un área de 11 héc. y 1870 mts.= y que se deslinda al OESTE con fracción 3 del mismo plano al NORTE con padron 4216, al SURESTE dos rectas con padron 10.387 y al SUR con padron 10.394 y fracción 2 del mismo plano.=
EN FE DE ELLO y de mandato Judicial se expide el presente en Melo, a los veinte días del mes de abril del año dos mil y nueve. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 9992 May 05- May 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "SOSA CORREA MARIA MAGDALENA PRESCRIPCION TREINTENAL FA 360-437/2007, se hace saber que ante esta sede se ha presentado la Sra MARIA MAGDALENA SOSA CORREA a promover prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien empadronado con el Nº 14.797, ubicado en la localidad Catastral Salto, manzana 752, zona suburbana, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 245, posee una superficie de 377 mtrs cuadrados con 05 dm cuadrados y deslinda así: al Norte 29 mts con padrón 14.796; al OESTE: 13 MTS de frente a calle Industria; al SUR: 29 mts con padrón Nº 14.798 y al ESTE 13 mts con padrón 14810; por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho padrón para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Público con quien se seguirán los procedimientos Salto, 4 de febrero de 2009.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 9984 May 05- May 19

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "OLIVERA RODNEY DANIEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA"", IUE: 360-229/2008, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr. RODNEY DANIEL OLIVERA a promover prescripción adquisitiva sobre los siguientes vehículos: automóvil marca FIAT modelo Uno, tipo camioneta pick-up matricula de Paysandú IAA- 6130, Padrón 47420 año 1988, automóvil marca FIAT, modelo Uno CS año 1988 matricula de Maldonado B-504.984; Padrón 362417; automóvil marca Fiat, tipo camioneta rural modelo Panorma año 1982, matricula de Artigas GAA-1070 Padrón 301; automóvil marca Volkswagen modelo Santana año 1987 matricula de Montevideo 859.490, Padrón 859947; por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos vehículos para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 16 de marzo de 2009.- DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.
16) $ 7498 10/p 9985 May 05- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GADOLA WAISPAS, CARLOS BERNARDO, ELENA Y ALBA SUSANA Y WAISPAS BENTANCUR, ALBA ELENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL".-; FICHA: 397-1005/2006; Se hace saber que se ha presentado en esta Sede Carlos Bernardo, Elena y Alba Susana Gadola Waispás y Alba Elena Waispás Bentancur, iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto del inmueble padrón Nº 1246, fracción de terreno con sus construcciones, mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la manzana Nº 131 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de la calle Zelmar Michelini Nº 318, compuesto de unaa superficie de trescientos cuatro metros, con cero un decímetros cuadrados, según plano de mensurarealizado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 26 de agosto de 2003 con el Nº 178. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a Tránsita Correa ó sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los padrones linderos 1245, 10029, para que comparezcaaan ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.
Tacuarembó, 6 de febrero de 2009.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10831 10/p 9960 May 05- May 19



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR DARIO PEREZ ALVEZ solicita la inscripción de la obra titulada: BIORESIDUOS (artes visuales), de la cual se declara autor.
Montevideo 30 de abril de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 9965 May 05- May 05

CECILIA TERRANOVA GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada: LA TORMENTA (guión) de la cual se declara autora.
Montevideo 30 de abril de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 10039 May 05- May 05

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Ciudad de la Costa de 5° Turno en autos caratulados: "LADAL S.A. HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL-IUE 180-508/2009", en cumplimiento de los artículos 72 y 38 Ley 2.230 y 18 Ley 17292 se hace saber lo siguiente: A) El expediente en homologación que cuenta con las mayorias legales y el texto concursal de LADAL S.A. se encuentra de manifiesto en este Juzgado (Avda. Giannattasio Km. 23) a disposición de los acreedores. Bases Concursales: A) Los pagos se efectuarán en moneda nacional a la tasa de conversión de $ 17.30 por cada dólar americano B) Se pagará el 60% de cada crédito en 6 cuotas semestrales del 10% de ellos cada una, con espera de 365 días desde la homologación pactándose la mora automática C) Se concede quita y remisión del 40% restante de cada crédito y de la totalidad de los intereses, costas y costos generados y a generarse, y se levantarán los embargos trabados. D) Lugar de pago será el domicilio de cada acreedor E) Domicilio Constituído: Treinta y Tres 1339 piso 3 Montevideo. H) La deudora se obliga a pagar en fecha las cuotas pactadas, a suministrar información contable o fiscal al que lo requiera, y no distribuirá utilidades hasta el pago total del pasivo concursal. El telegrama colacionado es medio hábil de notificación. I) Se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de 30 días para deducir oposiciones o manifestar adhesiones. J) Lugar de Pago: Treinta y Tres 1339 piso 3 Montevideo. K) Comunicaciones: Telegrama colacionado u otro medio auténtico. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Ciudad de la Costa 03 de Marzo de 2009. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 12497 10/p 10058 May 05- May 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "BROGGI SACCO, VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" Fa. 2-7165/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación, de la partida de matrimonio de DANILO ARESTE ROMAY Y VERONICA LAURA BROGGI SECCO, celebrado el día 11/3/ 2004, ante la oficina del Registro Civil N° 6 de Montevideo, Acta N° 192, en el sentido que donde dice "hija de Marta Secco" debe decir "hija de Marta Sacco" por así corresponder.
Montevideo, 25 de marzo de dos mil nueve.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10068 May 05- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "IZQUIERDO TAPIA, WASHINGTON RAUL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 456-843/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de AGUSTINA ABIGAIL TAPIA ALVAREZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 1° de Febrero de 2006, Acta N° 44, en el sentido que: donde dice: "Agustina Abigail Tapia Alvarez", debe decir: "Agustina Abigail Izquierdo Alvarez", por así corresponder.
San Carlos, 3 de Abril de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE PROBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9957 May 05- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALBANO MARTINEZ, VIOLETA MARLEM. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 353-176/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: VIOLETA MARLEM ALBANO MARTINEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de: LUIS IGNACIO ALEGRE y VIOLETA MARLEN ALBANO MARTINEZ, ACTA número 39, del JUZGADO de PAZ de la UNDECIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO (VILLA CONSTITUCION), de fecha 03/12/1986.- En el sentido de que en el MARGEN y el el RENGLON 15 la misma, donde dice: "MARLEN VIOLETA ALBANO MARTINEZ" debe decir "VIOLETA MARLEN ALBANO MARTINEZ"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de MARZO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 9986 May 05- May 19



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Las Piedras de 2do. Turno dictada en autos caratulados CENNI, FERNANDO C/ ROSA DELL OCA Y OTRO - Juicio Ejecutivo - Ficha 183-268/1998 se hace saber que el 9 de junio de 2009 a las 14 y 30 horas en Dr. Poey 699 de Las Piedras se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 128.375,33 y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones sito en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Canelones localidad Catastral Las Piedras zona urbana padrón 3634 señalado como solar 1 en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de agosto de 1941 inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos el 16/4/42 con el nro. 1942 según el cual consta de una superficie de 481 mts. 50 dms. con 10 mts. de frente al N a calle Montevideo hoy calle Aparicio Saravia distando su punto medio 57,47 mtys. De la ochava formada con la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) 45 mts. al E lindando con solar 2, 11,40 mts. al S lindando con padron 2598 y 45,03 mts. lindando con José Cipriani SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Existe deuda municipal al 19/12/2008 por $ 129.672 desde 1/98. 5) Se desconoce la situación del inmueble frente a OSE. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Las Piedras, 24 de abril de 2009 Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 6744 5/p 10104 May 05- May 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO DE PRIMER TURNO dictada en autos "REPUBLICA AFISA C/A LARROSA RADUNZ GUILHERME FREDERICO JUICIO EJECUTIVO FICHA FICHA 209/80/1996, Se hace saber que el día 20 de mayo de 2009 a la hora 14, en Barrio Susanita Gramajo, ciudad de Río Branco Cerro Largo, el rematador Eber Jesús Miranda Pose, matricula 4.200 RUT 030071770013, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3, partes de su tasación de fojas 262, 263, y 269, y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes muebles e inmuebles 1) Inmueble urbano de la localidad catastral de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo Padrón 1859, manzana 15, solar 003, con una superficie de 156 metros, 61 decimetros, area edificada 133 metros, con frente a calle José G. Palomeque. 2) A) rodillo compactador de 3 secciónes, B) rastra excentrica de 17 discos, C) encimadora de 14 discos (faltan los discos), D) zanjadota rotativa, E) zorra sobre chasis de camión, F) sembradora semeato 26 líneas de tiro, G) taller portátil (solo mesa) H) niveladora de suelos Land Plane,) I) sembradora Vicon enganche 3 puntos, J) rastra tapadora de espuelas, K) arado rastrojero de 8 discos levante en 3 puntos, SE PREVIENE: Que el bien inmueble se vende en el estado juridico y material que se encuentra, estando a disposición de los interesados los títulos de propiedad, certificados registrales e informes de la oficina actuaria, B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble, y si el bien cuenta con servicio de energía electrica y agua potable y si existen deudas por dichos suministros Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria y por Impuesto a Enseñanza Primaria, pudiendo imputar al precios las mismas hasta la suma concurrente. C) Que el mejor postor del inmueble deberá pagar en el acto el 30% de su oferta, por concepto de seña más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, los mejores postores de las herramientas tiene que pagar el 100% de su oferta, más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberán fijar domicilio dentro del radio de la Sede, RIO BRANCO 24 DE ABRIL DE 2009. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

20) $ 4047 3/p 9991 May 05- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2do. Turno de Colonia dictada en autos "BORJA, Stella Maris c/ HUNZIKER, Ketty y SOTO, Horacio" Demanda Ejecutiva IUE 223-392/2005, se hace saber que el próximo jueves 28 de mayor de 2009 a las 16 horas en puertas de esta Sede, calle Rivadavia 373 de Colonia, asistido del Sr. Alguacil de la Sede el Rematador Edgardo A. Pignataro, mat. 3002, RUC 040186590015, procederá a la venta en remate público y sobre la base de U$S 13.333,33 (2/3 de tasación) al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: tres solares de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, padrón urbano 421ª (antes Nº 20 en m/área) de la 2da. Sección Judicial de Colonia, Colonia Miguelete señalados como solares 8, 9 y 10 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el Agr. Manuel Ibarra en agosto de 1937 inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Colonia el 6 del mismo mes y año con el Nº 62 según el cuál se componen respectivamente de una superficie de 359 mts. 10 dtms; 358 mts, 50 dmts y 357 mts. 90 dcmts, y estando unidos línea en conjunto así: al SE 36 mts de frente a calle; igual medida al NO con propiedad de Manuel Pilón; 29 mts. 95 cmts al NE, con solar 7; y 29 mts. 80 cmts. al SO, con solar 11; todos del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo, en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos (3,66% más 1% de Impuesto municipal).- 2) Serán también de su cargo los gastos y honorarios de Escrituración. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de vendedor más IVA (1,22%) 4) El inmueble tiene deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que serán deducibles del saldo de precio. 6) Los Títulos de propiedad y antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado.-

Y a todos los efectos se ordenan cinco publicaciones.-

Colonia, 24 de marzo de 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6407 5/p 9973 May 05- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 4º Turno, se hace saber que el día Martes 26 de Mayo de 2009, a la hora 15, en las Puertas del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, Rivadavia 373, el Rematador Público, José E. Vassallo, Matrícula 5425, RUC 040185680010, designado en autos caratulados "Grupo Continental Zona Franca S.A. c/ Bilerín S.A. y otros"- Juicio Ejecutivo- IUE 116-303/2002, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en Remate Público, con la Base del 50% de su Tasación, en dólares americanos, el siguiente Bien Mueble: Una Grúa Pórtico desarmada, Marca MI -JACK TRAVELIFT, Modelo 650C, Serial Nº 0737, Capacidad de Alzada 36.3 Toneladas, desarmada para su traslado-BASE: U$S 14.950 (Dólares Americanos catorce mil novecientos cincuenta).-

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, más comisión e impuestos del Rematador (12.2%), al contado, efectivo, en el acto. 2) Serán de cargo del Expediente los gastos de remate, más comisión e impuestos del rematador (3.44%). 3) El Bien a rematar se encuentra en Tránsito en Zona Franca de Colonia bajo Depósito Judicial. 4) Serán de cargo del comprador los gastos de trámites, títulos, e impuestos que la ley impone. 5) Se previene al comprador realizar el asesoramiento a Despachante de Aduana y Administración Zona Franca Colonia, para su egreso a Plaza o su permanencia dentro del predio de la Zona Franca de Colonia. 6) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, el cual se encuentra en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia a disposición de los interesados y a los efectos legales se libra esta publicación.-

Colonia, 22 Abril 2009 Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 3237 3/p 9972 May 05- May 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-.EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "CARA- AFISA C/ JUAN MAULELLA Y FERNANDO CASTRO S.R.L. Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE: 318-153/2003, se hace saber que el día 29 de MAYO de 2009, a la hora 14.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el martillero Miguel Angel Porzella (Matrícula 791 RUC 120016170017), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor - en dólares estadounidenses-, el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras le acceden que forma parte de la manzana 6 de la Ciudad de Young, localidad Catastral Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el Número mil ciento treinta y dos, que según plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago, inscripto con el Número 1523 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 25 de mayo de 1964, consta de una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros y se deslinda así: 16 metros al Suroeste dando frente a calle Montevideo entre las calles 18 de Julio y 19 de Abril, distando su punto medio 26 metros de la esquina formada por ésta última; la misma extensión al Noreste, lindando con Padrón Número 1313 y 43 metros a cada uno de sus otros dos lados lindando al Noroeste con el Padrón Número 932 y al Sureste con el padrón número 1133.- SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña; 2).- la existencia de acreedores embargantes posteriores; 3). Existen construcciones en el inmueble, desconociéndose el estado de las mismas respecto del pago de los impuestos respectivos.- 4). Que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectúan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil nueve.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti.- Actuaria adjunta.

20) $ 3642 3/p 10041 May 05- May 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "TEXEIRA, JUAN MANUEL C/A JUMAR S.R.L Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 36-32/ 2002, se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15:00 hs. en calle sarandí Nº 254, de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del martillero ALFARO PORTELA Matrícula Nº 3637, RUT 190056570017, asistido del Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad propiedad horizontal señalada con el Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 547/001, que según plano de fraccionamiento por el Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nº 10751 del Agrimensor Hugo Da Rosa, de junio de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el nº 5989 el 30 de julio de 1982, se ubica en planta baja a cota vertical más 25 centímetros, a más 61 centímetros, se compone de la parte "A" y "B" que tienen un área de 135 metros 7.505 centímetros y 49 metros 888 centímetros respectivamente, lo que totaliza un área individual total de 184 metros 8393 centímetros y frente al NO de línea quebrada compuesta por 12 tramos rectos perpendiculares entre sí, de 25 centímetros, 30 centímetros, 2 metros 21 centímetros, 30 centímetros, 55 centímetros, 30 centímetros, 1 metro 34 centímetros, 30 centímetros, 30 centímetros, 2 metros 20 centímetros, 30 centímetros y 30 centímetros a calle 18 de Julio. Dicha Unidad forma parte del Edificio construido en el terreno ubicado en la localidad Catastral de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, Padrón Matriz Nº 547, parte de la manzana 49 de la planta urbana, que según el plano referido, se compone de un área de 295 metros cuadrados 11 decímetros y se deslinda así: al NO 9 metros al frente a la calle 18 de Julio, al NE 32 metros 79 centímetros lindando con el Padrón Nº 4111, al SE 9 metros lindando con el Padrón Nº 550 y al SO 32 metros 79 centímetros lindando con el Padrón Nº 546. Le corresponde el uso de los siguientes bienes comunes: patio A, patio B pasillo C y pasillo D. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al Bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del Rematador e IVA - o sea el 3,66% del precio del remate -. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos - o sea el 1,22% del precio del remate -. 4º) que se ignora si existen deudas por contribución inmobiliaria, enseñanza primaria, únicos tributos que podrán descontarse del precio. 5º) Que se ignora si existen deudas por construcciones (BPS, IMT). 6º) que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 4º, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de abril de 2009.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.

20) $ 9442 5/p 9943 May 05- May 11

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 12 de marzo de 2009, en el aviso N° 27691, GROVEL S.A. (en lo sucesivo GROVEL S.R.L.), donde dice: ANACLETO MORENO SARAVIA, debió decir: ANACLETO MORENO ZAPATA, por así corresponder.

22) $ 167 1/p 9937 May 05- May 05

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 12 de Marzo de 2009, en el aviso N° 27691, GROVEL S.A. (en lo sucesivo GROVEL S.R.L.), donde dice: "Ana Carolina MORENA MENDINA" debió decir: "Ana Carolina MORENO MENDINA", por así corresponder.

22) $ 167 1/p 9938 May 05- May 05

PLEGATUTTI S.R.L.

Contrato: 10.03.2009.
Inscripción: 4236/2009.
Socios: Javier Atilio DE LEON CHIAVONI (39 cuotas)
Claudia Lilián Lourdes VILARDO DE LUCCA (1 cuota)

Capital: $ 40.000 - 40 de $ 1.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Javier Atilio De León Chiavoni
Objeto: El objeto principal de la Sociedad es Industrialización y Comercialización de artículos de madera y afines. Realizar toda actividad comercial relacionada con la compra, venta, administración, industrialización, comercialización, representación y explotación de todo tipo de materias primas, frutos, productos y subproductos del Pais y del extranjero, mercaderías, bienes y prestación de servicios de cualquier índole. Importación y exportación.
22) $ 2946 1/p 9939 May 05- May 05

MEDICINA ODONTOLOGICA PRIVADA LIMITADA MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 23-3-09
Inscripción: N° 3834 23-4-09
Modificación: la administración será ejercida por Alberto Aicardi Astapchenco y para compraventas de activo fijo y obligarse por sumas de US$ 5.000, necesitará aprobación de Asamblea.
22) $ 1473 1/p 9942 May 05- May 05

COVALES S.R.L.

Contrato: 1/04/09.
Denominación: COVALES S.R.L.
Inscripción Nº 4394 del 14/04/09
Objeto: Venta y distribución de agroquímicos, fitosanitarios, productos veterinarios y del agro, semillas, fertilizantes incluso al menudeo, comercialización, distribución, industrialización, importación, exportación, de toda clase de mercaderías, bienes y/o servicios.
Plazo: 20 años.
Capital $U 1.440.000 dividido en 900 cuotas de Pesos 1.600 cada una. Socios: Carlos Mario López: 450 cuotas.
Omar Arturo Estevez Martínez: 450 cuotas.
Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios actuando conjunta o separadamente. Deberán actuar conjuntamente para adquirir, gravar, enajenar y/o hipotecar bienes inmuebles, entre otros.
Domicilio: Salto, Avenida Blandengues 110.
22) $ 2946 1/p 9983 May 05- May 05

DENOMINACIÓN: MAYBES SRL

CONTRATO: 13/11/08
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA
PLAZO: 30 años
SOCIOS: Ibes BATISTA DE ARAUJO y Elio NAVARRO VIÑA
ADMINISTRACIÓN: Ibes BATISTA
CAPITAL: $U 100.000
DOMICILIO: Río Branco, Cerro Largo
INSCRIPCIÓN: 20958 5/12/08.
22) $ 1473 1/p 9995 May 05- May 05

SIPALIC S.R.L. CESION - MODIFICACION

Fecha: 21/11/2008
Inscripción: N° 20693/2008
Cedentes: Silvana Caputto Pereiro (totalidad), Eduardo Caputto Frescuelo (15 cuotas)
Cesionario: Paola Caputto Pereiro (40 cuotas)
Modificación: Administración- Paola Caputto Pereiro.
22) $ 982 1/p 10059 May 05- May 05

BERLO LTDA.

DECLARATORIA: 12/Marzo/2009.
Inscripción: 4285/2009.
Administrador: Sebastián Bernasconi Lorenzo, ratificando lo actuado desde 29/Febrero/2008.
22) $ 491 1/p 10065 May 05- May 05

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "OLIVERA CAMARGO, ANDREA. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION", N° de ficha 2-27532/2008; se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MENDEZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, trece de Octubre de dos mil ocho.- Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 10060 May 05- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "SANCHEZ MANSILLA, ADRIANA MARCELA C/ ESCOBAR, ELIZABETH.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FA. 286-1035/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELIZABETH ESCOBAR a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto N° 361/2009 de fecha 12/02/2009, se ha concedio el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 13 de Marzo de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 9949 May 05- May 19



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa LIDERTION S.A. o LIDERTION SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización de fecha 20/03/2009 dictada en expediente N° 2009/05/005/00/03/9121 caratulado: "LIDERTION S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 29 de abril de 2009
Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9956 May 05- May 07

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Expediente N° 071600-011843-08
Se notifica por este medio, que el Sr. Alvaro Rey Corbo, C.I. 1.968.550 debe concurrir a prestar declaración en el marco del sumario administrativo dispuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, con fecha 10/12/2008. Deberá concurrir el día 12 de mayo a la hora 13:30 a la Dirección General Jurídica de la UdelaR, sita en Avda. 18 de Jlio 1968 2° piso. (artículo 7 de la Ordenanza de Actos Administrativos)
Montevideo, 24 de abril de 2009.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10031 May 05- May 05

FACULTAD DE MEDICINA

ORDENANZA DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

I - DISPOSICIONES GENERALES
* Artículo 1° - Fines
La Escuela de Nutrición y Dietética, tendrá por finalidad la enseñanza pública superior en nivel

de grado formando profesionales Nutricionistas Dietistas Licenciado en Nutrición y de posgrado en todos sus niveles. Le incumbe asimismo, a través de sus órganos, en sus respectivas competencias, impulsar y proteger la investigación científica y la extensión, así como contribuir al estudio de los problemas alimentario-nutricionales y propender a su comprensión pública. Defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno.

* Artículo 2° - Dependencia

La Escuela de Nutrición y Dietética depende de la Facultad de Medicina. Podrá relacionarse con las autoridades centrales de la Universidad en asuntos de la Escuela sin perjuicio de las atribuciones que le competen a dicha Facultad.

* Artículo 3° - De los Títulos

La Escuela de Nutrición y Dietética expedirá los títulos de grado y de posgrado a quienes hayan completado los planes de estudio correspondientes.

* Artículo 4° - De los órganos de la Escuela

La Escuela de Nutrición y Dietética actuará por medio de los órganos que establece la presente Ordenanza, cuya integración y atribuciones se determinan en los artículos siguientes. Los órganos de la Escuela de Nutrición y Dietética son la Comisión Directiva, el Director y la Asamblea del Claustro.

II - DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

* Artículo 5° - Integración

La Comisión Directiva estará integrada por:

a) El Director de la Escuela que la presidirá.

b) Tres miembros electos por el personal Docente, debiendo ser dos de ellos, por lo menos Profesor o Profesor Agregado titulares.

c) Dos miembros egresados de la Escuela, electos por este Orden.

d) Dos miembros electos por los estudiantes que cumplan las condiciones que para integrar el orden estudiantil exige la ordenanza general de las elecciones universitarias.

Conjuntamente con los delegados titulares se elegirá doble número de suplentes.

* Artículo 6° - Forma de elección - Duración del mandato

El personal docente, los egresados y los estudiantes de la Escuela elegirán los miembros de la Comisión Directiva por el sistema de representación proporcional y mediante elección regida por las disposiciones establecidas en la Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas.

Los miembros de la Comisión Directiva durarán cuatro años en el ejercicio de sus cargos. En todos los casos el mandato podrá renovarse una vez; para una nueva elección será necesario que hayan transcurrido dos años desde la fecha del cese. En caso de vacancia de los titulares y agotamiento de la lista de suplentes, se realizarán elecciones parciales para elegir a quienes actuarán durante el periodo complementario.

* Artículo 7° - Atribuciones

Es de competencia de la Comisión Directiva.

a) Proyectar los planes de estudio, con asesoramiento de la Asamblea del Claustro y acompañándolos de la opinión de ésta, elevarlos a la aprobación del Consejo Directivo Central.

b) Proyectar el presupuesto de la Escuela, elevándolo para su consideración a la autoridad correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley orgánica de la Universidad.

c) Proponer al Consejo de Facultad la designación del personal docente de la Escuela.

d) Proponer la destitución de cualquiera de los integrantes del personal, por razón de ineptitud, omisión o delito. No se considera destitución la no reelección de un docente por el solo vencimiento del plazo de su designación.

e) Proponer al Consejo de Facultad la remoción del Director o de cualquier otro de sus integrantes a los efectos de lo dispuesto en el literal n) del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad.

f) Sancionar al personal de conformidad con las disposiciones pertinentes.

g) Adoptar todas las resoluciones atinentes a la Escuela, salvo aquellas que por la Constitución, las Leyes o las Ordenanzas respectivas competan a otros órganos.

* Artículo 8° - Funcionamiento de la Comisión Directiva

Para deliberar y tomar resoluciones será indispensable, como mínimo, la presencia de la mayoría de los componentes de la Comisión. El Director tendrá voto simple, al igual que los demás miembros de la Comisión.

III - DEL DIRECTOR

* Artículo 9° - Elección y Mandato

El Director deberá ser ciudadano natural o legal en ejercicio y ser Profesor o Profesor Agregado titular en actividad en la Escuela. Será designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la Asamblea del Claustro de la Escuela, reunida en sesión especialmente convocada al efecto.

Durará cuatro años en el ejercicio de su cargo, pudiendo renovarse su Mandato una vez.

Para una nueva designación, será necesario que hayan transcurrido cuatro años desde la fecha de su cese.

El docente que sea electo Director, mantendrá su cargo anterior en el grado correspondiente, pero la autoridad competente podrá reducir su volumen horario si este fuera de alta dedicación para hacerlo compatible con el desempeño de la Dirección. También podrá aplicar el artículo 79 y concordantes del Estatuto del Personal Docente.

Artículo dado por Res. N° 33 del CDC de fecha 20/6/95 - DO

* Artículo 10°- Director Interino

En los casos de vacancia del cargo o impedimento o ausencia del Director, desempeñará la función el Profesor que sea miembro de la Comisión Directiva y en el caso que no lo hubiere el Profesor Agregado más antiguo que integre ese órgano, hasta tanto se designe nuevo Director por el período complementario o el titular se reintegre al cargo.

Artículo dado por Res. N° 33 del CDC de fecha 20/6/95 - DO

*

* Artículo 11° - Atribuciones del Director

Es de competencia del Director de la Escuela:

a) Presidir la Comisión Directiva y ejecutar sus resoluciones, dirigir las sesiones, cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, reglamentaciones y resoluciones de los órganos centrales.

b) Atender el funcionamiento general de la Escuela, tanto en su aspecto académico como administrativo y en especial, el cumplimiento de los planes de estudio.

c) Representar a la Comisión Directiva cuando corresponda.

d) Autorizar los gastos que correspondan dentro de los límites que fijen las ordenanzas.

e) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias, dando cuenta a la Comisión Directiva, o a la autoridad correspondiente, según los casos y estando a lo que éstos resuelvan.

f) Expedir con la firma del Rector y Decano, los títulos y certificados correspondientes a los estudios que se cursan en la Escuela.

IV DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO

* Artículo 12° - Integración

La Asamblea del Claustro estará integrada de la siguiente forma:

a) Cinco miembros electos por el personal docente de la Escuela.

b) Tres miembros electos por los egresados de la Escuela.

c) Tres miembros electos por los estudiantes de la Escuela.

Conjuntamente con los titulares se elegirá doble número de suplentes que sustituirán a aquéllos por el sistema preferencial. En cada orden, la elección se hará por el sistema de representación proporcional y de acuerdo con la Ordenanza de Elecciones de Instituto, Servicios y Escuelas. Mediante Ordenanza podrá establecerse que los órdenes docentes, egresados y estudiantil se reúnan en Salas Especiales.

Artículo 13° - Duración del Mandato

Los miembros de la Asamblea del Claustro de la Escuela durarán dos años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos. En caso de vacancia de los titulares y agotamiento de la lista de suplentes, se realizarán elecciones parciales para elegir a quienes actuarán durante el período complementario.

Artículo 14° - Convocatoria

La Asamblea del Claustro podrá ser convocada por la Comisión Directiva, por el Director, por su Mesa y a pedido de una tercera parte de sus miembros.

Artículo 15° - Atribuciones

La Asamblea del Claustro será convocada necesariamente para proponer Director y para asesorar en los planes de estudio, pudiendo en este caso tener iniciativa. Tendrá competencia en los asuntos específicos de la Escuela por su propia iniciativa o a solicitud de la Comisión Directiva, sin perjuicio de las atribuciones que competen en esa materia a los órganos centrales, ni de la facultad de opinión que en los asuntos generales tienen todos los órganos de la Universidad.

V - DEL PERSONAL DOCENTE

* Artículo 16°

El personal docente será designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Comisión Directiva, mediante llamado a aspirantes o a concurso de acuerdo a las normas establecidas en el Estatuto del Personal Docente.

La Comisión Directiva, funcionando como Comisión Asesora del Consejo, propondrá la designación de los candidatos atendiendo a los superiores intereses de la docencia y según lo preceptuado por las normas pertinentes.

* Artículo 17° - Deberes del Personal Docente

Son deberes del Personal Docente cumplir con las disposiciones generales establecidas en el artículo 1ª del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.

* Artículo 18°

Todos aquellos aspectos no contemplados expresamente en las disposiciones de esta Ordenanza, serán resueltos de acuerdo a lo que al respecto establezca la Ley Orgánica, Ordenanzas y Reglamentaciones generales vigentes en la Universidad y/o las que oportunamente se dicten.

APROBADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA DE FECHA

3.12.08 Y POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL CON FECHA 14.04.09 (Exp. 070820-000725-07).
27) (Cta. Cte.) 1/p 10040 May 05- May 05

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 20 de abril de 2009
Notifíquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-
Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.-
Para regularizar la numeración oficial de puertas, los interesados deberán concurrir al Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 10 a 16 h. con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCIÓN;
420805, Pedro Cosio 2483 eliminando el 2405;
118299, Capri 2438 eliminando el 2174;
138676, Bv. José Batlle y Ordoñez 5163 eliminando el 4665;
113751, Bv. José Batlle y Ordoñez 3157 eliminando el 2819;
113751, Bv. José Batlle y Ordoñez 3159 eliminando el 2821;
138707, Bv. José Batlle y Ordoñez 5147 a colocar.;
110446, Bv. José Batlle y Ordoñez 4488 eliminando el 4038;
422358, Camino Pajas Blancas 9309 a colocar.;
65321, Pedro Cosio 2477 eliminando el 2397.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10015 May 05- May 07

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 20 de abril de 2009
Notifíquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-
Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.-
Para regularizar la numeración oficial de puertas, los interesados deberán concurrir al Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 10 a 16 h. con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCIÓN;
18631, Pasaje Vecinal 2377 a colocar;
18632, Pasaje Vecinal 2375 a colocar;
117539, 9 de Junio 4419 eliminando el 1449;
117539, 9 de Junio 4417 eliminando el 1447;
105813, Adolfo Lapuente 2434 eliminando 2500 Bis.;
105813, Adolfo Lapuente 2432 eliminando 2504.;
105813, Adolfo Lapuente 2430 eliminando 2500.;
63836, Mariano Uriarte 6144 eliminando 6124;
63838, Mariano Uriarte 6160 eliminando 6142;
63838, Mariano Uriarte 6164 eliminando 6148;
63837, Mariano Uriarte 6152 eliminando 6132.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10016 May 05- May 07

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 17 de abril de 2009
Notifiquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-
Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.-
Para regularizar la numeración oficial de puertas, los interesados deberán concurrir al Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 10 a 16 h. con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCIÓN;
118182, Juan Pedro Beranger 7243 eliminando el 5654.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10017 May 05- May 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Mónica SERRATS LOPEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de abril de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10064 May 05- May 05

//tencia N° 3287
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil ocho
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "HERMIDA, GUSTAVO Y OTROS C/ NOBLEPLAN S.A. Y OTROS - COBRO DE LICENCIAS, SALARIOS, SALARIOS VACACIONALES, DESPIDOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, OTROS - CASACIÓN", Ficha 2-7213/2005.
RESULTANDO:
1 La Sentencia N° 128 de fecha 7 de mayo de 2007 dictada por el Tribunal de Apelaciones de Trabajo de Primer Turno, revocó la recurrida, haciendo lugar a la excepción de transacción opuesta por la parte demandada, sin especial sanción en el grado (fs. 667-683).
La Sentencia interlocutoria N° 684 de fecha 7 de abril de 2006 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Decimotercer Turno había resuelto desestimar las excepciones de transacciones deducidas y diferir la de falta de legitimación pasiva causal para la etapa del dictado de sentencia definitiva, sin especial sanción causídica (fs. 558-574 P. 2).
2 A fs. 692 interpuso recurso de casación el representante de la parte actora señalando la procedencia formal del mismo y el error de derecho en que incurrió el Tribunal al aplicar de forma equivocada la normativa vigente respecto del instituto de la transacción y acuerdos voluntarios celebrados ante el M.T.S.S., haciendo prevalecer un Decreto del Poder Ejecutivo M.T.S.S. N° 281/1998 por encima de la Ley N° 16.995 art. 1 y art. 2, realizando la errónea interpretación del art. 294 del C.G.P., arts. 11, 1.269, 1.288, 2.147, 2.159 y 2.162 del C.C. En síntesis, expresaron:
- existió una errónea aplicación del derecho y una inadecuada valoración en torno a la ocurrencia de la transacción. Los denominados acuerdos voluntarios son ilegales y las transacciones supuestas nulas.
Para ser válidas deben ajustarse a la ley que las regula y no a un Decreto del M.T.S.S.; como era superior a 20 U.R. debió hacerse con asistencia letrada obligatoria, inclusive no ya el previo asesoramiento del M.T.S.S. que no se hizo, sino también la audiencia.
La validación de la transacción, su control técnico debe ser realizado por un juez y no por un funcionario administrativo que sólo actúa como un mediador.
A esto se adiciona el art. 294 inc. 6° del C.G.P. que dispone que en el proceso laboral, la conciliación debe tratarse en vía administrativa pero debe tratarse de una conciliación como lo ordena el art. 1° de la Ley N° 16.995 con asistencia letrada y no un acuerdo sui-generis implantado por decreto.
- No existió transacción porque faltaron las recíprocas concesiones contenidas en la definición del contrato (art. 2.147 C.C.) y ser la causa del mismo ilícita (art. 1.288 C.C.) (fs. 692-700 P. 3).
Para preservar los derechos fundamentales de los trabajadores como la irrenunciabilidad e indisponibilidad y que una transacción no tenga encubierta una renuncia, existe una doble exigencia, esto es, la existencia de recíprocas concesiones y la operación técnica jurídica para distinguir la misma, que sólo el juez dotado del poder de imperium es quien determina el cumplimiento de dichos extremos.

3 A fs. 713 evacuó el traslado el representante de la demandada, solicitando que se mantenga en todos sus términos la sentencia del Tribunal.
CONSIDERANDO:
1 La Suprema Corte del Justicia, por mayoría legal (art. 56 inc. 1 Ley N° 15.750), entiende que corresponde anular la sentencia recurrida y dejar firme la de primera instancia.
2 Asiste razón a la recurrencia en cuanto a la inexistencia de acuerdo transaccional como fórmula que implique el decaecimiento de la pretensión sustancial accionada, no apreciándose en autos recíprocas concesiones respecto de la "res dubia" -elemento esencial para la configuración de transacciones válidas y eficaces-.
Del material fáctico incorporado al expediente y los acuerdos voluntarios obrantes a fs. 233 y ss., es posible concluir que los trabajadores no realizaron un acuerdo transaccional válido, apreciándose que los mismos contienen declaraciones meramente abdicativas de su parte, sin que resulten verificadas las recíprocas concesiones del empleador. Sin embargo sí se advierte que los trabajadores recibieron parte de los rubros laborales reclamados en delicadas circunstancias de apremios económicos a consecuencia de la prisión que soportaron en un país lejano, por razones ajenas a su voluntad, que explican en definitiva la celebración de estos acuerdos. En ningún momento se afirmó en los documentos que se les estuviera abonando la totalidad de lo adeudado, práctica que también se da en este tipo de "acuerdo voluntario", en los que la reglas de la experiencia demuestran que las partes prefieren cerrar el arreglo ante dicha sede.
La transacción en materia laboral, aunque con variantes, se admite ampliamente en la jurisprudencia y doctrina laboral, sin que ello implique contradicción con el principio de irrenunciabilidad, pues la misma sólo es admisible si existen concesiones recíprocas sobre derechos no ciertos o dudosos (cf. Mangarelli, La transacción en el Derecho del trabajo, el principio de irrenunciabilidad y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, pág. 766).
En ese sentido la Corte sostuvo en Sentencia N° 191/06: "... señala Santiago Pereira que: '... actualmente, en forma casi unánime, se admite la transacción en materia laboral incluso por parte de quienes sostienen la irrenunciabilidad estricta de los derechos del trabajador. El argumento central para admitir el instituto es que los derechos del trabajador que son irrenunciables son aquéllos ciertos y no litigiosos, inciertos en cuanto a su existencia y/o alcance...'".
"'... se privilegia a la transacción como medio útil de precaver un litigio eventual (o terminar uno pendiente), mediante recíprocas concesiones que son de esencia del contrato y en aras de la paz social, armonizando el capital y el trabajo y proscribiendo los enfrentamientos...' ('La conciliación y la transacción como medios extraordinarios de conclusión del proceso ', L. J. U. T. 121, sección Doctrina)".
"En similar sentido señala Plá Rodríguez que en materia laboral corresponde distinguir la renuncia de la transacción: '... La renuncia se refiere a un derecho cierto y existente, o por lo menos, futuro pero cierto, y que no sea un derecho impugnado, porque nadie puede renunciar a una cosa cuya propiedad no le sea reconocida ampliamente. La transacción, inversamente, se refiere siempre a dos prestaciones opuestas (una del empleador, otra del empleado) que se reducen por mutuo acuerdo a una sola, por cesión mutua, de donde se deduce la existencia, en cuanto a tales prestaciones, respectivamente, de derechos inciertos o derechos que se chocan, o que presuponen litigio. La 'res dubia' -elemento esencial de la transacción- debe ser entendida en un sentido subjetivo, esto es, duda razonable sobre la situación jurídica objeto del precitado acuerdo. Y la incertidumbre subjetiva debe concernir a las dos partes que realizan la transacción. Se admite en materia laboral la transacción y se suele rechazar la renuncia.
Hay dos razones fundamentales. La primera, de carácter teórico, porque la transacción supone trocar un derecho litigioso o dudoso por un beneficio concreto y cierto, mientras que la renuncia supone simplemente privarse de un derecho cierto. La segunda de carácter práctico, porque como la transacción es bilateral no significa sacrificar gratuitamente ningún derecho, puesto que a cambio de una concesión se obtiene siempre alguna ventaja o beneficio...' ('Curso de Derecho Laboral, T. 1 vol. 1, Ed. Idea, pág. 52)...".
"... Dieste por su parte advierte que: 'La atenuación o relativización del principio de irrenunciabilidad exige como contrapartida la existencia de concesiones provenientes de la parte empleadora. Este es el fundamento más sólido utilizado para 'legitimar' una relativización de aquel principio y hacer que el acuerdo autónomo, a pesar de ser excepcional, pueda en situaciones especiales ser privilegiado frente a la reglamentación heterónoma'".
"'Debe procurarse la paz social y seguridad jurídica entre las partes... la cuestión de la irrenunciabilidad está en 'relación directa' con las garantías que debe tener el trabajador en el momento de celebrar la transacción, por lo que dicho principio operaría como 'salvaguarda' de un eventual estado de indefensión...'".
La Sala hizo lugar a la excepción previa de transacción al entender que existieron recíprocas concesiones, así expresó a fs. 679 que: "... Sabido es que la transacción requiere para su Perfeccionamiento recíprocas concesiones entre los celebrantes, y no puede ponerse en duda que, en el caso, medió de parte de la empresa concesión a favor del trabajador..." añadiendo luego que "... 'el acuerdo por el cual el trabajador cobra sumas que de otra forma tendría que reclamar judicialmente, ya le está otorgando el beneficio de la celeridad en el cobro; a la vez que la empleadora está reconociendo una deuda que no ha sido declarada al no haberle sido impuesta por una sentencia'".
La Corte en mayoría, no comparte lo manifestado, reafirmando su posición conforme jurisprudencia y doctrina mayoritarias, referida a que aceptar la transacción en el derecho laboral, no puede suponer menoscabo alguno del principio de irrenunciabilidad (cf. Sents. Nos. 111/98, 112/01, 191/06 entre otras).
Y, en el subexamine no surgen elementos que permitan entender como lo hizo el ad-quem que el hecho de reconocer rubros no litigiosos signifique un acuerdo transaccional sobre todos los Créditos: Es evidente que el pago de rubros correspondientes a la relación laboral que dispuso la empresa, esto es, licencias, salario vacacional, aguinaldo, despido, etc. no implica una transacción laboral en términos exigidos legalmente. Con acierto precisa la Prof. Mangarelli que no hay "concesión de la empresa cuando ésta paga lo que estaba obligada por ley a abonar a la terminación de la relación laboral" (op. cit. pág. 778).
El negocio jurídico invocado constituyó un acuerdo para establecer la forma de pago de una cifra que representa los rubros que se especifican a vía de ejemplo en el propio documento. No hubo concesiones recíprocas en cuanto la empresa se limitó al pago de rubros que no podían ser discutidos.
Como enseña Dieste: "para que la transacción no sea impugnada, es imprescindible que existan 'concesiones recíprocas entre los transigentes' y sin concesiones recíprocas la transacción no puede existir (arts. 2.160 y 2.161 del C.C.). Para que una concesión del trabajador se legítima o válida, es indispensable que también exista una concesión del empleador. Consecuentemente no puede hablarse en rigor, de 'concesiones' ni, por tanto transacciones cuando el empleador se limita a pagar rubros ciertos, de indiscutible procedencia legal o contractual" (La transacción en el derecho del trabajo con especial referencia a la impugnación de las actas transaccionales celebradas ante el M.T.S.S., L.J.U. T. 117, pág. 67).
3 Asimismo, resulta de recibo el agravio referido a que en la especie los trabajadores no contaron con el debido asesoramiento legal previo a la hora de firmar los acuerdos con la parte empleadora. A juicio de la Corte la recurrida aplicó en forma equivocada la normativa vigente respecto al la transacción y de los acuerdos voluntarios celebrados ante el M.T.S.S.
En efecto, el art. 2° de la Ley N° 16.995 de 26/8/98 dispone que "en todo procedimiento de conciliación en sede judicial o administrativa, mediación o arbitraje, cada parte deberá estar asistida por abogado desde el comienzo hasta su culminación. No se requerirá firma letrada ni asistencia letrada en la audiencia, en los asuntos cuya cuantía sea inferior a 20 U.R. (veinte unidades reajustables)".
Por su parte el Decreto N° 281/98 en su art. 3° prevé que "Los acuerdos voluntarios homologados con intervención de las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, esto es las gestiones que no implican resistencia o negativa de alguien, no requieren asistencia letrada obligatoria".
Dado que el decreto incorpora una nueva forma de celebrar acuerdos entre la parte trabajadora y la empleadora y lo hace prescindiendo de la asistencia letrada obligatoria que exige la ley, se deberá analizar caso a caso la situación para poder concluir si existen indicios de que la parte trabajadora llegó a esa instancia asesorada y con las garantías necesarias. Ninguna liquidación aparece agregada en autos, como ningún otro documento que demuestre que los actores optaron por dichos acuerdos para precaver un litigio a sabiendas de cuáles eran sus derechos.
Y, las especialísimas circunstancias del caso no pueden ser obviadas, como que entre los firmantes de los acuerdos en cuestión algunos venían de sufrir prisión en Australia, otros aún lo estaban habiendo comparecido por sus representantes, situación que además debieron atravesar, como consecuencia del accionar de la empresa demandada.
Como acertadamente afirmó el a quo lo que realmente quiso el legislador es que hasta que se formalice el "acuerdo" más allá de dónde se haya logrado, las partes, especialmente el trabajador, cuente con asistencia letrada.

Por lo demás y en relación a la frase por la cual los trabajadores declaran que nada tienen que reclamar por ningún concepto a la empresa con la que terminaban la relación laboral, se discrepa con la recepción que de la misma efectúa el ad-quem, al carecer por completo la inclusión de esa cláusula de eficacia jurídica alguna (cf. Plá Rodríguez, Los principios del derecho del trabajo, pág. 110).
En tal sentido la Corporación en Sentencia N° 258/97 sostuvo: "... Cuando el contrato de trabajo finaliza, el trabajador tiene derecho a cobrar algunas cantidades de dinero, por los rubros salarios, licencia, prima vacacional y aun en forma eventual la indemnización por despido y el sueldo anual complementario. No importa la forma en que el contrato laboral haya finiquitado, los derechos del trabajador en estos aspectos, no cesan. A veces, el patrón exige que su otra parte en el contrato laboral, al firmar el recibo, deje la constancia de que 'no tiene más nada que reclamar por ningún otro concepto, ni por los que figuran en el recibo'. La doctrina especializada y la propia corporación, no han admitido la validez de estas renuncias, tanto cuando se funde la irrenunciabilidad en causas derivadas de la naturaleza de la norma, como en la posible existencia de vicios del consentimiento" (PLÁ RODRÍGUEZ, Américo, "Los Principios del Derecho del Trabajo", Ed. Depalma, 2a. edición actualizada, págs. 106 y 107, Sentencia N° 94/94).
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia, en mayoría
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU MÉRITO, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL.
PUBLÍQUESE Y DEVUÉLVASE DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DR. LESLIE VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE pues voto por desestimar el recurso de casación interpuesto.
En mi criterio, corresponde desestimar el recurso de casación deducido por las ss. razones:
a.- si bien en la demanda la accionante expresa que los acuerdos voluntarios de transacción mencionados no son válidos, por falta de asistencia letrada (art. 2 de la Ley N° 16.995) (v. fs. 144/146), tal circunstancia no fue sostenida por su parte al contestar las excepciones de transacción opuestas por la contraria (v. 475/482), en cuya oportunidad no se hace ninguna referencia al respecto - solamente se alude a la falta de recíprocas concesiones-, por lo que ese es un tema ajeno a la cuestión controvertida en esta etapa procesal en la que se resuelve lo relativo a la excepción de transacción.
Por ello, este agravio carece de objeto y, en consecuencia, procede su desestimación sin ingresar al mérito.
b.- también procede rechazar el agravio subsidiario en el que se afirma que no se verificó la transacción por faltar el requisito de las "recíprocas concesiones" (art. 2.147 C.C.). Hay cosa juzgada en cuanto que en los acuerdos voluntarios antes mencionados hubo recíprocas concesiones, lo que descarta, sin más, la afirmación de la parte actora de que "la empresa no renunció a nada, sólo abarca lo que está obligada por la ley, quien renunció a derechos violándose el principio e irrenunciabilidad es el trabajador" (fs. 693).
Sobre el punto, el "a quo" expresó que "... resultan de autos una serie de elementos que confirman por lo menos en lo que hace los rubros especificados en las actas, existió la 'res dubbia', elemento esencial de la transacción como ya se estableciera, que determina que mediara una concesión por parte de la empresa, al abonarle a los actores determinadas cifras para evitar el litigio, pesé a entender que nada debía..." (fs. 565).
En tanto lo decidido por la Sala "ad quem", al amparar la excepción de transacción, supone inequívocamente verificado el requisito de las recíprocas concesiones. DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "HERMIDA, GUSTAVO Y OTROS C/ NOBLEPLAN S.A. Y OTROS - COBRO DE LICENCIAS, SALARIOS, SALARIOS VACACIONALES, DESPIDOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, OTROS - CASACION", Ficha 2-7213/2005.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a lo efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintisiete de febrero de dos mil nueve. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10101 May 05- May 05

VARIOS

Se cita, llama y emplaza, a los asociados de la Asociación Civil de Estudiantes de Ingeniería para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Mayo de 2009, a las 17.30 horas en el Hall de Facultad de Ingeniería (Julio Herrera y Reissig 565), con el fin proceder a la elección de autoridades del Consejo Directivo y Comisión Fiscal por el período de 2 años. Se hace constar que se sesionará en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios hábiles con derecho a voto y en segunda Convocatoria una hora más tarde con los que concurran, procediéndose a la realización del Acto Eleccionario bajo las disposiciones de la Asamblea General por no contar con Comisión Electoral Vigente. Vencimiento para presentación de listas 7.5.2009 hora 18, ante Comisión Directiva. Comisión Directiva Asociación Civil de Estudiantes de Ingeniería.
27) $ 667 1/p 9962 May 05- May 05

Por la presente la empresa Tije Uruguay S.A informa que quedan sin valor por extravió. Las libretas de recibos oficiales con numeración 3251 al 3300; 3301 al 3350; 3351 al 3400. Dejando constancia de la denuncia realizada el día jueves 30 de abril del 2009 en la comisaría 3° de la ciudad de Montevideo.
27) $ 250 1/p 10062 May 05- May 05

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ CARABALLO, Isidoro. JUICIO EJECUTIVO.", IUE 224-20343/1982 y por Decreto Nº 1420 de fecha 5 de Mayo de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ARTIGAS RUBEN CARABALLO DENIS y a la Sra. FLORENTINA GENOVEVA DENIS por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 14 de Mayo de 2008.- Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9969 May 05- May 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO MISTRAL II C/ LEDERFAIN, MAURICIO O SUS SUCESORES" IUE: 294-530/2006; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. MAURICIO LEDERFAIN; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 20 de noviembre de 2008.
27) $ 3333 10/p 9959 May 05- May 19

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Edicto: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección judicial en autos caratulados "Muñoz, Amadeo - Escrituración forzada", ficha 298-237/2008, se presentó el Sr. Amadeo Balbino Múñoz Guillermo promoviendo proceso monitorio de escrituración forzada de promesa de compraventa de inmuebles a plazo del padrón 2.999, solar de terreno baldío sito en la 3ª sección judicial de Maldonado, Balneario "Punta Fría", hoy Piriápolis, zona suburbana, el que según el plazo del Agrimensor José Maranesi de diciembre de 1931, inscripto en la dirección de Topografía el 29/01/1932 se señala como solar n° 11 de la manzana S, y que consta de una superficie de 600 m y 24 dm, que se deslindan así: 12 metros de frente al sureste a la calle n° 13, distando el extremo más próximo de su frente 38 metros al comienzo de la ochava curva que une la calle del frente con la calle n° 8; 48 m 44 cm al suroeste lindando con solar 12, hoy padrón 3.000; 12 m 40 cm al noroeste lindando con solar 33, hoy padrón 3.021; y 51 m 60 cm al noroeste

lindando con solar 10, hoy padrón 2.998, todos del mismo plano. Y por ello se emplaza a estar a Derecho con plazo de 90 días al Sr. Jorge Carlos Alberto Piria Dell'Isola, sucesores a cualquier título y cualquier interesado, a que comparezcan dentro del término legal a hacer valer sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con la defensa de oficio que se designe. Piriápolis, 24 de marzo de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
27) $ 11664 10/p 10012 May 05- May 19

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MANEIRO FERNÁNDEZ, AMADEO PEDRO - Solicitud de Reconocimiento de Unión Concubinaria - IUE: 381-97/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado AMADEO PEDRO MANEIRO FERNÁNDEZ, C.I. 4.006.837-5, promoviendo el trámite de Reconocimiento de unión Concubinaria con respecto a ROSA DEIDAMIA VAZQUEZ REY (fallecida). EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los herederos de ROSA DEIDAMIA VAZQUEZ REY y a todos los interesados, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diecisiete de Abril de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 9988 May 05- May 19



ONICLASS S.A.

En Diario Oficial del 25/04/2008, donde dice "Modificación Art. 3°" debió decir "Modificación Art. 5°".
28) $ 83 1/p 10022 May 05- May 05

ALTOS JUNCOS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 5012.
28) $ 2455 1/p 10077 May 05- May 05

ARTE PLANO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 4995.
28) $ 2455 1/p 10078 May 05- May 05

TRAZOS AZULES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 4999.
28) $ 2455 1/p 10079 May 05- May 05

LINDO PORTÓN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 5013.
28) $ 2455 1/p 10080 May 05- May 05

MUELLE FUERTE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 4989.
28) $ 2455 1/p 10081 May 05- May 05

PIEDRAS ROJIZAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 4988.
28) $ 2455 1/p 10082 May 05- May 05

ESTADOS CONTABLES 2008

INSTITUCION Hosp. Evangelico
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-08	30-09-07
Disponibilidades	6.888.548	2.550.835
Inversiones Temporarias	4.609.729	1.207.466
Créditos por Ventas	42.404.939	38.301.899
Otros Créditos	9.437.462	10.760.084
Bienes de Consumo	7.824.124	7.710.215
Total Activo Corriente	**71.164.802**	**60.530.499**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	680.496	732.501
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	724.484	725.454
Bienes de Uso	267.483.010	259.294.855
Intangibles	2.448.111	2.698.468
Total Activo No Corriente	**271.336.102**	**263.451.278**
Total del Activo	342.500.905	323.981.777

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**265.174**	**724.726**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**265.174**	**724.726**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-08	30-09-07
Deudas Comerciales	79.785.881	73.979.950
Deudas Financieras	31.988.499	21.560.075
Deudas Diversas	80.696.482	60.781.217
Previsiones Corrientes	729.021	772.028
Total Pasivo Corriente	**193.199.883**	**157.093.270**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	100.533	189.037
Deudas Financieras	67.055.638	65.122.564
Deudas Diversas	2.185.968	13.532.981
Previsiones No Corrientes	2.636.974	5.338.561
Total Pasivo No Corriente	**71.919.114**	**84.183.143**
Total del Pasivo	265.178.997	241.276.413
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	31	31
Ajustes al Patrimonio	198.952.303	200.536.437
Ganancias Retenidas	17.505.871	17.505.872
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-135.336.976	-130.518.615
Resultados del Ejercicio	-3.799.323	-4.818.361
Total Patrimonio	77.321.907	82.705.364
Total Pasivo y Patrimonio	342.500.904	323.981.777

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-08	30-09-07
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	460.881.739	396.578.267
Ordenes y Tiques	57.495.142	50.956.566
Venta de Servicios	88.573.343	75.336.502
Otros Ingresos Operativos	28.096	7.855
Total Ingresos Operativos	**606.978.320**	**522.879.190**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**606.978.320**	**522.879.190**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	267.492.433	213.685.672
Cargas Sociales	12.014.934	9.066.613
Honorarios Profesionales	29.451.352	24.923.755
Consumos de Medicamentos	63.516.909	65.203.963
Consumo de Materiales y Suministros	24.177.915	22.320.370
Servicios de Salud Contratados	102.139.485	89.435.547
Gastos de Funcionamiento	14.133.952	12.844.907
Gastos de Mantenimiento	4.349.199	3.777.466
Amortizaciones	8.420.593	8.060.570
Total Costo del los Servicios Prestados	**525.696.772**	**449.318.863**
RESULTADO BRUTO	81.281.547	73.560.327

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	56.356.817	45.443.218
Arrendamientos	2.618.599	2.101.088
Gastos de Funcionamiento	19.600.749	19.351.177
Gastos de Mantenimiento	1.514.191	1.425.925
Amortizaciones	767.126	660.707
Impuestos, Tasas y Contribuciones	461.547	757.008
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**81.319.029**	**69.739.123**
RESULTADO OPERATIVO	-37.482	3.821.204

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-08	30-09-07
Ingresos Diversos	856.107	381.561
Egresos Diversos	4.701.635	4.438.188
Total de Resultados Diversos	**-3.845.528**	**-4.056.627**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	5.582.093	5.835.071
Egresos Financieros	10.053.532	11.719.396
Total Resultados Financieros	**-4.471.439**	**-5.884.325**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	5.417.295	3.195.890
Egresos Extraordinarios	862.169	1.894.503
Total Resultados Extraordinarios	**4.555.126**	**1.301.387**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-3.799.323**	**-4.818.361**

Los Estados Contables al 30/09/07 están expresados

a valores históricos

E.S.P. 2007 OK

Dr. Ruben Darío Fostel
Tesorero

Esc. Susana Tahmazián
Presidenta

Aviso Nº 10003 continúa en Pág. 1213-C



Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 28/03/09 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 13/01/09 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto Nº 95/2001)		ACPA

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

Según surge del dictamen de Auditoría emitido sobre los estados financieros de la Mutualista Hospital Evangélico correspondientes al ejercicio finalizado el 30/09/2008, los estados de situación patrimonial y de resultados que se muestran en los presentes formularios, de acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud Pública, presentan razonablemente la situación económico financiera de la Mutualista referida.



28) $ 13375 1/p 10003 May 05- May 05

VINIZEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 4986.
28) $ 2455 1/p 10083 May 05- May 05

DESILEM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 4997.
28) $ 2455 1/p 10084 May 05- May 05

SELEFRANK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 4994.
28) $ 2455 1/p 10085 May 05- May 05

CORALBREST S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 4993.
28) $ 2455 1/p 10086 May 05- May 05

VENOLSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles,

excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 4992.
28) $ 2455 1/p 10087 May 05- May 05

SITIALSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 4990.
28) $ 2455 1/p 10088 May 05- May 05

TECNOGLOS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 4985.
28) $ 2455 1/p 10089 May 05- May 05

CESTISUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 4984.
28) $ 2455 1/p 10090 May 05- May 05

EGELPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 5007.
28) $ 2455 1/p 10091 May 05- May 05

TECNOVELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 5006.
28) $ 2455 1/p 10092 May 05- May 05

VIVIATECH S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 5005.
28) $ 2455 1/p 10093 May 05- May 05

TECNOFRED S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 5003.
28) $ 2455 1/p 10094 May 05- May 05

ETENPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con

inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 5001.
28) $ 2455 1/p 10095 May 05- May 05

LEGACEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 5000.
28) $ 2455 1/p 10096 May 05- May 05

ROVINIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 5017.
28) $ 2455 1/p 10097 May 05- May 05

GELIOMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 5015.
28) $ 2455 1/p 10098 May 05- May 05

LIDERMUN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 5011.
28) $ 2455 1/p 10099 May 05- May 05

VELEMIEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/4/09, 5009.
28) $ 2455 1/p 10100 May 05- May 05

REFORMAS

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A. (COVISEG S.A.)
Aumento de capital
Art. 284

Asamblea: 25.11.08
Capital social: $ 5.500.000
Inscripción: 15.04.09, No. 4528.
28) $ 982 1/p 9936 May 05- May 05

RIPASA INTERNATIONAL S.A.
Reducción de capital

Asamblea: 31/5/08
Capital: $ 200.000
Registro: 29/4/09, N° 5270.
28) $ 491 1/p 9940 May 05- May 05

PETRA S.A.

Asamblea fecha: 17/04/09
Aumenta capital social a $U 500.000.000.- (pesos uruguayos quinientos millones)
Registro: 29/04/09, N° 5206.
28) $ 982 1/p 10004 May 05- May 05

GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A.
antes GRODIN S.A.

REFORMA Asamblea de 17/12/2008
Artículo DENOMINACIÓN: GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A.
Artículo 4° OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) De acuerdo a lo previsto en la ley 16.832, desarrollar las siguientes actividades: planificación, constitución, construcción, compra, venta, administración, operación, mantenimiento y/o gestión comercial de plantas de generación de energía eléctrica. Comercialización de energía eléctrica. La realización de las mismas no implica la practica de actividades que estén reguladas por Monopolios a favor del Estado; D) Compra, venta, importación, exportación, arrendamiento de equipos y/o insumos relacionados a las actividades detalladas en el numeral C); E) Comercialización de equipos y/o activos medioambientales, inclusive los emitidos mediante certificados con valor de cambio; F) Quedan exceptuadas del alcance de este objeto, la titularidad de bienes inmuebles rurales y/o explotaciones agropecuarias. Queda también exceptuada la suscripción de contratos de arrendamiento con destino a explotación agraria definida en el artículo 3 de la Ley 17.777; sin embargo, esta sociedad comercial podrá ser arrendataria de bienes inmuebles rurales mediante la suscripción de contratos de arrendamiento con destino a la generación de

energía eléctrica a partir de fuente eólica; G) Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
Inscripción: 3/4/2009, N° 4099.
28) $ 7365 1/p 10019 May 05- May 05

PARQUE EÓLICO CASTILLOS S.A. antes CLADONIX S.A.

REFORMA Asamblea de 17/12/2008
Artículo DENOMINACIÓN: PARQUE EÓLICO CASTILLOS S.A.
Artículo 4° OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) De acuerdo a lo previsto en la ley 16.832, desarrollar las siguientes actividades: planificación, constitución, construcción, compra, venta, administración, operación, mantenimiento y/o gestión comercial de plantas de generación de energía eléctrica. Comercialización de energía eléctrica. La realización de las mismas no implica la practica de actividades que estén reguladas por Monopolios a favor del Estado; D) Compra, venta, importación, exportación, arrendamiento de equipos y/o insumos relacionados a las actividades detalladas en el numeral C); E) Comercialización de equipos y/o activos medioambientales, inclusive los emitidos mediante certificados con valor de cambio; F) Quedan exceptuadas del alcance de este objeto, la titularidad de bienes inmuebles rurales y/o explotaciones agropecuarias. Queda también exceptuada la suscripción de contratos de arrendamiento con destino a explotación agraria definida en el artículo 3 de la Ley 17.777; sin embargo, esta sociedad comercial podrá ser arrendataria de bienes inmuebles rurales mediante la suscripción de contratos de arrendamiento con destino a la generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica; G) Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
Inscripción: 3/4/2009, N° 4101.
28) $ 7365 1/p 10020 May 05- May 05

WIND FARMS URUGUAY S.A. antes ULIAS S.A.

REFORMA Asamblea de 17/12/2008
Artículo DENOMINACIÓN: WIND FARMS URUGUAY S.A.
Artículo 4° OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) De acuerdo a lo previsto en la ley 16.832, desarrollar las siguientes actividades: planificación, constitución, construcción, compra, venta, administración, operación, mantenimiento y/o gestión comercial de plantas de generación de energía eléctrica. Comercialización de energía eléctrica. La realización de las mismas no implica la practica de actividades que estén reguladas por Monopolios a favor del Estado; D) Compra, venta, importación, exportación, arrendamiento de equipos y/o insumos relacionados a las actividades detalladas en el numeral C); E) Comercialización de equipos y/o activos medioambientales, inclusive los emitidos mediante certificados con valor de cambio; F) Quedan exceptuadas del alcance de este objeto, la titularidad de bienes inmuebles rurales y/o explotaciones agropecuarias. Queda también exceptuada la suscripción de contratos de arrendamiento con destino a explotación agraria definida en el artículo 3 de la Ley 17.777; sin embargo, esta sociedad comercial podrá ser arrendataria de bienes inmuebles rurales mediante la suscripción de contratos de arrendamiento con destino a la generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica; G) Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
Inscripción: 3/4/2009, N° 4100.
28) $ 7365 1/p 10021 May 05- May 05

MIESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 25.3.2009
CAPITAL: $ 10.000.000 representado por Serie "A" $ 5.000.000 acciones al portador y Serie "B" acciones nominativas.
Inscripción: 30.4.2009, No. 5335.
28) $ 982 1/p 10023 May 05- May 05

NORMIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 24.11.2008
Modifica los artículos 1 y 2 del estatuto
DOMICILIO: Paysandú
DURACIÓN: 100 años
OBJETO: Prestación de asistencia odontológica en forma de seguro parcial de acuerdo a lo previsto en el art. 17 y 83 del Decreto 455/01 concordantes y complementarios, y sus sucesivas modificaciones.
Inscripción: 30.4.2009, No. 5337.
28) $ 1473 1/p 10024 May 05- May 05

CONUS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 12.2.2009
DOMICILIO: Republica Argentina
Inscripción: 14.4.2009, No. 4416.
28) $ 491 1/p 10025 May 05- May 05

UROLUX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 17.2.2009
CAPITAL: $ 20.000.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: San José
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 29.4.2009, No. 5242.
28) $ 982 1/p 10026 May 05- May 05

SOFTWARE ASSOCIATES LATIN AMERICA S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. Inscripción 5184, 28/04/2009.
28) $ 3437 1/p 10069 May 05- May 05

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 175.

PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

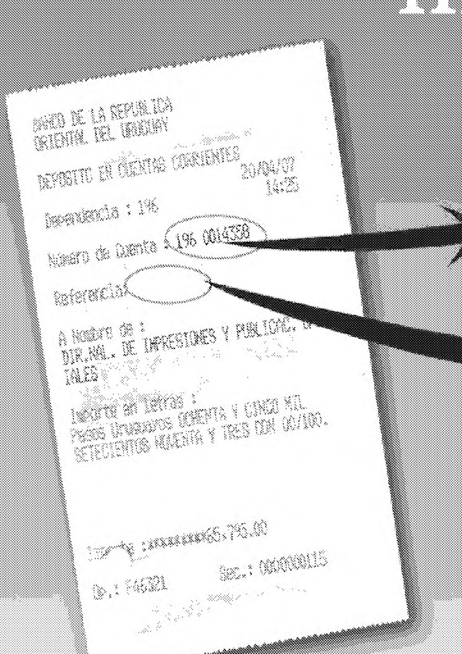
PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

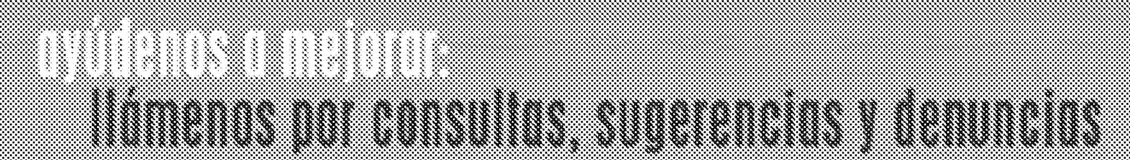
MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

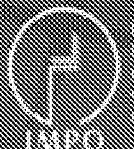
Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



0800 5000





Adhesión de IMPO - Campaña de Seguridad Pública

más información, más ciudadanía